BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 29 de Noviembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5974

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos — Autorización para abonar una suma.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1913.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que solicita autorización para abonar a los Sres. G. Hallet Marshall, la suma de pesos 2.760,00 moneda nacional, por la colocación en los buzones de la Capital, de chapas indicativas del horario de las recolecciones; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telegrafos, para abonar a los Sres. G. Hallet y Marshall, la suma de dos mil setecientos setenta pesos moneda nacional ($ 2.760,00 m/n), por la colocación de chapas indicativas del horario de las recolecciones en los buzones de la Capital, con los fondos que tiene reservados para ese objeto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus demás efectos.

PLAZA. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. —ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. — CARLOS IBARGUREN.—LORENZO ANADÓN.— G. VÉLEZ.

Ley Nº 8871 — Provisión de ejemplares de la misma y decretos reglamentarios.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1913.

Visto este expediente relativo a la licitación que tuvo lugar en el Ministerio del Interior, para la provisión de veinte mil ejemplares de la Ley número 8871, y decretos reglamentarios, cuatro mil sellos para lacre, seis mil tablas porta-útiles y cinco mil encabezamientos estereotipados para las listas seccionales del Padrón, y

Considerando:

Que del examen de las propuestas presentadas para la provisión de tablas porta-útiles e impresión de veinte mil ejemplares de la citada ley, resultan más ventajosa la de los Sres. José R. Losada y L. J. Rosso y Cía., que pueden aceptarse.

Que en cuanto a las propuestas para los sellos para lacre y encabezamientos estereótipados son inconvenientes por lo que deben desestimarse.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y Oficina del Padrón Electoral,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase las siguientes propuestas:

De José R. Losada, para la provisión de seis mil (6.000) tablas porta-útiles, por el precio de tres mil seiscientos pesos moneda nacional, ($ 3.600,00 m/n).

De L. J. Rosso y Cía., para la provisión de veinte mil (20.000) ejemplares de la Ley Nº 8871 y decretos reglamentarios, por la suma de novecientos pesos moneda nacional, ($ 900.00 m/n).

Art. 2º Desestímanse las propuestas presentadas para los sellos de lacre y encabezamientos estereotipados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA. — INDALECIO GÓMEZ. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Mendoza — Provisión de leña para el Resguardo de Las Cuevas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de Mendoza, pidiendo se le autorice a proveer de 20.000 kilos de leña al Resguardo de Las Cuevas, y la orden correspondiente para el trasporte por el Ferrocarril Trasandino; atento lo informado, y

Considerando:

Que la provisión de la leña pedida es de urgente necesidad.

Que el precio de pesos 27 moneda nacional, por cada mil kilos, que establece el presupuesto del Sr. Ernesto Guiraldes, corriente a fojas una, es equitativo,

SE RESUELVE:

Acéptase el presupuesto del señor Ernesto Guiraldes, corriente a fojas una, para la provisión de (20.000) veinte mil kilos, de leña, hachada, con destino al Resguardo de Las Cuevas, por el precio de ($ 27.00 m/n) veintisiete pesos moneda nacional de curso legal, los 1.000 Ks., puesta sobre el vagón en la estación del Ferrocarril Trasandino, en la estación Mendoza.

La suma de ($ 540.00 m/n) quinientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, a que asciende el importe de la erogación que se autoriza, será imputada al Item 80, Inciso 14, Anexo D del Presupuesto vigente.

Líbrese por la Oficina de Personal, Biblioteca y Archivo, la orden correspondiente para el trasporte de la leña a Las Cuevas.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad y pase a la Aduana de Mendoza, a sus efectos.

ANADÓN.

A. C. Mac Carthy — Descarga de explosivos

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Anghe C. Mac Carthy, en la que solicita autorización para alijar a lanchas en la Rada y descargar en el paraje que la Aduana designe, una partida de explosivos que conduce el vapor inglés «Saint Leonards», y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase el alije a lanchas en la Rada y la descarga en el paraje que la Aduana designe, de la partida de explosivos que conduce el vapor inglés «Saint Leonards», debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, a donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue oportunas para la mayor seguridad de la operación expresada.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Barthe Domingo — Ampliación de una concesión

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913.

Vista la presentación de D. Domingo Barthe, en la que solicita se amplíe la habilitación de un pontón acordada por Resolución de 13 de Marzo de 1912, para depósito de carbón, en el sentido de que se le permita asimismo depositar las cargas que los buques de su propiedad transportan con destino a Asunción, y cuyo alije es indispensable en razón de que el calado de dichos buques les impide conducirlos directamente; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Amplíase la concesión acordada al Sr. Domingo Barthe, para depositar carbón en el pontón de su propiedad «Boschetto», en el puerto de Corrientes, en el sentido de que dicho permiso alcanza a las mercaderías alijadas que los buques del ocurrente lleven con destino al Puerto de la Asunción.

El concesionario deberá ceder un camarote para oficina y vivienda del guarda encargado de fiscalizar las operaciones.

Pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

ANADÓN.

Dirección y Administración de Desagües — Introducción de materiales

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913.

Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que manifiesta que la Dirección y Administración de Desagües ha vendido diversos materiales introducidos en franquicia de derechos aduaneros; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los materiales de referencia serán empleados en fines distintos a aquéllos que motivaron su introducción en franquicia de derechos aduaneros,

SE RESUELVE:

Concédese la introducción de los materiales de que se trata, previo pago de derechos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Destacamento de Vigilancia de «La Paloma» — Construcción de casillas

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que solicita se provean diversos materiales destinados a la construcción de las casillas del Destacamento de Vigilancia de «La Paloma»; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que la terminación de las obras en las casillas de referencia es de gran urgencia.

Que de los diversos presupuestos para la provisión de artículos para las mencionadas obras, resulta más conveniente el de los Sres. Castiglione y Marabotto, quiénes ofrecen suministrarlos por la suma de pesos 993,18 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Acéptase el presupuesto de los señores Castiglione y Marabotto, corriente

a fojas tres y tres vuelta, para la provisión de los artículos y materiales destinados a la terminación de las obras de construcción de las casillas del Destacamento de Vigilancia «La Paloma», por la suma de ($ 993,18 m/n) novecientos noventa y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal.

La erogación que se autoriza será imputada al Item 8, Inciso 14, Anexo D del Presupuesto vigente.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

ANADÓN.

Huni y Wormser — Devolución de una suma

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Huni y Wormser, en la que piden se deje sin efecto los cargos por pesos 4.396 que les han sido formulados en concepto de estadías de vagones en el puerto de La Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los recurrentes han abonado el importe de los cargos cuya anulación se solicita.

Que de lo actuado resulta que solamente no es imputable a los peticionantes la demora sufrida para el atraque de 42 vagones.

Que por consiguiente procede la devolución del importe del cargo correspondiente a los 42 vagones de referencia,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de $ 306 m/n trescientos seis pesos moneda nacional.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

ANADÓN.

Mercado Central de Frutos — Cargo sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913.

Vista la presentación del «Mercado Central de Frutos», elevada por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que reclama del cargo que esta repartición le ha formulado en concepto de arrendamiento de terreno ocupado con tres guinches; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en el Decreto de 8 de Mayo de 1907, por el cual se autorizó al «Mercado Central de Frutos», para instalar tres guinches en la ribera Sud del Riachuelo, no se estableció cláusula alguna relativa al pago de arrendamientos por el uso del terreno que ocuparan los referidos guinches.

Que por el Art. 9 del Decreto de Noviembre 20 corriente, Reglamentario de las concesiones de guinches en el Puerto de la Capital, se establece el pago obligatorio del arrendamiento del terreno que ocupen los guinches, con arreglo a las tarifas aprobadas por Decretos de 2 de Julio de 1912, y 27 de Agosto de 1913,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el pago de que se reclama.

Comuníquese, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos, determinados, en el Artículo 13 del Decreto de Noviembre 20 y a los demás pertinentes.

ANADÓN.

Puerto del Diamante — Instalación de un guinche

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913.

Vista la presentación de varios comerciantes, barraqueros, agentes marítimos y despachantes de Aduana del puerto de La Paz, en la que solicitan no se instale guinche alguno en ese puerto, desde que resulta innecesario y ocasionaría gravámenes injustificados; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según resulta de lo actuado, el guinche de referencia es innecesario.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha adquirido ya tal elemento, debiendo dársele destino, el cual puede ser el puerto de Diamante, en cuyo lugar es indispensable,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio de Obras Públicas para que si lo tiene a bien, disponga lo pertinente a fin de que el guinche adquirido con destino al Puerto de La Paz, sea instalado en el de Diamante.

ANADÓN.

Receptoría de San Antonio Oeste. — Instalaciones de alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que solicita se provea de muebles y se instale alumbrado eléctrico para las oficinas de la Receptoría de San Antonio Oeste; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que por lo que respecta a la provisión de muebles, ya fué ordenada por Decreto del P. E., de 23 de Octubre del corriente año.

Que la instalación de alumbrado eléctrico es necesaria y urgente.

Que de los presupuestos agregados resulta más ventajoso el de la Empresa Eléctrica y Telefónica del Sr. Ricardo Richter,

SE RESUELVE:

Acéptase el presupuesto de la Empresa Eléctrica y Telefónica del señor Ricardo Richter, corriente a fojas tres y cuatro, para la instalación de alumbrado eléctrico en las Oficinas de la Receptoría de San Antonio Oeste, por la suma de ciento tres pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal ($ 103,90 m/n de c/l).

La suma expresada será imputada al Item 80, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

ANADÓN.

Receptoría del Tigre. — Fallo reformado

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913.

Visto la apelación deducida por don Cayetano Tarsitano, del fallo de la Receptoría del Tigre, corriente a fojas 22 y 23, que le impone la pena de comiso sobre una partida de alhajas no declaradas en el manifiesto general del vapor «Paraná Miní»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las mercaderías denunciadas no han podido circular sin documentarse previamente, como único medio de probar su nacionalización.

Que a este respecto no son suficientes las facturas acompañadas por tratarse de documentos de índole privada, pues de aceptarse tal medio probatorio, las disposiciones legales dictadas con el propósito de salvaguardar la integrigridad de la renta resultarían ilusorias

Que no es a la Aduana a quién corresponde probar que las mercaderías son de procedencia extranjera, pues como tales deben considerarse aquellas que carezcan del documento que prescribe el Art. 541 de las Ordenanzas de Aduana y se presenten a despacho en las Aduanas.

Que el hecho de venir los efectos en un vapor de la carrera entre puertos argentinos, sin tocar otros extranjeros, no basta tampoco para que se presuma su nacionalización, por cuanto han podido internarse clandestinamente hasta el lugar de su embarque, máxime si se tiene en cuenta la proximidad que hay con el país vecino y la topografía especial del terreno que hace difícil, sino imposible, la vigilancia confiada a los Resguardos.

Que esto no obstante y teniendo en cuenta que en el paraje donde se embarcó el apelante no hay autoridad aduanera, así como la clase y poco valor de la mercadería, es equitativo reducir la pena legal impuesta en el fallo de que se recurre,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose a la mercadería detenida, una multa igual al valor de los derechos.

Pase a la Receptoría del Tigre, a sus efectos.

ANADÓN.

Salas Carlos. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913.

De conformidad con lo establecido en el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, doce cajones, llegados en el vapor «Lutetia», conteniendo champaña y conservas destinadas al consumo del Ex-Embajador extraordinario ante los Gobiernos de Alemania e Inglaterra, D. Carlos Salas.

Pase a la mencionada Aduana, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Schiffino Antonio. — Permiso para instalar un guinche en el puerto de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Antonio Schiffino, en la que solicita se le conceda permiso para instalar en el puerto de La Plata un guinche, con destino a la descarga de materiales de construcción; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que existe en el puerto de La Plata una concesión a ese efecto otorgada al Sr. Pedro Ballefín, por Decreto de 30 de Diciembre de 1911, sin que dicho señor haya concurrido a notificarse del mismo.

Que puede acordarse al ocurrente la concesión otorgada al Sr. Ballefín, dejando sin efecto ésta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de Diciembre 30 de 1911 referido.

Art. 2º Concédese al Sr. Antonio Schiffino el permiso que solicita para instalar un guinche para la descarga de materiales de construcción en el puerto de La Plata, bajo las siguientes condiciones:

a) La vía para el guinche será colocada paralelamente sobre el muelle que ocupe y su eje distará al menos 2,50 metros de éste; la extremidad superior del hongo del riel quedará al nivel del pavimento; la vía se asentará sobre durmientes de madera dura de 2,7 x 0,24 x 0,12, espaciados de 0,60 metros de eje a eje.

b) La instalación del guinche de que se trata no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de embarcaciones.

c) Las cenizas y escorias procedentes del guinche serán sacadas inmediatamente, debiendo mantenerse limpia la zona que ocupe.

d) El concesionario no podrá depositar ningún material sobre el muelle.

e) El guinche será manejado por personal competente y no será abandonado mientras se halle con los fuegos encendidos.

f) Cuando en las inmediaciones que ocupe el guinche se efectuaren operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana o la Dirección General del Puerto, podrá ordenar la suspensión de su funcionamiento.

g) La Dirección General del Puerto practicará periódicamente la inspección de la caldera del guinche, debiendo abonarse por ese servicio la tarifa que determina el Decreto de fecha 28 de Febrero de 1912.

h) El recurrente queda obligado a presentar a la Dirección General del Puerto los planos correspondientes sobre el guinche que va a instalar en el paraje de referencia.

i) El concesionario abonará en la Aduana de La Plata, por trimestres adelantados, en concepto de arrendamiento mensual, la suma de ($ 1,00 m/n) un peso moneda nacional de curso legal por cada (25) veinticinco metros cuadrados de terreno que ocupe, la que ingresará a rentas generales.

j) El arrendamiento correspondiente se abonará desde la fecha del presente decreto hasta la fecha en que el Poder Ejecutivo disponga la caducidad de la concesión.

Art. 3º Esta concesión reviste carácter precario y el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá declarar la caducidad de la concesión, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Tramontini F. — Permiso para transportar carga de tránsito

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. F. Tramontini, en la que pide se le permita transportar en carros 237 bultos mercaderías, procedentes de Villazón y destinadas a Esmoraca (Bolivia), por el camino que atraviesa por el Resguardo de Santa Catalina; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe otro camino para la conducción de las mercaderías en tránsito, de referencia, que el que pasa por el Resguardo terrestre de Santa Catalina,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción, el permiso para transportar por el territorio argentino, la carga de tránsito mencionada en el preámbulo, debiendo afianzar previamente el importe de los derechos correspondientes a la misma.

Pase a la Receptoría de La Quiaca, a sus efectos, previa comunicación a la de Cieneguillas.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación «Hermana de los Pobres». — Personería jurídica

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1913.

Excmo. Señor:

Fines de caridad y beneficencia en pró de los desvalidos en general, sin límite ni determinación de calidad de asociados o no, respondiendo en realidad y de manera directa a un concepto real de bien común, teniendo peculio propio y facultad para adquirir bienes, encuadra esta asociación dentro de los término y el espíritu del Art. 33 del Código Civil.

Por ello, apoyo decididamente la concesión de la personería solicitada. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1913.

Exp. H.-49. — Estando cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo 33 del Código Civil, para la obtención de personería jurídica; y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la Asociación «Hermana de los Pobres», establecida en Santa Rosa de Toay, (Pampa Central), y apruébanse sus Estatutos, transcriptos en la copia del acta de constitución, corrientes de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas quince (15) vuelta a diez y seis (16) vuelta.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

«Compañía Argentina de Publicidad» — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1913.

Excmo. Señor:

Procede se acuerde la personería jurídica a la sociedad postulante, por hallarse dentro de las condiciones legales para ello. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1913.

Exp. C-860. — De conformidad con el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación e informe de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, a la sociedad denominada «Compañía Argentina de Publicidad», y apruébanse sus Estatutos, transcriptos en el acta de constitución, corrientes de fojas una (1) a siete (7) vuelta, con las modificaciones contenidas en el escrito de fojas diez y siete (17) a diez y ocho (18) vuelta.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a fin de que se cumpla lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Anónima «C. A. P. A. Borgarello». — Autorización para funcionar en el carácter adoptado.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1913.

Excmo. Señor:

Ajustada a las prescripciones legales que la gobiernan, la sociedad anónima «C. A. P. A. Borgarello», se halla en condiciones de obtener la personería jurídica que requiere, una vez que ha satisfecho las exigencias de la oficina respectiva.

Creo, pues, que puede serle acordada sin inconveniente. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1913.

Exp. C-852. — En atención a lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la Sociedad Anónima «C. A. P. A. Borgarello» (Cubierta Argentina Protectora de Automóviles), y apruébanse sus Estatutos, corrientes de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas diez y nueve (19) a veinte (20) vuelta.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a fin de que se cumpla lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario, y demás efectos.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad «Goedhart Hermanos». — Sociedad Anónima Argentina de Obras Públicas. — Derogación del escrito que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre de 1913.

Excmo. Señor:

Es el caso de proceder a la derogación a que se refiere el precedente informe de la Inspección de Justicia.— *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1913.

Exp. G-1220. — En atención a lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y a lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912, que autorizó el funcionamiento de la Sociedad denominada «Goedhart Hermanos», Sociedad Anónima Argentina de Obras Públicas, por haber resuelto su liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Anónima «La Mutua», Sociedad Argentina de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja Nacional de Pensiones. — Reforma de estatutos, aprobada.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1913.

Exp. L-61. — Visto este expediente; y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas introducidas a los Estatutos de la Sociedad Anónima «La Mutua», Sociedad Argentina de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja Nacional de Pensiones, en la forma transcripta en la copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 11 de Octubre ppdo., y en la que fueron sancionadas las citadas reformas, corrientes de fojas ciento cuarenta y una (141) a ciento cuarenta y seis (146) vuelta, con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas ciento cincuenta y tres (153).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario, y demás efectos.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Guerra

Argañaraz José M. — Autorización para embarcarse con destino a Alemania.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913.

Vista la solicitud que antecede (A. 17277), los informes producidos y lo dispuesto por Resolución de fecha 18 de Abli próximo pasado (B. M. 3533),

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Mayor D. José M. Argañaraz, autorización para embarcarse con destino a Alemania, el 29 de Enero próximo, en vez de hacerlo en Abril de 1914.

Art. 2º El sueldo a oro que le corresponde percibir de acuerdo con el Artículo 2º, del Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1910 (B. M. 73), deberá serle abonado a partir del 15 de Abril próximo.

Art. 3º El Mayor Argañaraz, dará cumplimiento a lo dispuesto por el número 2, de la Resolución de fecha 18 de Abril próximo pasado (B. M. 3533), antes el Agregado Militar a la Legación Argentina en Alemania, en la primera quincena del próximo mes de Mayo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Bordon de Benítez Tomasa. — Pensión.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de setenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 73,32 m/n) moneda nacional, a favor de Dª Tomasa Bordón de Benítez, madre viuda del Sargento D. Félix F. Benítez, equivalente a las dos terceras partes del sueldo íntegro que percibía éste, por haber sido muerto en un combate librado contra los indios, el día 2 de Octubre de 1912, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12, Inciso 1º y Capítulo I, Artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Cuarteles en construcción de Diamante. —Trabajos de carpintería

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1913.

Vista la nota que antecede y siendo justo y equitativo reconocer al contratista de las obras en Diamante, un cierto valor por la carpintería colocada, mientras no se recibe definitivamente; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para incluír en los certificados mensuales, la carpintería que está colocada en los Cuarteles que se construyen en Diamante, debiendo abonársele de ellos, sólo el (50 %) cincuenta por ciento, y el (50 %) cincuenta por ciento, restante, cuando se reciban definitivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Donación de una bandera nacional al Regimiento Nº 5 de Infantería

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913.

Vista lo nota que antecede del Comando de la 2ª Región Militar, y

Considerando:

Que es digno de encomio el ofrecimiento hecho por la Comisión de damas «Pro Bandera del Regimiento número 5 de Infantería», al Jefe de éste, de una bandera nacional, como exponente de su patriotismo y cariño al Ejército de la Nación.

Que las banderas o estandartes de los cuerpos del Ejército, además de las condiciones reglamentarias en que a su confección deben ajustarse, tienen marcado un tiempo mínimum de duración y que por otra parte no hay conveniencia en renovarlas parcialmente, lo que se hará en oportunidad, fecha, lugar y ocasión que se determine.

Que manifestaciones patrióticas como las de que se trata, son siempre estímulo para mantener latente el sentimiento nacional, el espíritu del cuerpo y el amor a la disciplina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Jefe del Regimiento Nº 5 de Infantería, la autorización solicitada, para aceptar de la Comisión de damas «Pro Bandera Regimiento número 5 de Infantería», la donación de una bandera nacional bordada por distinguidas y patrióticas damas de la Ciudad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

La referida bandera será colocada en el cuarto de bandera del cuartel del Regimiento; se conservará en un cuadro adecuado y será custodiada por la guardia encargada de la de guerra del mismo regimiento.

2º Cuando se resuelva el retiro de la actual bandera del cuerpo, aquélla la reemplazará.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Forma en que deben llenarse las fichas individuales del Decreto del 31 de Octubre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913.

Con objeto de facilitar en lo posible la clasificación de las fichas a que se refiere el Art. 2, del S. D., del 31 de Octubre ppdo., se recomienda sean llenadas con letra clara, sin iniciales, enmiendas ni abreviaturas. Una vez llenadas y recibidas por los Jefes de Repartición, serán remitidas a la Secretaría de la Presidencia de la Nación, acompañadas de una planilla especificando el nombre y sueldo de los empleados, operarios, etc., haciendo mención en la casilla de observaciones de los que no la hubieran llenado y la razón por la cual no lo han hecho.

Las fichas a que se refiere el S. D. citado, deben solicitarse a la Secretaría del Ministerio de Guerra, determinando el número necesario.

VÉLEZ.

Promoción

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913.

Habiendo terminado su contrato el Mayor honorario D. Edwin Brüggemann Ferno, como Profesor de la Escuela Superior de Guerra; y atento las circunstancias especiales en que fué contratado, las cuales establecen una excepción en el presente caso para que se le otorgue el ascenso al grado inmediato superior, sin que esto determine precedente alguno para el futuro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al grado honorario inmediato superior al Mayor honorario D. Edwin Brüggemann Ferno, Profesor de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Relevo

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913.

Visto el pedido de relevo de Inspector de las obras del Cuartel que se construye en Diamante, presentado por el Mayor D. Juan B. Ithurbide, Jefe accidental del G. 3. y lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese el relevo solicitado por el Mayor D. Juan B. Ithurbide, de Inspector de las obras del Cuartel que se construye en Diamante.

2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para que encargue la inspección de dichas obras a uno de los Arquitectos de la Repartición.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

VÉLEZ.

Se otorga el título de Aviador Militar al Teniente 1º D. Raúl E. Goubat

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913.

Atento la nota que antecede (E. 12682), por la que la Escuela de Aviación Militar comunica que el Teniente 1º D. Raúl E. Goubat ha llenado todos los requisitos para optar al título de Aviador Militar, según lo dispuesto por el Art. 36 de la Reglamentación aprobada por Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1912 (Boletín Militar 703), y la Resolución de fecha 2 de Agosto de 1913 (Boletín Militar 3623),

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Otórgase el título de Aviador Miltair al Teniente 1º D. Raúl E. Goubat, por haber satisfecho las pruebas teóricas y prácticas exigidas por la Reglamentación respectiva.

Art. 2º La Escuela de Aviación Militar extenderá el diploma correspondiente, para serle entregado al interesado por la Secretaría del Ministerio de Guerra, juntamente con el emblema a que se refiere el Art. 2º del Decreto de fecha 7 del corriente (Boletín Militar 778).

Art. 3º Tómese nota en el legajo personal del causante, comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Se declara comprendido en la Resolución Superior de Julio 1º de 1913 a un Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913.

En atención a las consideraciones precedentemente expuestas por el Comando de la 4ª Región Militar,

SE RESUELVE:

1º Queda comprendido en el Inciso C, Art. 1º de la Resolución de Julio 1º ppdo., (Boletín Militar Nº 3609), el Capitán diplomado de Estado Mayor, D. Juan F. Ferrari.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Se declara comprendido en la Resolución Superior de Julio 1º de 1913 a un Cirujano.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913.

Vista la presente nota; y atento a las razones expuestas por la Dirección de la Escuela de Tiro,

SE RESUELVE:

1º Queda comprendido en el Inciso C, Art. 1º de la Resolución de Julio 1º ppdo., el Cirujano de la Escuela de Tiro.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Sudria Juan. — Pedido de jubilación, desestimado

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913.

Visto este expediente, en que D. Juan Sudria solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente sólo ha prestado 16 años y 9 días de servicios, término que no alcanza al mínimun de 20 años exigido por el Art. 19 de la Ley 4349 para obtener derecho a la jubilación extraordinaria.

Que, por otra parte, no se comprueba en estas actuaciones que el recurrente se haya inutilizado en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo, único caso en que hubiera tenido derecho a la jubilación, de acuerdo con lo establecido por la última parte del artículo 19 citado.

En mérito de estas razones; y de acuerdo con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria formulado por el empleado de la Prefectura General de Puertos, D. Juan Sudria.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO GARCÍA.—*Juan Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913.

Visto el presente expediente, en el cual la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles desestima el pedido de jubilación extraordinaria, formulado en Octubre 4 de 1912 por D. Juan Sudria, empleado de la Prefectura General de Puertos; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación, y lo aconsejado precedentemente por el Departamento de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 13 de Septiembre ppdo., que desestima el pedido de jubilación extraordinaria formulado por D. Juan Sudria, en su carácter de empleado de la Prefectura General de Puertos.

Art. 2º Comuníquese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — LORENZO ANADÓN. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — C. IBARGUREN. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ. — INDLECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación en la línea a Tucumán, (Ferrocarril Central Argentino).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.

Exp. Nº 3885-F-1913. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 280 de la línea principal a Tucumán, del Ferrocarril Central Argentino, se denominará «General Lagos».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación en la prolongación de Rojas a Villa María, (Ferrocarril Central de Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.

Exp. Nº 3776-F-913. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación que proyecta construir la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, en el kilómetro 285 de su prolongación de Rojas a Villa María, se denominará «Mercedita».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de nombre de una estación en la sección Nord Oeste Argentino, (Ferrocarril Central Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.

Exp. Nº 5820-F-1913.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba manifiesta la conveniencia que existe en cambiar la denominación de la actual estación San Francisco «kilómetro 43», de su sección Nord Oeste Argentino, en vista de las confusiones a que da lugar con otra de igual denominación que tiene ubicada en la sección Córdoba y Rosario de la misma Empresa.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación San Francisco (kilómetro 43) de la sección Nord Oeste Argentino, de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, se denominará en adelante «Donato Alvarez».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de estaciones en diversos ramales del Ferrocarril Central Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.

Exp. Nº 5819-F-913. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las estaciones que a continuación se expresan, de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, se denominarán como sigue: las de los kilómetros 86 y 122 de la sección Este, «Los Chañarcitos» y «El Fuertecito»; la del kilómetro 132 del ramal a Santiago, «Arraga»; la del kilómetro 199, «Lucio V. Mancilla», y la del kilómetro 321, «Quirós».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de nombre de una estación de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.

Exp. 8419-F-1913.— Visto este expediente; y atento lo informado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación «Boulevard Circunvalación», ubicada en el kilómetro 11/200 de la línea principal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se denominará en adelante «Villa Madero».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se da nombre al puente situado en la continuación de la calle Almirante Brown que construye el Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913.

Exp. Nº 8473-P-1913.— Vista la solicitud de la Sociedad Fomento de la Isla Maciel, y

Considerando procedente la designación que se propone,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Desígnase con el nombre de «Nicolás Avellaneda», al puente que construye el Ferrocarril del Sud, ubicado en la continuación de la calle Almirante Brown.

Hágase saber, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, y, fecho, archívese.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de nombre de una estación en la sección Central Norte del Ferrocarril Central Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913.

Exp. Nº 6988-F-913. — Vista la presente solicitud; atento a lo informado por la Direcceón General de Ferrocarriles, y consecuente este Departamento con la práctica establecida, respecto de la conveniencia que existe en que las estaciones de ferrocarril tengan idéntica denominación al lugar en que se encuentran ubicadas,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación «Las Brisas», ubicada en el kilómetro 482 de la sección Central Norte, del Ferrocarril Central Córdoba, se denominará en adelante «Faed Ralo».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL

ESTADISTICA

—

El día 23 de Noviembre de 1913

Alvarez Nº 1369 — m. 8.66 x 39.50 y 88.06, pesos 26.000 Edif.

Areco Nº 3754 — m. 8.66 x 37.00, pesos 7.000 Edif.

Arreguí entre Bahía Blanca y Esperanza. — lote 34 manz. E m. 8.00 x 37.88, pesos 1.000.

Bazurco entre Condarco y Bolívia— lote 37 manz. 54 — m. 8.66 x 53.05, pesos 3.600.

Billinghurst Nº 226, 28, 30 y 32 — m. 8.66 x 31.17 y 34.64, pesos 120.000 Edif.

Cementerio del Norte. — Sepultura 2ª del Nº 57 Secc 10 — mts. cs. 2.22, pesos 6.500 Edif.

Colodrero Nº 3335 — m. 8.66 x 22.08, pesos 3.500 Edif.

Corrientes Nº 2233 al 37 — m. 10.82 x 21.65, pesos 80.000 Edif.

Directorio entre Curapaligüe y Thorne — lote 23 manz. L — m. 8.67 x 32.69 y 31.06, pesos 9.200.

Dúngenes Nº 2474 — m. 8.00 x 51.00, pesos 12.500 Edif.

Ferré esq. Pedernera — lote 14 manz. D — m. 19.70 x 17.32, pesos 819.00.

Freire Nº 4338 — lote 10 manz. 90 — m. 8.66 x 30.34, pesos 6.000 Edif.

Griveo entre Campana y Llavallol— lotes 24 y 25 manz. S — m. 17.32 x 50.00, pesos 1.280.

Guardia Vieja Nº 3922 — m. 8.66 x 22.42, pesos 20.000 Edif.

Guayra entre Triunvirato y Capdevila — lote 14 manz. C mts. cs. 246.11, pesos 1.080.

Helguera Nº 569 — lote 3 — m. 8.66 x 24.42, pesos 12.000 Edif.

Iberá entre Valdenegro y Miller — lote 19 manz. I m. 8.66 x 27.84, pesos 948.60.

Iberá entre Galván y Valdenegro — lote 17 manz. J. — m. 8.66 x 26.83 y 28.81, pesos 953,75.

Iberá entre Capdevila y Triunvirato — lote 16 manz. A — mts. cs. 255.21, pesos 1.560.

Libertad 1637 al 41 — m. 9.53 x 40.95, pesos 54.000 Edif.

Lugones Nº 3469 — lote 37 manz. 216 — m. 8.65 x 43.30, pesos 7.000 Edif.

Malvinas Nº 531 — m. 8.67 x 22.65 y 21.30, pesos 16.000 Edif.

Matheu Nº 1581 — m. 8.66 x 26.84, pesos 8.000 Edif. (mitad indivisa).

Monroe Nº 1622 — m. 10.00 x 30.00, pesos 11.700 Edif.

Morelos 1542 — m. 8.66 x 25.98, pesos 12.000 Edif.

Murguiondo entre Unanué y Barros Pasos — lote 33 maz. T — m. 8.66 x 29.77, pesos 1.271,87.

Nahuel Huapí Nº 2581 esq. Amenábar — lote 6 manz. A — m. 17.32 x 17.32, pesos 6.000 Edif.

Neuquen Nº 1043 — mide en los costados 8.66, 9.83, 34.64 y 38.97, pesos 13.000 Edificado.

Oro Nº 2631 — m. 8.66 x 22.00, pesos 28.000 Edif.

Paysandú Nº 2081 — m.8.66 x 17.51, pesos 6.000 Edif.

Pergamino Nº 641 — lote 25 manz. 5 — m. 8.66 x 44.15, pesos 10.000 Edif.

Provincias Unidas Nº 4187 — m. 8.66 x 27.62 y 25.28, pesos 18.000 Edif.

Provincias Unidas entre Baradero y Ensenada — lote 5 manz. B — m. 8.66 x 56.20, pesos 15.456.

Quesada entre Galván y Valdenegro — lote 2 manz. J — m. 8.65 x 55.59, pesos 1.937,85.

San Francisco entre Lynch y Alcorta — parte de los lotes 25 y 26 manz. A — mide en los costados 7.80, 10.62, 19.84 y 21.00, pesos 3.176.

San Pedrito entre Crisóstomo Alvarez y Zubiría — lotes 17 al 20 manz. I — m. 38.35 x 37.90; y Culpina entre Crisóstomo Alvarez y Zubiría — lote 8 manz. D — m. 8.66 x 48.59 todo en pesos 12.775.80.

Senillosa Nº 855 y57 — m. 8.66 x 51.95, pesos 65.000 Edif.

Tafí entre Provincias Unidas y Bragado — lote 13 manz. R — m. 8.66 x 27.92, pesos 2.400.

Treinta y Tres entre Constitución y Tarija — lote 4 — m. 8.66 x 44.29, pesos 8.173.

Triunvirato entre Iberá y Guayrá — lote 24 manz. C. — m. 8.66 x 28.05, pesos 1.020.

Tronador Nº 1194 y 200 esquina Gibone — m. 12.99 x 13.75, pesos 15.750 Edif.

Ugarteche esquina Cabello número 3694 — mide en los costados 17.59 — 10.44 — 9.90 y 18.70, pesos 25.000 Edif.

Valdenegro entre Quesada e Iberá — lote 11 manz. J — m. 8.66 x 40.62, pesos 1.395.

Valdenegro entre Quesada e Iberá — lote 31 manz. I — m. 8.66 x 42.88, pesos 1.485.60.

Varela Nº 776 — m. 8.66 x 38.50, y 37.11, pesos 23.000 Edif.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1972 — m. 7.79 x 38.15 y 36,35, pesos 13.000 Edif.

Vírgenes, entre San Nicolás y Esperanza — lotes 8 y 9 manz. 7 — m. 17.32 x 34.64, pesos 5.500.

GOBERNACIONES

Pampa Central

Colonia Aguas Buenas — manz. 1, solar D — m. 35.00 x 30.00, pesos 1.050.

Colonia Aguas Buenas — manz. 4, solar D — m. 35.00 x 30.00, pesos 700.

Sección I — Intendente Alvear — fracc. B, estanzuela Nº 15 — H. 232 A. 30, pesos 20.907 Edif.

Río Negro

San Antonio Oeste — manz. 24, solar C, mts. cs. 1.500, pesos 3.000 Edif.

Sección VII — Colonia Choele Choel — lote Agrícola 23 — H. 101, C. 59, pesos 2.500.

RESUMEN

Capital, fincas 48, en $ 699.992.47.

Gobernaciones, 5, en $ 28.157.00.

Total fincas 53, en $ 728.149.47.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	16	12	5	59	92	29	114	145	43.238 38	428.092 59
al 5 %	1	—	—	—	1	1	—	1	84 02	10.000 —
» 6 »	1	2	—	1	4	5	2	7	1.238 49	277.802 28
» 7 »	9	6	1	—	16	5	11	16	4.915 67	193 348 —
» 8 »	13	2	2	3	20	15	5	20	6.207 07	352.205 17
» 9 »	5	5	—	—	10	7	4	11	4.162 04	139.190 74
» 10 »	5	—	1	—	6	5	1	6	1.418 14	53.000 03
» 11 »	—	—	1	1	2	1	1	2	1.053 80	5.562 —
» 12 »	3	—	—	—	3	1	2	3	871 44	26 900 —
+ 12 »	2	—	—	2	4	4	—	4	976 19	26.485 —
Total	55	27	10	66	158	73	140	213	64.165 24	1.512.585 81

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	3	—	9	15	4	15	19	8.863 93	76.257 37
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	6	—	—	1	7	2	5	7	2.318 90	49.928 27
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	266 57	1.250 —
» 9 »	1	—	—	—	1	—	2	2	341 37	9.673 14
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	10	3	—	11	24	7	22	29	11.790 77	137.108 78

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÈSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	1	—	18	20	17	5	22	6 762 83	641.266 56
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	206 10	21 000 —
» 8 »	—	1	2	3	6	8	—	8	3.491 66	483.947 73
» 9 »	2	1	7	10	20	19	1	20	11.754 63	1.211.218 62
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	3	3	9	32	47	45	6	51	22.215 22	2 357 432 91

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	3	2	13	22	14	18	32	9.385 02	170.904 62
al 5 %	1	1	—	1	3	2	1	3	1.469 28	133.400 —
» 6 »	—	2	—	—	2	1	1	2	1.198 03	17.315 —
» 7 »	5	2	2	1	10	9	3	12	3.889 30	141.070 80
» 8 »	18	14	5	4	41	35	8	43	53.029 66	909.927 15
» 9 »	102	65	29	13	209	207	28	235	106.826 04	4.121.100 —
» 10 »	91	49	15	8	163	148	33	181	71.170 44	1.675.477 —
» 11 »	9	2	—	—	11	6	5	11	5.918 73	91.000 —
» 12 »	55	18	5	4	82	66	30	96	41.012 97	573.600 —
+ 12 »	7	1	1	2	11	11	2	13	2.926 97	86 000 —
Total	292	157	59	46	554	499	129	628	296.826 44	7.919 794 57

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	2	1	13	19	13	10	23	8.256 42	551.090 73
al 5 %										
» 6 »	—	1	—	—	1	—	1	1	390 56	12.120 84
» 7 »	—	—	—	2	2	2	—	2	714 40	130.000 —
» 8 »	4	1	1	36	42	42	2	44	14 148 56	929 014 —
» 9 »	2	2	—	7	11	11	19	30	5.283 97	795.045 68
» 10 »	1	—	—	—	1	1	—	1	1.306 33	227.270 —
» 11 »	1	—	—	—	1	1	—	1	191.38	9.000 —
» 12 »	2	—	—	—	2	4	—	4	599 52	36.000 —
+ 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1	374 97	10.000 —
Total	13	6	2	59	80	75	32	107	31.266 11	2.699.571 25

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	121	121	125	4	129	52.345 30	2.753.900 —
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	121	121	125	4	129	52.345 30	2.753.900 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	100	—	—	5.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	1	1	3	3	—	3	1.841	30	79	48.500 —
» 9 »	1	1	1	2	5	11	5	16	45.309	05	–	296.899 10
» 10 »	2	1	—	—	3	—	3	3	7.350	—	—	45.500 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	4	3	2	3	12	14	9	23	54.600	35	79	395.899 10

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	2	—	—	3	5	10	2	12	41.900	65	60	159.440 40
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	1	2	1	1	2	2 575	—	—	88.750 —
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	12	50	3.500 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	4	—	—	4	8	12	3	15	44.475	78	110	251.690 40

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	3	3	—	5	5	375	09	—	16.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	3	3	—	5	5	375	09	—	16.500 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	2	—	2	—	19	98	5.000 —
» 8 »												
» 9 »	—	—		1	2	1	1	2	12.755	68	49	459.994 48
» 10 »			1									
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	2	1	3	3	1	4	12.755	88	147	464.994 48

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS, PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin iterés	—	1	—	—	1	1	—	1	—	3	50	2.400 —
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	1	—	2	2	—	2	175	51	—	11.025 50
» 8 »	1	—	—	1	2	—	7	7	675	83	62	44 940 80
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	2	1	1	5	3	7	10	851	38	12	58.366 30

GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	1	—	1	4	40	—	7 000 —
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	3.498	—	—	10.000 —
+ 12 »												
Total	1	—	1	—	2	1	1	2	3.502	40	—	17.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, ROR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	6	6	2	4	6	10.251	96	35	98.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	6	6	2	4	6	10.251	96	35	98 000 —

GOBERNACIÓN DEL NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	29	—	722 75
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	1	1	—	29	—	722 75

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	3	—	—	3	—	3	3	—	15	75	561 30
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	3	—	—	3	—	3	3	—	15	75	561 30

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR RÉSTAMO INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	9	—	4.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	—	9	—	4.500 —

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	2.500	—	—	
al 5 %												15.846 —
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	3.800	—	—	18.000 —
+ 12 »												
Total	2	—	—	—	2	1	1	2	6.300	—	—	23 846 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	2.500	—	—	4.500 —
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1		1	1	2.500	—	—	4.500 —

GOBERNACIÓN DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 8 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	12	50	10.000 —
» 9 »	—	1	—	—	1	—	2	2	—	5	84	3 000 —
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	—	5.500 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	2	1	—	3	—	4	4	—	43	34	18 500 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	1	—	1	68	28	81	108.000 —
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	24	1	—	10.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	2	—	—	2	1	1	2	92	29	81	118 000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	2.500	—	—	52.000 —
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	—	5 000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	1	—	2	—	2	2	2.500	25	—	57.000 —

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	15	—	8.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total ..	—	1	—	—	1	—	1	1	—	15	—	8.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	17	50	4.500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	1	—	1	—	17	50	4 500 —

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial	$	963 75
Boletín Oficial	»	537 30
	$	1501 05

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de Leyes anteriores	14863940 94	Descuento de 5 % .... Art. 4 Inc. 1	40592664 92
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	10029040 06	Primeros Sueldos .... » 4 » 2	2292350 31
Pensiones	3818682 78	Diferencias de Sueldos .... » 4 » 3	3512198 77
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	179076 23	Multas .... » 4 » 4	1184130 02
Devoluciones	602275 25	Intereses de Fondos P. Nacionales » 4 » 5	10264197 59
Comisiones	82541 80	Empleos Vacantes .... » 4 » 6	11465872 63
Casa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	341992 33	Renta del Bono de diez millones .. » 4 » 8	500000 —
Banco de la Nación Argentina	62254 49	Descuento Adicional de 3 %	993111 31
Gastos de Administración	1247019 05	Fondo Consejo Nacional de Educación	887921 95
Caja	114383 20	Cuotas Embargadas	7103 05
		Diferencias de Cotización	20 6082 54
		Descuento de 10 % Art. 34	29343 04
Títulos de Renta:			
Fondo Consejo Nac. de Educación $ 580800 —			
Crédito Argentino Interno Ley 4569 » 3802420 —			
» » » 1911 » 8121 » 18134200 —			
Bonos O de Salubridad Ley 4973 . » 5944900 —			
Cédulas Hipotecarias Argentinas. Ley 6299, 8102 y 8172 ...... » 18541450 —	47003770 —		
	78344976 13		78344976 13

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

Hilarión Larguía, presidente administrador.—Juan E. Vincent, secretario.—Ulpiano Lotero, jefe de la dirección contaduría.

v-29 Noviembre.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
		AUDIENCIAS E INFORMACIONES	NOTIFICACIONES Y PEDIDOS		
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Jacinto Gramajo	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	Luís E. Saraleguí
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12m.	Dr. Francisco Llovet	
6a	Méjico 1824				Manuel Tallaferro
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	Jueves y Sábado de 8 1/2 a 10 1/2 a. m.	Dr. José M. Cabezón	
12a	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Beruti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1582	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molteado
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Dr. Carlos L. Mason	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinisi	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 1/2 a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11 1/2 a. m.		Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES [illegible]

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912 y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

«Artes y Oficios»

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 7 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Gazcón 1378, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación del Balance General practicado en fecha 30 de Septiembre de 1913.

2° Fundamento del mismo.

3° Rumbos a seguirse en el futuro y medidas a adoptarse.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913. — Anselmo Barrel, Director.

20 Noviembre.—N° 515-v-6 diciembre.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina
Bartolomé Mitre y Esmeralda

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Decisiones a tomar en relación al Artículo 6 de los Estatutos sociales.

2° Cuestiones diversas relacionadas con la liquidación social. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1913. — T. A. Le Bretón, Presidente.

13 Nbre.—N° 436-v-29 noviembre.

Banco del Comercio

229 San Martín 233
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Viernes 12 de Diciembre, a las 3,30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Deliberación sobre la memoria, balance general, y aplicación de las utilidades.

2° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, todos por un período de dos años.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros Accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría la tarjeta de entrada correspondiente.— Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913.—A. Victory, Secretario.

20 Noviembre.—N° 512-v-10 diciembre.

Patronato Español

(Comisión de Señoras)

La Comisión Directiva del Patronato Español, Comisión de Señoras, tiene el agrado de convocar a todos sus socios para la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 de Diciembre a las 4 . m., en el local de la calle Victoria 2025.

Orden del día:

Lectura de la memoria y nombramiento de Comisiones Efectivas.

Se ruega puntual asistencia. — Luisa Canale de Cibrian, Presidenta.

24 Noviembre. N° 547-v-4 diciembre.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. Buenos Aires.
1060 San José 1062

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 15 de Diciembre de 1913, a las 4 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

Tratar sobre el restablecimiento del Capital primitivo de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m., y de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente. — A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.

27 Nov. N° 577 v-15 diciembre.

Estancia Cecilio López Limitada

Sociedad Anónima
Convocatoria

Atendiendo a que la Asamblea Extraordinaria, que se celebró el 22 del corriente no pudo tratar el Inciso 2° de la Orden del día, por haber pasado a cuarto intermedio y no reunirse luego los señores Accionistas en número suficiente para formar quórum legal, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre entrante 1913, en el local Bernardo de Irigoyen número 693, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta de los contratos de mutuo, celebrados por el Directorio con el Banco Hipotecario Franco Argentino, la Caja de Crédito Hipotecario, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Británico de la América del Sud y los señores Wattinne Bossut y Fils, y garantidos con hipotecas constituidas respectivamente por escrituras fecha 25 de Octubre 1910, 12 de Junio de 1913, Octubre 19 de 1912, 30 de Junio de 1913, 27 de Agosto de 1913, y 27 de Agosto de 1913, a efecto de que la Asamblea confirme y ratifique esos contratos e hipotecas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — El Presidente.

29 Nov. N° 597 v-15 diciembre.

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima

Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 551 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día Miércoles 10 de Diciembre de 1913, a las 3 de la tarde, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

«Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1912-1913».

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Nbre. — Nº 25-v-10 diciemre.

«Pueblo Díaz de Solís»

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea enunciada para el 22 del actual, convócase nuevamente para nueva asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Diciembre próximo a las 12 m .d., en el local Florida 337, para tratar los asuntos siguientes:

Primero: Considerar comprendida a la sociedad en la prescripción del artículo 370, Inciso cuatro, del Código de Comercio .

Segundo: Tomar conocimiento de la contabilidad y aprobar su estado.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus comprobantes, hasta tres días antes de la fecha fijada, en el escritorio Nº 13, de la calle Carlos Pellegrini 36. F. Girbau, Contador.

25 Noviembre Nº 554-v-5 diciembre.

Tienda «A la Ciudad de Londres»
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía., Limitada, a la primera Asamblea General de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1913.

2º Repartición de dividendos.

3º Nombramiento de un Director, en reemplazo del Sr. Michel Griet, dimisionario.

4º Nominación de un Síndico y suplente. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913. — Jorge Ductout, vicepresidente.

23 Noviembre.—Nº 537-v-6 diciembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día veintinueve del corriente mes, a las tres, p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al 4º ejercicio,

2º Elección de tres Directores, en substitución de los tres salientes, del Síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires Noviembre 13 de 1913. — Edmundo Quatrefages. presidente.

15 Noviembre.—Nº 460-v-29 noviembre.

Sociedad Anónima Establecimientos Viti-vinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre, a las tres pasado meridiano, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

1º Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino a dar a las Utilidades.

3º Elección del Síndico.

4º Elección de dos miembros titulares y un suplente en reemplazo de los titulares salientes, don Enrique Uriburu, Jorge Artayeta y don Antonio Ibarguren.

NOTA.—Para tener derecho de voto, se previene a los Señores Accionistas, que el depósito de sus Acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea, (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones, tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379.— Buenos Aires, Noviembre 10 de 1913 — El Secretario-Gerente.

13 Nbre.— Nº 447-v-3 diciembre

Tramway a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Diciembre de 1913, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance anual presentado por el Directorio, con el informe del Síndico.

3º Reparto de las utilidades.

4º Elección de tres Directores por un período de dos años y de tres Directores, por un año, y de cuatro Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los Señores Accionistas se servirán depositar, en cumplimiento del Art. 29, sus acciones con doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913. — El Secretario.

25 Noviembre Nº 550-v-9 diciembre.

La Salamanca
Sociedad Anónima Ganadero Agrícola
Calle Sarmiento Nº 487 (1er. piso)

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 12 de Diciembre de 1913, a las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular, por renuncia del doctor Felipe S. Brito.

2º Elección de Síndico Suplente, por renuncia del señor Carlos A. Quesada.

3º Elección de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, tres días antes de la reunión de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913. — José Aimado, Presidente.

25 Nov. Nº 560 v-12 diciembre.

Canal y Puerto del Oeste
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 15 de Diciembre a las 4 de la tarde, en el local social, calle Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de concurrir a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913. — El Gerente.

25 Nov. Nº 562 v-12 diciembre.

Compañía Minera «La Julia»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, y lo establecido en el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local de la Sociedad, Belgrano 476, el día 18 de Diciembre, del corriente año, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Consideración de la nota de la Inspección General de Justicia sobre la resolución de la Asamblea anterior referente a los intereses de los préstamos de los señores Directores.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad por lo ménos tres días antes de la Asamblea, lo que podrán efectuar todos los días hábiles de 3 a 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913. — El Secretario.

25 Nov. Nº 559 v-12 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio social.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Elección de tres miembros del directorio, en reemplazo de los Sres. Vicente Sánchez, León Durán y Manuel A. Bares, que terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — Casimiro Prieto Costa, Secretario administrador.

26 Noviembre Nº 569-v-20 diciembre.

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Arts. 21 y 25 de los Estatutos y 261 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las 5 1/2, p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1913.

2º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Director, Gerente.

27 Nov. Nº 575 v-15 diciembre.

La Higiénica
Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. Buenos Aires.
1060 San José 1062

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 15 de Diciembre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el cuarto ejercicio.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m., y de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente. — A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.

27 Nov. Nº 578 v-15 diciembre.

Sociedad Anónima «Minas de Guandacol»

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 521, segundo piso, escritorio 26, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los que cesan en su mandato, Señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussrow.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA.—A los efectos del Artículo 11 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 521, todos los días de 2 a 3 p. m., hasta el día 29 del corriente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1913. — José Piñeiro.

13 Nbre.—Nº 449-v-29 noviembre.

Sociedad Anónima «La Selvática»

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 466, altos, el día 15 de Diciembre próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.—José Tarán, Secretario.

28 Nbre. — Nº 596-v-15 diciembre.

Banco Pan-Americano en Liquidación
Bartolomé Mitre 357

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Pan-Americano en Liquidación, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en el local del Banco, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Conceder a la Comisión Liquidadora, las mismas facultades que tenía el Directorio por los Estatutos, incluso la de hacer arreglos y transacciones con los deudores del Banco.

2º Autorizar a la misma Comisión para admitir en pago de precio de los terrenos vendidos, de los que lleguen a venderse o de otras deudas, las acciones del mismo Banco, como dinero efectivo, por el cincuenta por ciento de su valor escrito como máximum, debiendo inutilizarse las acciones que se admitan en pago.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

28 Nbre.—Nº 586-v-15 diciembre.

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Rivadavia No. 4435

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 2 de Diciembre de 1911

Capital autorizado. ... $ m/n	200000 —
» subscripto 1a 2a y parte 3a serie...... » m/n	117600 —
Capital realizado 1a 2a y parte 3a serie...... » m/n	109255 —

Balance General al 30 de Junio de 1913
1er ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	82400 —
Accionistas	9150 —
Envases	1214 21
Maquinarias	26587 01
Muebles y útiles	3556 13
Títulos	2880 —
Terrenos en Piomer	27994 47
Caja	241 69
Bancos	588 53
Gastos de instalación	31835 11
Gastos de constitución	5945 —
Plantaciones	500 —
Casas y galpones	38373 35
Mercaderías generales	1017 —
Cuentas corrientes (deudores)	455 79
	232778 29

PASIVO	$ m/n.
Capital	200000 —
Accionistas	845 —
Cuentas corrientes (acreedores)	4731 94
Dividendo 1910 Cía. Nal. de Pólvora	170 —
Obligaciones a pagar	5861 93
Deuda hipotecaria	20000 —
Ganancias y pérdidas (utilidad líquida)	1169 42
	232778 29

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1913

Manuel Mieres, presidente.—Aquiles Maveroff, tesorero.— V. B. Otamendi, secretario.— Vo. Bo.: Timoteo Ross Broglia, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$ m/n
Acreedores varios	100 —
Gastos previstos	3000 —
Cía. Nal. de Pólvora	856 51
Gastos de liquid. de la Cía. Nal. de Pólvora	5000 —
Cuentas corrientes	450 19
Mercaderías generales	3160 31
Nitro	531 75
Azufre	54 60
Títulos	216 —
	13369 36

PERDIDAS	$ m/n
Gastos generales	7117 65
Patentes y alquileres	2972 20
Plantaciones	1150 —
Inteseres y descuentos	727 63
Cuentas corrientes	232 46
Utilidad líquida	1169 42
	13369 36

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1913

Manuel Mieres, presidente.—Aquiles Maveroff, tesorero.— V. B. Otamendi, secretario.— Vo. Bo.: Timoteo Ross Broglia, síndido.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 587-v-1 diciembre.

La Unión Argentina (Lda.)

Sociedad Anónima Cooperativa

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo Diciembre, a las 2 y 30 p. m, en su local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos Sociales.
2o Elección de Presidente.
3o Elección de Síndico.
4o Nombramiento de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Carlos Gandolfo, Gerente.

28 Nbre.—No 594-v-12 diciembre.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha 23. Buenos Aires

Por resolución del Directorio, recaída en una solicitud de algunos accionistas, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día primero de Diciembre de 1913, en el local social calle Suipacha Nº 23, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre la solicitud de algunos accionistas que piden la disolución de la Sociedad.

2º En caso de votarse la disolución, consideración y resolución sobre la forma en que se llevará a cabo la liquidación.

3º Autorización, poderes y facultades del Directorio en la liquidación.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría de la Compañía. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — Pelegrín Baldassare, secretario.

10 Noviembre.—Nº 411-v-1º diciembre.

Banco Comercial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Ltda.

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre, a las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del Balance General y Memoria.
2o Consideraciones sobre la futura marcha de la Institución.
3o Integración del Directorio.
4o Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente.
5o Designación de dos Accionistas, para la aprobación del acta.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1913.—El Secretario.

20 Noviembre.—No 514-v-15 diciembre

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento — 961

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado.... $ o/s	400000 —
Subscripto y realizado » »	388600 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		11400 —
Concesiones, Usinas y Redes	1635270 16	
Medidores	56468 15	
Caja y Bancos	1878 43	
Cuentas Corrientes	250328 68	
Almacén	116573 92	
Muebles, máquinas y aparatos	21125 61	
Bienes semovientes	8105 —	
Inmuebles	30441 96	
Cuenta Garantías	10000 —	
Gastos Generales y de Explotación	273867 54	
Intereses y Descuentos	38779 43	
Conversión		388600 —
	2442838 88	400000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital		400000 —
Fondo de Reserva	4943 23	
Fondo de Previsión	7026 43	
Dividendos	2710 90	
Ganancias y Pérdidas	230 —	
Taller	2077 28	
Cuentas Corrientes	1146052 19	
Venta de energía y control medidores	387298 05	
Conexiones domiciliarias	9318 97	
Conversión	883181 83	
	2442838 88	400000

S. Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou, secretario.— C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 591-v-1 diciembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Sociedad Anónima

Pueyrredón 524

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre próximo a las 8 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del contrato celebrado por el Directorio con el señor José Gil, referente al edificio de la sociedad, ubicado en la Avenida de Mayo 1301, en donde está instalado el Majestic Hotel.

2o Autorización al Directorio para elevarlo a escritura pública.

3o Autorización amplia al Directorio para celebrar contratos de arrendamiento, de cualquier edificio perteneciente a la Sociedad, por más de seis años, ya sea todo o en parte de los edificios. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1913. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

Nota. — Los Representantes deberán presentar sus títulos con tres días de anticipación, a la Casa Central, Sucursales o Agencias. El ejemplar del contrato, se remite en carta certificada a cada uno de los Representantes, quedando además un ejemplar a disposición de ellos en la Administración General.

18 Nbre.—No 489-v-15 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Citación

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, en la calle San José Nº 1627, a las 4 p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7o Ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2o Resolver sobre el destino a darse a las utilidades del año y que corresponden a los accionistas.

3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea, y elección de Síndico. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913. — Miguel Griet, Presidente. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

24 Noviembre. Nº 542-v-11 diciembre.

Banco Agrícola Comercial Argentino

178 Piedras 178. — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1909 y 24 de Diciembre de 1912

Capital autorizado........ $	5000000 —
» emitido.......... »	1000000 —
» subscripto.......... »	613500 —
» realizado.......... »	388440 —

Balance trimestral de Saldos, al 30 de Septiembre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	386500 —
Accionistas	225060 —
Caja	6380 85
Bancos	2240 11
Obligaciones a cobrar	226870 60
Créditos a cobrar	77567 42
Títulos propios	156380 —
Valores en depósito	513415 77
Garantías estatutorias	37500 —
Muebles, útiles e instalaciones	31480 30
Ganancias y pérdidas	38634 89
Diversos	33390 90
	1735420 84

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	42657 03
Cuentas corrientes	16160 40
Caja de ahorros, y depósitos a plazo fijo	125326 64
Depositantes de valores	550915 77
Diversos	361 —
	1735420 84

M. Fernández Escudero, presidente.—Rodolfo César, gerente.— Eugenio Nigro, director general.— Peregrino Abalo, subgerente contador.— Vo. Bo.: Ernesto Malena; síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 573-v-29 noviembre.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatorias

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio.
2o Nombramiento de Directores suplentes.
3o Elección de Síndico y suplente.
4o Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria y a pedido de varios Accionistas, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de Estatutos.
2o Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Octubre de 1913. — El Directorio.

18 Octubre.—Nº 202-v-30 noviembre.

La Casa Popular Propia.— SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1913

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Impuestos municipales.....	306 —	Capital..............	350000 —	Capital autorizado..........	50000000 —
Acciones Cooperativa Telefó-		Fondo de Garantía	61790 —	Capital subscripto en acciones	
nica.....................	200 —	Utilidad para 1913.........	24 38	compuesto de siete series	
Gastos de Instalación......	133 30	Fondo de reserva..........	15107 24	de acciones de $ 50000 00/100	
Banco de la Nación........	60 33	Redescuentos	196090 92		
Títulos de acciones c/.caución	33500 —	Presidencia	179 36	cada serie..............	350000
Tanque y motor Nº 2......	9263 —	Síndico....................	495 49	Menos 9 acciones	
Depósitos judiciales	663 48	Arquitecto	544 81	caducadas......$ 900 —	
Utiles, libros e impresos....	75 95	Dividendo	242143 —	Cuotas a cobrar..» 260 —	1160 —
Accionistas	260 —	Socios Activos c/ depósito..	17200 —	Capital cobrado............	348840 —
Seguro contra incendio....	292 50	Alquileres	6369 80	Importe emitido en obliga-	
Caja	5312 21	Adquirentes de terreno c/ de-		ciones al portador com-	
Gastos generales......... .	20728 05	pósito	200 —	puesto de 1500 títulos de	
Servicio de agua..........	3568 55	Obligaciones a pagar.......	1000 —		
Acciones	900 —	Títulos de acciones........	32 —	$ 100 c/u. con un interés	
Gastos judiciales..........	120 —	Alquileres a cobrar	7621 70	del 7 % anual...........	150000 —
Obligaciones.........	2500 —	Intereses por obligaciones..	2815 10	Obligaciones subscritas.....	147500 —
Adquirentes de terrenos....	67173 04	» a acciones fundadoras	1648 59	Retiradas en pago	
Socios activos.............	589695 38	Cuentas Corrientes.......	144144 04	de casas 879...$ 87900 —	
Banco Británico	47667 89	Multas	1112 07	Cuotas a cobrar..» 100 —	88000 —
Muebles y útiles...........	2054 70	Derechos de ingreso	360 —		
Tenedores de obligaciones c/		Intereses s/. propiedades...	42 54	Importe cobrado....... ...	59500 —
capital.......	100 —	Directorio c/ depósito......	16100 —	Siendo el capital realizado:	
Obligaciones a cobrar......	1574 80	Directorio	1461 86	En acciones.....	348840 —
Impuesto territorial	3091 25	Obligaciones de capital.....	62100 —	» obligaciones..........	59500 —
Casa, tanque y motor Nº 1.	8694 70	Intereses y descuentos......	1079 56	Más el dividendo acumulado	
Acciones recibidas en pago.	51682 —	Derechos de transmisión....	431 —	a las acciones...........	242143 —
Descuentos por integración.	125 —				
Construcciones	4464 41				
Hipotecas a cobrar	72787 95				
Bienes Raíces..............	203098 97				
	1130093 46		1130093 46		650483 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—E. Tognini, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 607-v-29 noviembre.

Empresa de Luz y Fuerza —— SOCIEDAD ANÓNIMA

SARMIENTO 961,— — BUENOS AIRES

Capital autorizado $ o/s 1.000.000 — Realizado $ o/s 1.000.000 —

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre 1908

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	o/sellado	c/legal	PASIVO	o/sellado	c/legal
Acciones a oro a cangear....... ...	945 —		Capital................	1000000 —	
Concesión, Proyectos Cacheuta, Inmuebles, Saltos de agua, Usinas y Obras Hidráulicas.		2539704 97	Acciones antiguas a cangear.... ..		2100 —
Maquinaria		803425 89	Obligaciones a papel.............		1300 —
Líneas		854454 08	Obligaciones a Oro (6 % interés anual)	138100 —	
Instalaciones Alumbrado Público...		160867 79	Renta de obligaciones a pagar.....		5250 44
Instalaciones Tranvía............ .		1200366 49	Fondo de Reserva................	23015 89	
Medidores.... : :.................		152344 81	Fondo de Previsión..............		25537 48
Muebles y Utiles, etc............		37350 95	Fondo de Amortización Capitales invertidos....................		44365 88
Materiales.......................		341578 23	Fondo de Renovación Instalaciones.		55776 56
Construcciones....		448526 03	Letras a pagar.................		2868706 93
Depósito Gobierno Mendoza...... ...		100000 —	Dividendos a pagar.............		3613 82
Varios Deudores.......		416159 79	Varios Acreedores		1206678 21
Letras a cobrar..................		16593 —	Cuentas a liquidar		51591 42
Caja y Bancos..		17852 24	Productos de Explotación		797481 42
Intereses		194249 29	Venta de materiales, alquileres, etc..		1209 11
Cuentas a liquidar................:		15939 75	Ganancias y Pérdidas............		765 62
Gastos de Explotación............		401716 61	Conversión..........		2636752 03
Conversión.......................	1160170 89				
	1161115 89	7701129 92		1161115 89	7701129 92

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

C. Fauvety, vicepresidente.—E. García Méron, secretario.—Vº. Bº.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 604-v-29 noviembre.

Neuquen Proprietary Gold Mines

SOCIEDAD ANONIMA

584 VENEZUELA 584

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 Septiembre de 1906.

Balance General al 30 Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 Noviembre 1913, sin modificaciones.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Minas y Concesiones........	1309520 —	
Edificios y Galpones..	22883 63	
Represas y Canales..........	12734 89	1345138 52
Alambre Carril.	8986 10	
Decauville y Caminos.......	37365 03	
Carros y Semovientes.......	4275 35	50626 48
Maquinarias....	158906 06	
Utiles de Explotación.......	27234 57	
Muebles y Enseres. ... ,....	5776 15	191916 78
Banco de la Nación Argentina	25 52	
Caja..........	82 11	107 63
Cuenta Explotación.........	8 90	
Almacén.......	16520 59	16529 49
Neuquen Mining Explotación..	270000 —	
Gastos de Instalación......	20066 84	
Títulos en Depósito..........	17100 —	
Ganancias y Pérdidas........	81938 99	389105 83
		1993424 73

HABER		$ m/n
Capital autorizado y realizado		1500000 —
Obligaciones a Pagar.............	10000 —	
Giros a Pagar.....	430 —	10430 —
Cuentas corrientes		195894 73
Títulos Depositados.........		17100 —
Concesiones para traspasar..		270000 —
		1993424 73

Lorenzo A. Semino, presidente.—Víctor M. Piaggio, secretario.—Federico Piombo, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo Anterior..............	61641 44
Intereses y Descuentos:	
El saldo de esta cuenta.....	2370 50
Sueldos:	
Los pagados en este ejercicio	4954 30
Gastos Generales:	
El saldo de esta cuenta.....	1817 15
Maquinarias:	
Amortización y deterioro 5% s/$ 167,269	8363 45
Muebles y Enseres:	
Amortización y deterioro 5% s/$ 6,080.................	304 —
Edificios y Galpones:	
Amortización y deterioro 5% s/$ 24,088................	1204 40
Gastos de Instalación:	
Amortización y deterioro 5% s/$ 21,122................	1056 10
Carros y Semovientes:	
Amortización y deterioro 5% s/$ 4,553.................	227 65
total pérdidas	81938 99

Lorenzo A. Semino, presidente.—Víctor M. Piaggio, secretario.—Federico Piombo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 601-v-29 noviembre.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)
de Crédito, Edificación y Ahorros
Domicilio: Corrientes N°. 729
Autorizada en Mayo 29 de 1907
Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1913

ACTIVO			$ c/l.
Acciones preferidas:			
Cuotas a cobrar	$ 20277 50		
Acciones ordinarias:			
Cuotas a cobrar	» 251591 50		271869 —
Acciones en garantía			36075 —
Muebles y útiles			1968 39
Constitución e instalación			1193 67
Caja:			
Existencia en efectivo	» 5505 82		
Banco de la Nación Argentina:			
Depósito en cuenta corriente	» 954 79		6460 61
Propiedades vendidas			73414 24
Préstamos hipotecarios			318596 43
Obligaciones a cobrar			10510 —
Deudores varios			4109 02
Amortización de acciones ordinarias C			8993 —
Patente, alquileres, sueldos y gastos generales			7542 25
			740731 61
PASIVO			
Capital acciones fundadoras:			
Autorizado	$ 100000 —		
Subscripto y realizado, 4000 acciones series 1ª a 4ª		$ 100000 —	
Capital acciones preferidas:			
Ilimitado.			
Susbcripto, 8053 acciones series 1ª a 76ª:			
Realizado	$ 181047 50		
A realizar	» 20277 50	201325 —	
Capital acciones ordinarias:			
Ilimitado.			
Subscripto, 11993 acciones series 1ª a 78ª:			
Realizado	$ 48233 50		
A realizar	» 251591 50	299825 —	601150 —
Fondo de reserva			5610 74
Acreedores varios			109575 63
Accionistas			10622 —
Ganancias y pérdidas			4676 52
Intereses			7691 19
Comisiones, multas, y derechos varios			1405 53
			740731 61

Luis Peluffo, presidente.— Julio Gerding, contador.— Domingo E. Vacarezza, director gerente.— José Bergante, tesorero.— V°. B°.: Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 608-v-29 noviembre.

LEDUC, SAINT IVES, FISCHER & Cía.

Sucursal en la República Argentina de la Sociedad en Comandita por Acciones denominada Leduc, Saint-Ives, Fischer & C°. constituída en París, la que ha sido autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 27 de Febrero de 1909 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha de 7 de Mayo de ese mismo año.

Balance anual al 31 Octubre 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Efectos a cobrar	66509 97	151159 02
Acciones Cooperativa de Consumos	880 —	2000 —
Muebles y útiles	2024 —	4604 55
Caja	8099 58	18403 12
Banco Español; Valores al cobro	17461 77	39686 34
Deudores Varios	663075 64	1506990 01
Mercaderías	204017 20	463675 45
	962068 16	2186518 49

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado por el Superior Gobierno de la Nación	100000 —	227272 72
Banco Español del Río de la Plata	34191 59	77708 16
Casa Matriz	827876 57	1881538 11
	962068 16	2186518 49

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913

C. Wuy, gerente.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N° 611-v-29 noviembre.

Banco Internacional del Plata

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
Avenida de Mayo 1028
Autorizada por Decreto de 15 de Junio de 1912
Capital ilimitado

Capital subscripto	$	312633 58
» realizado	»	166536 82

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones preferidas	148588 12
Acciones ordinarias	219201 96
Acciones canceladas	1386 34
Accionistas	146396 76
Caja	25626 96
Banco de la Nación	161 27
Valores en custodia	717110 —
» a cobrar en comisión	60369 79
» en caución	200 —
» descontados	120130 41
Adelantos en cuentas corrientes	37292 25
Cuentas varias	46576 04
	1522739 90

HABER	$ m/n
Capital	681810 —
Caja de ahorros	3364 42
Depósitos a plazo fijo	7792 41
Cuentas corrientes	24080 65
Depositantes de valores	777679 79
Diversas cuentas	28012 63
	1522739 90

Anibal Solanas, presidente — M. Izquierdo, contador.— E. Ortega Sáenz, gerente.— Cástulo L. Furnus, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N° 602-v-29 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda).

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

RODRIGUEZ PEÑA 2064

Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Octubre de 1913
— Cuarto trimestre —

Capital autorizado	$ m/n	100.000 —
Capital subscripto	» »	50.000 —
Capital realizado	» »	34.050 —

SERIE DE ACCIONES EMITIDAS: DOS

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas	50000 —		50000 —	
Accionistas	15950 —		15950 —	
Muebles y Utiles	566 17		566 17	
Gerente «Cta. Beneficios»	629 78	629 78		
Consejo Administr. Cta. B	377 87	377 87		
Herramientas	262 10		262 10	
Derechos de ingreso		236 —		236 —
Ganancias y pérdidas		699 99		699 99
Bolsas	7525 38		7525 38	
Caja	1166264 37	1154852 69	11411 68	
Intereses y descuentos	420 —	486 18		66 18
Peones	14665 34		14665 34	
Sueldos	13780 —		13780 —	
Sisas y pesadas	6253 60		6253 60	
Dividendos	7512 20	8864 04		1351 84
Fondo de reserva	3300 —	21935 47		18635 47
Gastos generales	5698 72	1055 —	4643 72	
Mercaderías	631990 47	715495 82		83505 35
Banco Británico Am. Sud	444498 39	439198 35	5300 04	
Acarreos	29908 62		29908 62	
Deudores varios	757299 48	695925 22	61374 26	
Acreedores varios	596253 69	613399 77		17146 08
	3753156 18	3753156 18	221640 91	221640 91

Buenos Aires, 31 Octubre de 1913.

Bartolomé Repetto, presidente —N. Bancalari, sec. gerente.— A. Armentarutti, tesorero.— J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 598-v-2 diciembre.

ELABORACIÓN GENERAL DEL PLOMO

SOCIEDAD ANONIMA

Caseros 686 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha Octubre 21 de 1904.

Capital autorizado y realizado $ m/n .... 500000 —

Balance General al 30 de Julio de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 24 de Septiembre del mismo año, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	38116 28
Sucursal La Plata	13732 65
Bancos	70031 45
Bienes inmuebles	475548 67
Caja	4925 81
Casas para obreros en Villa Lugano	35511 96
Acciones	3300 —
Sucursal Rosario	245970 54
Letras a Cobrar	8631 16
Máquinas y Utiles	137996 14
Nuevas construcciones en V. Lugano	148239 41
Varios Deudores	79919 76
	1261923 83

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Deuda Hipotecaria	202739 12
Dividendo 1912	4679 50
Fondo de Reserva	51464 69
Obligaciones a pagar	327696 71
Varios acreedores	102852 20
	1189432 22
Utilidad Líquida	72491 61

Manuel Mieres, presidente.—Aquiles Maveroff, gerente.—V.°. B.°: T. Ross Broglia, síndico.

Demostración Cuenta Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$ m/n
Saldo del año anterior	408 12
Mercaderías	143692 72
Sucursal La Plata	7602 62
» Rosario	29263 97
	180967 43

PERDIDAS	$ m/n
Gastos Generales	41874 31
Intereses, desc y bonificac. accionistas	45194 37
Máquinas y Utiles	12087 86
Fábrica Rosario, cuenta máquinas	4787 42
Varios Deudores	4531 86
	108475 82
Utilidad Liquida	72491 61

Manuel Mieres, presidente.—Aquiles Maveroff, gerente.—V.°. B.°: T. Ross Broglia, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N° 599-v-2 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Sep. N° 6-v-29 diciembre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Administración: Calle Lavalle 472

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 12 de Junio de 1913

Capital autorizado..... $ m/n 4000000 —
Capital subscripto y realizado......... » m/n 2400000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913

Acciones	1600000 —
Caja	13905 33
Cauciones	183842 66
Seguros	431 75
Letras en cartera	1131026 72
Deudores varios	1594875 38
Obras en curso	349943 21
Trenes de dragado e inventario	1657515 36
Muebles y útiles	13217 69
Carros y caballos	11530 19
Corralón y taller Tunuyán	38305 80
Proyectos	4062 17
Materiales en depósito	263839 56
Terrenos	202 —
Gastos de Administración e intereses	84822 74
	6947520 56

Capital	4000000 —
Acreedores varios	2457013 54
Fondo de amortizaciones	126465 17
Letras a pagar	200000 —
Acarreos	4169 78
Bonificaciones	536 57
Recargos	428 54
Ganancias y pérdidas	158906 96
	6947520 56

S. Hale Pearson, presidente.— Bahr, contador.—J. M. Goedhart, Dr. Hartmann, directores gerentes.— Vº. Bº.: Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 585-v-1 diciembre.

LA PRIMERA ASEGURADORA DE MOTORES, MAQUINAS É INSTALACIONES

Sociedad Anónima

Rivadavia 1417 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado.........$ 200000 —
» subscripto:
Acciones ordinarias de la 1ª serie....$ 50000 —
Acciones ordinarias de la 2a serie....$ 50000 — 100000 —
Capital realizado..........$ 96000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913.

DEBE	$ m/n
2 Acciones	100000 —
11 Obligaciones a cobrar	173 40
24 Accionistas	4000 —
36 Seguros	1012327 14
39 Muebles y útiles	9534 64
40 Empleados	17951 41
48 Taller mecánico	4750 59
66 Gastos generales	2737 59
74 Eduardo J. Giménez	818 —
78 Asegurados	50200 75
79 Materiales	31938 81
81 Sellos e impuestos	229 44
82 Propaganda	47642 77
83 Caja	5483 21
	1287787 66

HABER	$ m/n
1 Capital	200000 —
19 Obligaciones a pagar	1921 24
33 Ganancias y pérdidas	1523 93
37 Póliza de seguro	1012327 14
65 Obras	8533 15
69 Cuentas corrientes	11005 78
73 Primas	52100 74
75 Banco de Galicia	375 68
	1287787 66

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913

Manuel Mercado, presidente.— M. Mendiluce, contador.— Francisco Mercado, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 581 v-1º. diciembre.

ARMAND DREYFUS Cía. Lda.

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora

SARMIENTO — 347 — PISO 3º

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906 por el Superior Gobierno de la Nación.

Balance 4º trimestre al 31 de Octubre de 1913.

DEBE	$ m/n
Capital Sucursales	198000 —
Caja	1634 42
Gastos Generales	28593 02
Letras a Cobrar	6000 —
Acciones y Títulos (Mercado a Término y Varios)	29950 28
Intereses y Descuentos 1914, cta. en suspenso	5800 —
Muebles y Utiles	2292 —
Mercado a Término ctas. márgenes y diferencias	19789 35
Animales de trabajo	619 95
Maíz 1914, cta. en suspenso	983 22
Lino » » » »	14752 40
Liquidaciones maíz en suspenso	34816 48
Bolsas vacías	5309 70
Maíz 1913	50228 40
Colonia Angelita en liquidación	24730 63
Maderas en liquidación	24338 94
Campo Curamalán	8123 —
Sucursal San Pedro cta. cte.	197736 26
» » » » Especial	5871 25
Sucursal Godoy cta. cte.	241461 31
Onofre Alvarez »	29529 30
E. Cobo de Lavalle cta. cte.	6533 92
J. G. Vico cta. garantía	40000 —
Armand Dreyfus cia. cte.	4065 22
Deudores Varios	35052 81
	1015521 86

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto, y pagado	500000 —
Fondo de reserva	14127 16
Bancos	17604 52
Letras a pagar	54623 —
Ganancias y Pérdidas	48 30
Intereses y Descuentos 1913.	4081 24
Sucursal Arrecifes cta. cte.	13403 19
» Godoy » especial	22658 70
Alpiste 1913	2532 19
Lino »	4798 53
Trigo »	1262 54
Adelantos cosecha	95000 —
» Europa	136633 97
Arrendamientos Campos	110000 —
Acreedores Varios	18273 42
Giros Sucursales en suspenso	20475 10
	1015521 86

Onofre Alvarez, presidente.—Víctor Langbank, director gerente.— J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 592-v-1 diciembre.

«La Argentina»
Sociedad Anónima
25 de Mayo 189 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas del diario «La Argentina», Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 11 de Diciembre del corriente año, a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo 189, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de un Director, por dos años, para completar el período de un Director cesante.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deben retirar de la Administración del diario sus tarjetas de acceso a la Asamblea, hasta el 11 de Diciembre.

Otra: No obstante la convocatoria anterior para el 18 de Noviembre, con el mismo objeto, la presente debe entenderse como primera, pues aquélla no ha debido considerarse válida, por no haber aparecido durante diez y ocho días en el Boletín Oficial.— Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913.— E. Hansen, Vicepresidente en ejercicio.

19 Noviembre.— Nº 503-v-10 diciembre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Lavalle 472 — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 17 de Diciembre a. c., a las 4 y 30 p. m., en las oficinas del señor Presidente don Samuel Hale Pearson, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Facultad al Directorio para otorgar fianzas.

2º Designar dos Accionistas para que suscriban el Acta.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus recibos provisorios o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1913. — El Directorio.

18 Nbre.—Nº 488-v-17 diciembre.

Armand Dreyfus Cía. Lda.

Sociedad Anónima

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Reconquista 316

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906 por el Superior Gobierno de la Nación.

Balance 2º trimestre al 30 de Abril de 1913

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles	2292 —
Caja	972 03
Mercado a Término Bs. As.	9733 73
» Productos Rosario.	6840 —
Ganancias y pérdidas	1920 —
Letras a cobrar	15000 —
Animales de trabajo cuenta en suspenso	1723 —
Cuenta Maderas	24659
Acciones Mercado a Término Bs. As. y Rosario	12950 28
Acciones cuenta en suspenso	22000 —
Capital sucursales	198000 —
Sucursal Arrecifes cuenta corriente	112496 80
Sucursal Godoy cuenta corriente	281554 55
Sucursal San Pedro cuenta corriente	240700 05
Existencia Colonia Angelita	17928 86
Deudores » »	7571 40
Castos generales	14910 82
Avena	250 40
Bolsas vacías cuenta en suspenso	33574 25
Onofre Alvarez cuenta corriente	12500 —
J. G. Vico, cuenta garantía.	40000 —
Deudores varios	72237 24
	1129814 41

HABER	$ m/n
Capital autorizado suscripto y pagado	500000 —
Fondo de reserva	14127 16
Letras a pagar	105000 —
Bancos	16758 44
Intereses y descuentos	7704 25
Alpiste	1093 89
Lino	5568 72
Maíz	887 86
Trigo	233 42
Colonia Realicó	1461 70
O. Alvarez cuenta especial.	50000 —
Sucursales cuenta adelantos	243818 96
Arrendamientos campos	134368 —
Chapas de zinc	7163 77
Acreedores varios	41623 24
	1129814 41

Onofre Alvarez, presidente.—Víctor Langbank, director gerente.—J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 593-v-1 diciembre.

LA PRIMERA ASEGURADORA DE MOTORES, MAQUINAS E INSTALACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Seguros de Motores, Máquinas e Instalaciones

Rivadavia 1417 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado........ $ 200000 —
Capital realizado:
Acciones ordinarias de la 1ª serie... 50000 —
Acciones ordinarias de la 2ª. serie... 50000 — 100000 —
Capital realizado... 93000 —

Ejercicio

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ m/n
2 Acciones ordinarias	100000 —
11 Obligaciones a cobrar	173 40
24 Accionistas	7000 —
36 Seguros	654820 25
38 Banco de Galicia	147 77
39 Muebles y útiles	8315 56
40 Empleados	80536 13
41 Sobre sueldos	8301 11
42 Materiales	14298 23
43 Herramientas	625 66
44 Propaganda	8778 44
45 Motores	2971 78
48 Taller mecánico	2757 71
52 Reparaciones	13914 20
56 Gastos generales	24495 88
58 Caja	8525 14
	934261 26

HABER	$ m/n
1 Capital	200000 —
12 Obras	7902 33
14 Intereses y Descuentos	654 91
19 Obligaciones a pagar	1696 75
33 Ganancias y Pérdidas	148 63
35 Cuentas Corrientes	14619 37
37 Pólizas de Seguro	654820 25
49 Lámparas	904 89
50 Alquileres de Motores	30 —
53 Sellos e Impuestos	166 25
54 Primas de Seguro	17090 73
55 Limpieza	19085 81
57 Asegurados	17140 34
	934261 26

Manuel Mercado, presidente.—M. Mendiluce, contador.—Francisco Mercado, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 580-v-1º. diciembre.

"ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALÁN"

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902 y por Decreto del 27 de Mayo 1913

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Octubre de 1913

Capital: Autorizado, Subscripto y Realizado $ 1720000 — o/s

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terrenos y Establecimientos en Explotación	818101 76	1767541 67
Hacienda	674789 28	
Caja y Bancos	44015 02	23153 44
Varios Deudores		54350 52
Gastos Generales e Impuestos Territoriales	9672 69	32437 11
Metálico:		
Equivalente de $ 1105297 43 c/l a 44 cts	486770 85	
	2033349 60	1877482 74
PASIVO		
Capital, 17200 Accs. de $ 100 oro .... $ 1720000 —		
Menos: Devolución de 5 % a los Accionistas » 86000 —	1634000 —	
Varios Acreedores		3562 50
Intereses	2471 95	1687 26
Ventas de Hacienda y Frutos		324534 39
» » Terrenos		441401 16
Ganancias y Pérdidas	8062 13	
Fondo de Reserva	325215 52	
Utilidades a Repartir	63600 —	
Metálico:		
Equivalente de $ 486770 85 o/s a 44 cts		1106297 43
	2033349 60	1877482 74

J. Kade, presidente.—O. A. Simons, contador.—Vº. Bº.: J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 600-v-2 diciembre.

CARLOS CASADO LIMITADA.—Compañía de Tierras

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo N. 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910

Balance General 4º Ejercicio desde el 1º de Agosto de 1912 al 31 de Julio de 1913

Aprobado sin modificación en la Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de Nov. de 1913

ACTIVO	$ F. Parag.	$ o/s
Caja y Bancos		41972 61
Acciones depositadas del Directorio		15000 —
Cuentas Corrientes	336 18	7417 59
Campos en el Chaco Paraguayo		379815 —
Embarcaciones en Construcción		27520 25
Cuotas a cobrar por ventas de campos en el Chaco Paraguayo		203700 —
Préstamos Hipotecarios		1320 —
Efectos a Cobrar		7061 42
Valores al Cobro		423 54
Cuentas de Difícil Cobro		19844 19
Muebles y Utiles		5663 61
Terrenos en el Municipio de Rosario		494357 10
Terrenos en pueblos de la Provincia de Santa Fe		138683 95
Agencia de Rosario		172132 85
Administración de Casilda		54018 14
Caja de Puerto Casado	75280 93	
Almacén	478 31	18710 09
Explotación Fábrica	27080 01	67118 73
Obrajes	114405 56	54338 56
Botica	9444 01	
Rodados		6718 —
Haciendas		38660 —
Carnicería		3146 07
Ferrocarril		146238 09
Edificios, Maquinaria y Flotilla		266902 75
Varios deudores y acreedores de Puerto Casado	14132 44	12446 53
Conversiones	54671 66	
	295829 10	2183209 07
PASIVO		
Capital autorizado y totalmente integrado		1500000 —
Depósito de Acciones del Directorio		15000 —
Fondo de Reserva		19046 56
Fondo de Previsión		84890 63
Ventas de campos en el Chaco Paraguayo		203700 —
Ventas de Terrenos		214509 16
Obligaciones a Pagar		26400 —
Cuentas Corrientes		17127 33
Bancos	285284 59	
Almacén	1170 37	3097 94
Explotación Fábrica	4287 28	
Obrajes	4481 08	832 10
Botica	605 78	
Varios deudores y acreedores de Puerto Casado		191 76
Conversiones		3644 78
Ganancias y Pérdidas		94768 81
	295829 10	2183209 07

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913.

Pedro Casado, presidente.—Alberto Casado, director gerente.—Manuel B. Goñi secretario.—Atilio Noceti, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Cuarto Ejercicio

Desde el 1º de Agosto de 1912 al 31 de Julio de 1913

DEBE	$ o/s
Contribuciones y Patentes	
Por el saldo de esta cuenta	6580 40
Comisiones	
Por el saldo de esta cuenta	3320 46
Explotación Flotilla	
Por el saldo de esta cuenta	38691 91
Gastos Generales	
Por el saldo de esta cuenta	27182 86
Explotación Fábrica	
Por el saldo de esta cuenta	261445 81
Obrajes	
Por el saldo de esta cuenta	9890 24
Botica	
Por el saldo de esta cuenta	651 67
Rodados	
Por el saldo de esta cuenta	4107 78
Agio	
Por el saldo de esta cuenta	492 89
	352364 02
Saldo para nivelar	94768 81
	447132 83
HABER	
Arrendamientos	
Por el saldo de esta cuenta	5946 13
Ventas de Campos en el Chaco Paraguayo	
Por el saldo de esta cuenta	23765 —
Fletes	
Por el saldo de esta cuenta	35195 21
Ventas de Extracto	
Por el saldo de esta cuenta	261549 71
Prima sobre Venta de Acciones	
Por el saldo de esta cuenta	17495 —
Ventas de Terrenos	
Por el saldo de esta cuenta	80499 97
Intereses y Descuentos	
Por el saldo de esta cuenta	9125 23
Almacén	
Por el saldo de esta cuenta	6581 14
Haciendas	
Por el saldo de esta cuenta	6115 75
Carnicería	
Por el saldo de esta cuenta	859 69
	447132 83

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913.

Pedro Casado, presidente.—Alberto Casado, director gerente.—Manuel B. Goñi, secretario.—Atilio Noceti, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 610-v-2 diciembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo — Nº. 931, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado......... $ o/s 2734400 — Serie A.

Balance mensual al 31 de Octubre de 1913

DEBE	$ o/s	$ c/l
Capitales invertidos... Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias	3709901 01	51410 —
Caja y Bancos	360 36	46494 23
Materiales y carbón en existencia	1046 94	18537 49
Varias construcciones		14398 10
Servicio Empréstito Debenture	38 22	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	41754 36	
Cuentas a Cobrar		83107 69
Metalización	4516 78	
Gastos Generales	5231 72	260413 37
	3762849 39	474360 88
HABER		
Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas .... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	629496 —	
Fondo de Reserva	271642 72	
» » Previsión	5307 73	
» » Accionistas	1002 55	
The Argentine Railway concessions and Land Co. Lted.		177133 93
Dividendos a Pagar	343 —	
Cuentas a Pagar		52256 40
Metalización		10265 43
Entradas	7 39	234705 12
	3762849 39	474360 88

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lemoud, tesorero.— J. E. Finck, contador.—Vº. Bº.: Ch H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 603-v-2 diciembre.

Sociedad Anónima Compañía de Maderas del Alto Paraná

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1913, a las 2 de la tarde, en el escritorio de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de dos titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico.

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, hasta tres días antes del día fijado para la Asamblea.

Las acciones se reciben todo los días, de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1913. — El Secretario.

13 Nbre.—Nº 435-v-29 noviembre.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

En virtud de las facultades que el Artículo 30 de los Estatutos de este Banco confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la octava Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el Miércoles 24 de Diciembre próximo, a las 3 y 30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos del Banco.

2º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — **José Solá, Presidente.— F. López Weigel, Secretario.**

5 Noviembre. — Nº 360-v-24 diciembre

Estancia Potrero de Chavarría

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Extraordinaria, que debía celebrarse el 3 de Noviembre de 1913, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 3 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento 459, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de la renuncias presentadas por los Sres. Directores Walter Spiller, Dr. Alejandro A. Chrestia y Carlos Wuy, y nombramiento de sus reemplazantes.

2º Renovación total del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella.

Las acciones deben ser depositadas un día antes de la Asamblea, en Secretaría. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913.—El Presidente.

22 Noviembre.—Nº 538-v-3 diciembre.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que celebrará en su local, Cangallo 45, 2º piso, el día 10 de Diciembre próximo a las 4,30 p. m., para considerar el Balance hasta el 30 de Junio de 1913, para nombrar un Director Suplente y para tomar en consideración la renuncia del Síndico y nombrar su reemplazante. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913. — **Juan José Montes de Oca, Secretario.**

21 Nbre. — Nº 531-v-9 diciembre.

Compañía Nacional de Caseína

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se hace saber a los señores Accionistas, que el día 3 de Diciembre de 1913, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y el Artículo 31 de los Estatutos, en el local de esta Sociedad, calle Suárez 1561, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades y su aprobación.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por 3 años.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la presente Asamblea, o en su defecto la Asamblea designará una Comisión de dos Accionistas presentes, para que éstos en unión del Presidente, Director-Gerente y el Señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben, y suscriban al terminarse de labrar.

Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1561, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos. — El Director-Gerente.

18 Nbre.—Nº 477-v-3 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Suipacha 269, el 8 del mes próximo de Diciembre, a las 9 a. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aplazamiento del ejercicio séptimo al 31 de Agosto ppdo., y fijación de fecha para los sucesivos ejercicios.

2º Consideración de los balances correspondientes al 31 de Marzo y 31 de Agosto próximos pasados.

3º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich, Enrique Santamarina y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminaron su período; doctor Enrique S. Pérez, por renuncia, y señor Antonio Yrazú, por fallecimiento.

4º Elección de tres suplentes, por terminación de período.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.— Noviembre 19 de 1913.— El Directorio.

20 Noviembre.—Nº 523-v-6 diciembre.

Sociedad Deutscher Frauverein

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 1º de Diciembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Agüero Nº 325, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º. Presentación de la Memoria y Balance de caja, correspondiente al último ejercicio.

2º. Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3º. Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913. — La Presidenta.

E. 24 Nº 541-v-29 noviembre.

Armand Dreyfus, Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1913, a las 9,30 a .m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 347.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria.

2º Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1912/1913.

3º Elección de un Director saliente.

4º Elección de Síndico y Suplente.

Las acciones o recibo de ellas por algún Banco de la República, deberán ser presentadas en la gerencia de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la Asamblea. — **El Directorio.**

25 Noviembre Nº 558-v-12 diciembre.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el día 13 de Diciembre próximo, a las nueve pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores José S. Dóriga, Hildefonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández.

Ratificación del nombramiento del Vocal señor Antonio Piñeiro.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deben depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días, de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1913. — El Presidente.

30 Nov. Nº 606 v-13 diciembre.

Compañía Franco Argentina de Tierras

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1913, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de un Director y Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un equivalente recibo de las mismas, hasta tres días ante del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1913. — El Directorio.

29 Nov. Nº 609 v-17 diciembre.

Eugenio Aleman (Limitada)

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 18 de Diciembre de 1913, a las 6 de la tarde en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar la venta de un inmueble. —Luis Peluffo, Presidente.

29 Nov. Nº 613 v-18 diciembre.

Eugenio Alemán (Limitada)

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1913, a las 5 de la tarde en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y aprobación de los mismos y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente, de un Director titular y otro Suplente en reemplazo de los dos sorteados de acuerdo con los Estatutos.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Autorizar viáticos a los directores.

7º Designación de dos Accionistas, presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — **Luis Peluffo, Presidente.**

29 Nov. Nº 612 v-18 diciembre.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Belgrano 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado..... $ m/n	250.000 —
Capital subscripto..... » »	139.700 —
Capital realizado....... » »	139.700 —

(I, II y parte de la tercera Serie de $ 50.000 c/ una)

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	110300 —
Gastos de instalación	27469 60
Gastos generales y sueldos..	15957 57
Caja y Bancos.............	4211 45
Comisiones y corretajes.....	11316 —
Alquileres...............	3061 —
Intereses y descuentos	1247 77
Sanatorio................	1368 —
Medicamentos..............	12801 88
Gastos generales y sueldos anexo..............	5196 01
Títulos y acciones..........	1277 36
Inmuebles................	48232 58
Deudores varios..........	700 —
Muebles y Utiles..........	9643 15
Partos..................	1720 —
Muebles y útiles anexo.....	5705 84
Ampliaciones y Refacciones Belgrano 1954...........	6524 78
Mercaderías..............	14704 24
Dentistas, Masagistas y Flebótomos............	787 50
Propiedad Cangallo y Almagra..................	106144 95
Subsidios	1912 —
Instrumentos y Aparatos de Cirugía..............	10683 58
Médicos................	18283 50
Títulos en depósito.........	32800 —
	452049 76

PASIVO	$ m/n
Capital..................	250000 —
Abonados...............	94111 50
Fondo de reserva..........	14444 52
Depósitos de alquileres.....	90 —
Saldo Cange Acciones «La Universal»..............	177 73
Hipotecas...............	33778 34
Acreedores varios	10000 -
Dividendo 6º Ejercicio......	425 70
Abonados Sección Especial..	7984 30
Títulos en garantía.	32800 —
Dividendo 7º Ejercicio.....	6990 —
Cuenta nueva..............	1247 67
	452049 76

A. E. Amoretti, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente. — F. I. Vega, contador.—Donato Calabrese, tesorero. —Vº Bº: J. Albizuri Etchart, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 605-v-2 diciembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de diez carritos y diez coches con sus guarniciones completas para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales.

Pliegos de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del que suscribe, el día 24 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

Of-v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de preparados de quinina durante el año 1914.

Pliegos de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del que suscribe, el día 22 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

Of-v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provision de los útiles de escritorio destinados al consumo del año 1914. Pliego de Condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, a las 2 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 9 de Diciembre, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para la impresión bimestral de los Anales, durante el año de 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, a las 2 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 16 de Diciembre, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio para vacuna durante el año de 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 15 de Diciembre, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bazar, tienda, ferretería, pinturería y navales, destinados al consumo del año 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, a las 2 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 13 de Diciembre, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para la venta de terneros sacrificados en el Instituto de Vacuna durante el año 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, a las 2. p.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 12 de Diciembre, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie con destino a la producción de vacuna durante el año 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, a las 2 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 11 de Diciembre, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, destinado al consumo del año 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, a las 2 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 10 de Diciembre, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del Anuario Estadístico, Demográfico de la República, correspondiente al año 1912. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, — 25 de Mayo 277, — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el día 19 de Diciembre, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

Of.-v-19 diciembre.

Acordando una prórroga de noventa días para que los introductores de productos alimenticios, indiquen en los rótulos de cada envase, el origen del aceite.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Carbonell y Cross, en la que consideran insuficiente el plazo de noventa días, que ha acordado este Departamento por Resolución de Septiembre 6 próximo pasado, para que los introductores de productos alimenticios indiquen en la etiqueta del envase el origen del aceite, que los mismos contienen, y atento lo dictaminado por el H. Consejo Consultivo,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene,

Resuelve:

1º Acordar una prórroga de noventa (90) días, que comenzará a contarse del próximo 5 de Diciembre, fecha en que vence el primitivo plazo de noventa días, para que los introductores de productos alimenticios indiquen con claridad en los rótulos de cada envase el origen del aceite con que elaboran el producto, determinando si es de oliva, nabo, sésamo, algodón, etc.

2º Este nuevo plazo será improrrogable, y vencido él, se obligará al cumplimiento estricto de esta disposición, bajo apercibimiento de no permitirse la internación al país de los productos que no llenen el requisito expresado en el artículo anterior, cualquiera que sea su procedencia.

3º Transcríbase en el libro de resoluciones, publíquese, pase a la División Higiene Alimenticia para que tome nota, debiendo hacerla conocer de las subsecciones del Rosario, y Bahía Blanca, y sacar copias de esta resolución para colocarlas en sitio visible, fecho, pase a Mesa de Entradas, para que adopte igual procedimiento y elévese copia de la presente con nota al Ministerio del Interior, solicitando su publicación, por el término de treinta días en el Boletín Oficial, y en dos diarios de la Capital. — PENNA. — *Cirilo Bergalli.*

v-6 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 60 días, para la provisión e instalación de locales, máquinas de desinfección, útiles y accesorios en general, para veintiocho Estaciones de desinfección en la República.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277 de 2 a 5 p. m.. Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 18 de Diciembre a las 4 p. m. con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre, a las 2 p. m., para la provisión de 85 pares de botines de cuero amarillo, para los Auxiliares de Tráfico; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, Exp. 78531-D-1913.—Noviembre 23 de 1913. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el dia cinco de Diciembre del corriente año, a las dos pasado meridiano, para la provisión de vigas de hierro con destino al corralón Vélez Sársfield, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — El Secretario.

O-v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Diciembre, a las 2 p. m., para la provisión de azúcar refinería argentina en pancitos y café molido, con destino al consumo de las Secretarías y demás dependencias Municipales, durante el primer semestre del año 1914; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente 78492-L-913. — Noviembre 25 de 1913. — El Secretario.

O-v-3 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de maderas duras, con destino a las dependencias Municipales, durante el primer semestre del año 1914.— Tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo, a las 2 p. m.

El Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913.

Of.-v-3 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de hierros y aceros, con destino a las dependencias Municipales, durante el primer semestre del año 1914. — tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo, a las 2 y 1/2 p. m.

El Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913.

Of.-v-3 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de treinta mangas de goma extranjera, de treinta metros de largo por dos y media pulgadas, y 4 telas con destino a la Administración General de limpieza. — Tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo, a la 1 y 1/2 p. m.

El Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913.

Of.-v-3 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fidelería a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 29 del corriente, a la 1 y media p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Pinturería y Ferretería, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 y media p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913.

v-29 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de materiales para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1914.

Art. 1º Todos los materiales serán entregados al Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 2º La entrega de los materiales deberá encontrarse cumplida dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Los materiales serán recibidos, siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos, cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.

Art. 4º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado, y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los materiales que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo material rechazado fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación, será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los materiales que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente, para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los materiales licitados, y la Drieccíón General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los materiales que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General el día 29 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional la primera foja, y de un (1) peso moneda nacional las siguientes.

Art. 9º Las propuestas, que serán abiertas el día 29 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. —El Secretario.

v-5 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m., ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de 60 toneladas diarias computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso y por una sola vez.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será de 10.000 to-

neladas, (diez mil toneladas), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La Propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario.

Of. v-15 diciembre.

Pliego de condiciones para la licitación pública de artículos y materiales para el puerto de La Plata, para el año 1914.

Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados en los depósitos de la sección Explotación del puerto de La Plata, libres de fletes y todo gravamen para el Fisco, por la casa proveedora.

Art. 2º La entrega se hará dentro del plazo de treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Tanto los artículos como los materiales, serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra que servirá de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.

Art. 4º Si cualquier artículo no reune las condiciones estipuladas, serán rechazados y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días, de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado, fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los artículos que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al señor Director General, el día 27 de Diciembre próximo a las 4 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, la primera foja y de un (1) peso moneda nacional, las siguientes.

Art. 9º Las propuestas que serán abiertas el día 27 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalentes al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — El Secretario.

O-v-2 Enero 1914.

Pliego de condiciones para la provisión de útiles de escritorio, libros e impresos, para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1914.

Art. 1º Todos los artículos de escritorio, libros e impresos, serán entregados al Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 2º La entrega de los útiles de escritorio, libros, etc., deberá encontrarse cumplida dentro de los treinta (30) días de la fecha, en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Tanto los útiles de escritorio como los libros, etc., serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra, que servirán de tipo a la casa proveedora, quién solo procederá a la entrega de los mismos, cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponda.

Si cualquier artículo no reune las las condiciones estipuladas, serán rechazados, y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinen en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese nuevamente presentado en forma que no r euna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los artículos que haga el proveedor, deberá munirse en el depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos, deberá acompañar a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y pago de las mismas, por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los Artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta, los artículos que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al señor Director General, el día Lunes 5 de Diciembre a las 3 p. m., extendidas en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, la primera foja y de un (1) peso m/n, las siguientes.

Art. 9º Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre citado, a las 3 p .m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913. — El Secretario.

Of. v-15 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira A. Tate de Claverie, en su carácter de viuda del ex empleado de la Comisión del Río de la Plata, don Olivio Claverie. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1913. —El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Francisca Kreutzer de Oberle, en su caráter de viuda del ex jubilado, D. Hugo Oberle. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Rodríguez de Amarillo, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, don Ricardo y doña Rosa Amarillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Toribio Amarillo. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. —El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca A. de Justoni, en su carácter de madre de la ex Maestra de Instrucción Primaria en Escuelas de la Capital, doña Celia Catalina Francisca Justoni. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Sansat de Rañó, por sí y por su hija menor María Matilde Rañó, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Enrique Rañó. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Dª Luisa Martínez de Langenheim, por sí y su hijo menor Eduardo Enrique Langenheim, en su carácter de viuda e hijo legítimo respectivamente, del ex-empleado de la Administración de Justicia, D. Eduardo Langenheim. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1913. — El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, Dª Rosa Giménez de García, en su carácter de viuda del ex empleado Nacional don Félix M. García. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1913. — El Secretario.

v-1º diciembre.

Aduana de la Capital

Edicto

Por disposición del Sr. Adminstrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas Internacionales (rezagadas), correspondientes a la Planilla de Correos y Telégrafos Nros. 1205, C o 295 C o 4779 C, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicacion del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912:

Registro y nombre

440 del Frate, 1575 Drago Hermanos, 1595 Drago Hnos., 1774 José Costa, 2247 V. Natale, 2348 R. B. de Aiza, 2813 Pedro Olthoff, 3339 Juyman Suen, 4099 Sandro Galliani, 4100 Sandro Galliani, 4101 Sandro Galliani, 4102 Sandro Galliani, 8894 Robert Felte, 9572 Paúl Nerner, 12977 Redactor en Jefe, 24051 Rerd y Cía., 25057 Duckroitz Albrich, 26058 Duckroitz Albrich, 30451 J. P. Crowech, 30749 Rose Val, 31094 Juan Domling, 38452 Rosa Habit, 41997 Elías Jorge, 139419 V. Angarde, 162549 D. A. Biscoy, 181847 Z. Canvo, 187596 A. G. Tislur, 193298 F. J. Mórison, 9366 Evans, 69717 Leo Murán, 69718 Leo Murán, 69719 Leo Murán, 62483 A. C. Suerfund, 63299 Leo Murán, 63210 Leo Murán, 63222 Leo Murán, 63223 Leo Murán, 65549 Juan Rossi, 66266 Leo Murán, 66267 Leo Murán, 66268 Leo Murán, 70491 Leo Murán, 70492 Leo Murán, 70493 Leo Murán, 81259 H. Beanniger, 93135 V. D. Chesholns, 97037 Put Gates, 134809 Cónsul de Francia, 138555 José Motti, 139569 Antonio Crynak, 142297 S. Droot, 142613 T. R. Venspstu, 147472 E. Honing, 14763 Duerner y Cía., 147635 Rodolfo Meyer, 147637 A. Delenit, 147744 Usina de Gas, 155633 Tasivo, 168427 G. Mehkerson, 168189 V. H. Mattnos, 173534 Hankson B. Fansini, 173590 Tomás Ogiby, 173591 J. Hichs, 178015 C. Trigo, 178077 W. Welksinson, 178373 C. M. Davidson, 178440 C. M. Davidson, 1304 Sorn, 1783 F. Marón, 5401 Giacomo Bertolotto, 6817 H. Lewy, 9661 D. Sturbe, 11448 F. S. Mac Gennis, 16846 Dudand Degrange, 17670 Grinmón Raúl, 17681 Hess Menzies, 20648 H. S. Heubert, 33743 Mutual Supply, 43065 Mutual Suppy, 85341 Castillo José, 85342 Restano Baltazar, 85343 Santiago Dessons, 85344 Juan Faccaro, 1254 Juan Cilark, 168404 D. Maclean, 13 Director Censo Municipal, 19 Director Censo Municipal, 125 Director Censo Municipal, 126 Director Censo Municipal, 175649 Apolinari Decio, 124391 Sociedad Anónima Hardicoste, 122587 H. Calcut, 161929 Formoso Faulo, 163072 S. Racedo, 164555 L. Castellani, 165510 H. Vargas, 168301 Renben Gregory, 173094 J. Huefreld, 173472 Walter Nemp, 173473 Walter Nemp, 173631 Dewar, 178327 Cragie, 168650 Juan Bugal, 165443 G. Boyán, 162051 Folman, 173730 Sidney y Cía., 122134 Carlos Meyer, 193268 Cranford, 93561 Ochwitts, 152677 William, 1272 J. E. Kirk, 1597 M. Richaud, 11478 Elena Abeledo, 23226 Oficina de Estadística, 31119 Alejandro Kraser, 36230 C. P. Hammond, 36833 María Beloni, 46251 C. Gomila Ordiens, 46775 Stasler Kin, 47275 Ambrosio Codara, 47818 Servando Saucedo, 51339 E. Campodónico, 51342 Santiago Caparrós, 61274 Julio Ventons, 63130 Colegio Immaculada Concepción, 71772 R. Reaighds, 54896 María L. de Navas, 157104 Camilo Salomón, 10037 Director General de Estadística, 16865 Reu Martinoli, 41972 Federico Prolongo, 42550 Nicolás de Leo, 43285 Sociedad «La Paternal», 48111 E. G. de Solanet, 61910 E. Falcón, 65735 Juan Reinbold, 69680 José Vosti, 73996 Aniseto Pinto, 74913 May Weishoph, 74971 M. Specht, 75675 Carlos Palmiero, 79859 Mors Aldo Tedeschi, 79952 Adolfo Carpio, 77953 Adolfo Carpio, 87430 T. Chiclana, 85214 P. Isern, 93825 Soheid, 97723 Forsten Odgvist, 97724 Fosten Odgvist, 99719 Giuseppe Commarato, 115674 Enrique Garmendia, 169301 Juan J. Leguija, 169307 Benito Miranda, 75695 Pedro Forgue, 147477 Usina de gas de Laprida, 149205 Teresa Cicale, 153542 Juan Llobert, 161927 De Ingles, 163797 Hans Werner, 170056 Mitrac Supply, 173359 A. Reltón, 173469 F. Galvini, 173477 Stanbey Gblark, 178582 Tholoff Johsen, 179653 Carl Mende, 179889 Oscar Vorges, 179996 Sagerots, 1245 A. Cuthbertson, 1247 J. Stafforel, 1285 Sew. y Merrigán, 1402 Anchew Ferguson, 6703 R. Wunro, 8601 Guillermo Ashenbach, 11388 A. Rerd, 2118 G. Brener, 24969 Daniel Duggan, 27698 H. Szomiatolsho, 30999 Palán Olivia, 31421 W. Foowsk, 32398 Juquero Olew, 33638 Augusto Pedrazini, 36882 Juan Galli, 38744 Mutual Supply, 39915 Deacón, 43971 Landi Giovani, 44944 Barthe y Caumeille, 44945 Barthe y Caumeille, 45574 Elisa Seralvo, 46335 Rassetti Eduardo, 48559 Isola Hnos., 49321 G. A. Herms, 49795 H. Sommer, 5099 R. L. Hodgson, 62302

René Pellegner, 62635 Clement Thodot, 19932 C. Berthold, 75738 Noget y Compañía, 117499 W. Sleet, 3379 H. G. White, 44515 Schvón Ludeke, 44516 Schovón Ludeke, 189996 W. T. Dawson, 16504 P. Lubinsky, 48929 Migatte, 168386 D. Thomson, 55102 P. L. Whelan, 56724 C. Salem, 58418 Desejimgerf, 63833 American Cónsul, 172847 D. T. Dawies, 66442 Rodolfo Eisler, 66443 Rodolfo Eisler, 66444 Rodolfo Eisler, 66445 Rodolfo Eisler, 62857 Pedro Campiotti, 168509 Hyalmar Lassín, 168667 Ernest Willis, 173728 Gilbert Lugent, 1543 Olga Bossola, 48444 Nicolás Perini, 66850 S. de Mosconi, 69678 Damiano Giovani, 88589 Elvira Balestrica, 88861 Pinturas Higiénicas, 93090 Iován Lustiza, 94864 uJan Romanoto, 107879 Donato Angelastro, 135588 Gustave Egger, 116340 E. C. Ferrari, 18064 A. Ronstan, 81720 Y. Pauly, 129757 V. Darling, 137924 Alfonso Cárdenas, 150428 C. Broel, 166584 Giuseppe Bertoglio, 184287 Alfonso Cárdenas, 55742 Barthe Canmella, 71147 Enrique Podier, 71164 Enrique Podier, 116962 Isabel C. de Sánchez, 124393 C. Ferrari, 15305 P. Zerogenho, 173319 Huddison, 175083 Agustino Luguzzi, 175585 Zuchini Solmer, 178082 Alfredo Smith, 178413 S. S. Cappenge 178555 J. C. Bnut, 178906 Juana Boreta, 6602 V. Rose, 7006 James D. Russel, 734 Juan Ferrando, 103886 Santiago Hiale, 19652 Saldano Marguerite, 4498 Miguel Fullon, 156435 Nosaledo, 5144 F. Weis, 75453 Micheli y Cía., 112723 R. Griebe, 124258 Gaetano Rossi, 4538 Ciriaco Cardoso, 130311 Camiño, 65112 H. Belford, 21936 Adolfo Freidric, 56823 Reyner O. Watson, 28116 Angel Vidal, 12938 J. B. Buchanan, 147676 Bartolomé Miró, 120523 Isaac Morol, 59611 Guiraldo, 100233 Carlos Peggi, 9164 Schowartz, 130831 L. Boosch, 91935 Adolfo Frierich, 44457 Simón Contoldi, 29252 Dtor. de Estadística, 78178 Ratti José, 72071 J. R. Rivapil, 65385 Carlos Fernández, 9140 Carlos Fernández, 111883 Garmet Clarke, 124669 Juan V. Noves, 149185 Soldano Fabricio, 130865 José M. Barrera, 90465 Juan Zacom, 90466 Juan Zacom, 98750 Carolina Montecuchi, 56485 Francisco Latzina, 161291 García Hernández, 54819 Watchon Aliberti, 145777 Difeo, 19069 M. Bava, 150079 Juan Boemo, 12745 Videla Godoy, 50204 Octavio Colosino, 39755 R. Gómez, 71337 Florindo Fernández, 71338 Florindo Fernández, 48930 Redacción Boletín, 91890 Dirección General de Estadística, 38616 Dirección General de Estadística, 84441 Rohode y Cía., 19251 Erasmo Piaggio, 89526 H. Neumann, 22712 Permentier, 124232 Juan Volaric, 168578 Haus Rocha, 84715 A. Marinelli, 160114 Drago Hnos., 8532 Dirección General de Estadística, 79944 Giacomo Cappetti, 2521 Valcke, 55882 Sigfredo Weil, 115710 Segismundo Suotic, 124460 Gaetano Sartori, 155111 Rodolfo Klaisch, 20532 Asini Giovani, 21862 Hoillen Smith, 20849 Parmentier, 79155 Foudmon, 160616 Fernando Tromblay, 149112 Consuelo Rodríguez, 35038 Vidal y Blanch, 122691 Miguel Richtz, 45591 Miguel Richtz, 112826 Miguel Casorella, 51113 Saverio Sperange, 103423 Richardo D'Alexandro, 131773 Andrés Molinar, 35573 Dirección General de Estadística, 51566 Jefe de Explotación, 32161 Teodomiro Moreno, 75326 Esteban Prirongeli, 87497 Luigi Marsene, 64551 Pío Pavesi, 75966 F. López, 35136 Dante Pansiroli, 152413 Canevaro Lanata, 94420 Mario Ragazi, 19610 Diztasi Salvatori, 65113 Belfor, 37735 Parses, 38739 Agustina Tirelli, 11425 Stinbb, 71410 Caroso Giovani, 51687 Laura S. de Pettersen, 11399 Jhom Pharl, 113866 Karl Grumeart, 112255 Antonio Simileni, 33809 Manuela Gasteiro, 7053 Amleto Casuati, 47006 Victoriano San Miguel, 149113 Gregorio Mojara, 109923 J. Figuerín, 101686 Julio Oertermann, 36195 José Pérez, 22661 Pleson, 118441 R. A. Lastra, 96532 Tomás Soig, 91391 Eusebio Ibáñez, 49336 Fritz Reichert, 30922 Antonio Rodas, 54667 Compañía Tierras del Paraguay, 143082 Johm Haan, 85925 Alfredo Biserodi, 111402 Mauricio Bernard, 143230 Joseph Aheefle, 117577 R. P. Palomba, 75918 Jorge Heliwoing, 27027 Eleodoro Gil, 51130 J. Devy, 74904 Edward Winslars, 127076 Hylda Barraquero, 26382 N. Wilhin, 161932 H. Mechin, 2599 S. Sauc, 143119 S. S. Leberly, 110204 Puari Borbot, 43028 María Moyano, 98854 O. Grady, 123802 María S. de Sobolza, 46985 Carlos M. García, 49351 Compañía de Tierras, 47936 C. A. Boner, 59542 Compañía de Tierras, 166742 Piñero y Cía., 153344 Juan N. Araujo, 46987 Francisco Méndez, 79293 Carlos E. Fhoesse, 155476 F. Puayebua, 71892 Saverio Retoldi, 125327 Ramón Garoouj, 160829 Juan Vilchez, 138305 Luisa Aicioni, 128848 Lanford Damston, 76566 O. Felgueiros, 160962 Soledá Lombardín, 173246 Roberto Empaire, 141997 Francisco Zugasti, 64875 Compañía de Tierras, 124394 C. Ferrari, 133885 Fenny Brondes, 75301 Antonio Sosso, 75302 E. Ferro, 107435 Vicecónsul Argentino, 107436 Vicecónsul Argentino, 113931 D. García, 113932 D. García, 113933 D. García, 118984 Vicecónsul Argentino, 118985 Vicecónsul Argentino, 120592 Neuval Alí, 120593 Neuval Alí, 122923 C. Rossini, 149672 Francisco C. Morfues, 42000 M. Scott, 54741 T. Stovre, 67080 Abelardo Querol, 86378 Herman Schveim, 96632 John Coltens, 98754 Renaldo Belloni, 98765 Renaldo Belloni, 98808 Renaldo Belloni, 99268 Renaldo Belloni, 117311 The Electricic, 117315 The Electricic, 118801 Leone Conadean, 130740 Lino Marani, 135476 Antonio Olifa, 135544 Miguel Hilla, 151731 Pedro Sovera, 160283 Nicolás Callipolitis, 160284 Nicolás Callipolitis, 162288 Pedro Fangdol, 164307 W. Maasen, 166534 Giuseppe Bertoglio, 166555 Gaetano Francisca, 175247 Giovani Rossi, 175300 Julio Luwihlitzer, 179365 Carlos Londoz, 182953 Antonio Franzois, 185414 Manuel Troncisco, 185415 Manuel Troncisco, 185416 Manuel Troncisco 186868 Saverio Mauri, 187315 A. B. Brow, 190239 A. P. Miles, 190297 Alfredo Wetterill, 55377 C. Deacon, 57958 E. J. Galimberti, 68139 El Norte de Buenos Aires, 68190 «La Razón» (Lanús), 75351 Guillermo Achenbach, 75515 D. H. Rowshon, 82055 Clemente Elcodot, 82894 Loiacomo Antonio, 176894 Abraham Salamanca, 177546 Giovani Tettamanti, 178087 L. G. Madge, 5510 Constante Maza, 11311 Buxton Casini, 50069 M. Lumercini, 144019 Gilrun, 188529 Victoriano Villare, 148807 Usai Francisco, 89274 Frank Kamumann, 129943 E. C. Gedaere, 189523 Santiago Corsolio, 76039 Georges Ganomatos, 76040 Georges Ganomatos, 92993 Banco Basco Asturiano, 97925 Esther Kumine, 97926 Esther Kumine, 8378 Eugenio Mazzinghi, 68137 El Porvenir (San Juan), 1532 C. A. Semple, 14042 L. Claparet, 17688 Cassemdront, 18038 Wilfred Sburley, 20395 Antonio Piazza, 29905 José P. del Fronco, 75878 J. J. Invuss, 87901 José G. Pujalo.

Total cuatrocientas ochenta y seis encomiendas.

Nota: Por más informes, dirigirse al Sr. Jefe de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital. — Noviembre de 1913.

Of.-v-12 diciembre.

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana para el año 1914, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Despacho del subscripto. Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Noviembre, a las 4 p. m. — Octubre 4 de 1913.— Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-29 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Edictos

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Félix López, ex despensero del aviso «Golondrina», para que, dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 205,95 m/n) doscientos cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe que recibió de la Intendencia General de la Armada para adquisición de víveres y que ha usufructuado en provecho propio; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-5 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Ricardo, Pastorini Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General la cantidad de un mil novecientos diez y seis pesos treinta y cinco centavos moneda nacional, que adeudan por concepto de diferencia de derechos a la Aduana de la Capital, de siete mil novecientos once kilos quinientos gramos de hilados, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Los secretarios.

v-5 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José R. García, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 134,65 m/n) ciento treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe que adeuda a la Aduana de la Capital en concepto de derechos impagos de almacenaje, eslingaje, guinche, estadística y multa del 2 %; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los Señores Bertone Barbieri y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesreoría General de la Nación, la cantidad de cincuenta pesos veinte centavos moneda nacional ($ 50.20 m/n), que por concepto de derechos aduaneros, adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Sombreros, para que dentro de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ciento veinte y seis pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 126,84 m/n), que por concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Autran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, por acefalía del titular a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. – Buenos Aires, Noviembre 6 de 1913. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.

O-v-30 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza, por el término de 15 días, publicados por dos veces, con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a los dueños o poseedores de un terreno situado en la calle San Luis entre Gallo y Bustamante, hoy designado con el Nº 3316/22, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparecen se substanciará el juicio, con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — José Miguel Padilla, secretario.

Nº.... -v-9 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Real**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría en acefalía del titular a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1913. Nicanor T. Valenzuela, secretario.

Of. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anselmo Caretta**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1913. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto de la Ley número ocho mil ochocientos setenta y uno, César Ancille, Dante Archinte, Juan Bojotel, Casimiro Berlamino, Alfredo Barozzi, Juan Coma, Telésforo Cortés, Federico Isabel Cruz, Alejandro Copello, Salvador Caminos, Pablo Comas, Antonio V. Chafredo, Juan D. Dondo, Zacarías Doqueras, Raúl Emilio De Ferrari, Esteban Etchegaray, Carlos M. Escalante, Jacinto Roque Filiberti, Nazario Fredillo, Avelino Gutiérrez, Isáac González, Juan Lescano, Enrique Lepping, Juan Antonio Larrazali, Félix Lucero, José María Lescano, Eloy Francisco Lambert, Conrado Mossat, Angel Mascarí, Máximo Monjiel, Zenobio Martínez, Eloy Médina, Arturo Mendizábal, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciesen. —Bahía Blanca, Septiembre treinta del año mil novecientos trece. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochociento setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les siguen por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Valentín Emilio Rodríguez, Lorenzo Rogts, Segundo Ruiz, Antonio R. Rampa, Ernesto C. C. Rodríguez, Román Rotgé, Bautista Bousat, Francisco Sealuzzo, José María Sextac, Enrique Silvano Seira, Manuel Medrano Saavedra, Estanislao Sosa, Evangelisto Juan Suárez, Miguel Sforza, Juan Domingo Secia, Vicente Soto, Rafael Sanchis, Narciso Sofredo, Carlos Spinsi, Andrés Rodolfo Saint, Honorio Silva, Gregorio Sosa, Manuel Sandus, Jose Marta Scaldoferro, Pedro Salamagnón, Juan Sandón, Francisco Storino,

Martín Bernardo San, Cornelio Sánchez, Isidoro Sayús, Esteban Suárez, Juan D. Sarachu, Vicente Sanchis, Pedro Simons, Francisco Schomitz, Remigio Tedro, Romano Tasta, Leoncio Cipriano Tablar, Francisco Trossens, Horacio Trovella, Luis Turnes, Silvestre Tanti, Francisco Toledo, Basilio Tamen, Federico S. Trotti, José Troncoso. — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, docter Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno. Fernando Pagani, Sebastian Alberto Rial, Ramón Sierra, Juan Baiz, Francisco Bengoa, Bernabé Cobos, Segundino Elfis, Luis Cungis Elteri, Carmelo Martínez, Modesto Leara, Ambrosio Ponce, Jirasol Palancini, Marcos Salas, Miguel Stermin, Martín Cardoso Cirilo Colombo, Pedro Costes, Enrique Dichiaro, Octavio Gazo, Juan, Montenegro, Antonio Primicia, Francisco Rial, Luis Bianchi, Beltrán Bologuy, Mauricio Bianchi, Guillermo Entraigas, Pedro Gómez, Juan M. González, Luis Ibáñez, Manuel Pío Ibáñez, Calixto Martínez, Eliseo Malaspina, Juan Queriolo, Rafael Reggiani, Ramón Viera, Cecilio Villalba, Fortunato Araque, Pablo Alvarez, Pedro Cané, Oscar Coronel Ramón Cornidi, Rómulo Darguibel, Benjamín Díaz. Cirilo Elli, Nicolás García, José María García, Francisco Giovanetti, Fermín García, Juan Hegen, Hilario Marmoria, Secundino Morales, Martín Montiel, José Micheleua, Ramón Padín, Ramón Perras, Federico Schellibaum, Benito Sosa, Fausto Torres, Manuel Villanueva, Ramón Aranda, Domingo Alcamil, Enrique Amigorena, Pablo Bordonis, José Báez, Enrique Cardoso. Carlos Calvi, y Fernando Duruy, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen. — Bahía Blanca, Octubre 2 de 1913. — Alberto Panelo. secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren; Clemente Lanzetti. Francisco Lamas, Pedro Lamaizón, David Luna, Andrés García Lupí, Natalio López, Mariano López, José María López, Gregorio Lobato, Camilo T. Leiva, Alejandro Ledesma, Saturnino Lerchundi, Justo Leguizamón, José Leguizamón, Simón Lezcano, Valentino Ledesma, Antonio Lezzi, Juan Carlos Maggi, Francisco Ma. Mabricini, Humberto Maggi, José María Mazorati, Juan Matamales, Sergio David Maquillanes, Tadeo Duchidos Martínez, Ramón Martínez, Nicolás L. Martínez, Jorge Zenin Medina, Francisco Méndez, Atanasio S. Medina, Francisco Medina, Urbano Méndez, José Mendieta. Venancio Timoteo Molina, Celestino G. Molina, Eudoro Morón, José Albino Mazcareno, Alejandro H. Mollad, Tristán Montenegro, Ricardo Morales, Jorge Monrray, Luis E. Moreno, Félix Mancado, Jacinto Morales, Emiliano Navarro. — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado á su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Ciriaco Saavedra, Nicolás Torres, Casildo Terán, Máximo Vicente Teyiio, Samuel Tisera, Manuel Tiseyra, Nicolás Urtizberio, Ramón Urquiza, Nicolás Urquiza, Felipe Villalba, Pedro Villarreal, Bartolo Varela, Juan Villarruel, Domingo Natividad Vieyra; Eduardo Yampi, Miguel Yetman, Andrés Yanuzzi, Florencio Zacco, Eulogk Acosta, Modesto Avila, Domingo Avendaño, Evasanas Alvarez, Emilio Amaya. Pedro Biancardi, Juan Banzán, Juan Bautista Ballesteros, Saturnino Báez, Desiderio Belén, Ramón Puebla Burgoa. Juan José Barbosa, Epifanco Correa, Francisco Canyen, Ambrosio C. Caniggia». — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Miguel Cejas, Martin, Pablo Cejas, Demetrio Cejas, Lorenzo Déas, Bautista, Echavarría, Juan Ignacio Esquía, Faustino Ferreyra, Fermín Ferreyra, Justo Ferreira, José María Frías, Eulogio Gómez, Bartolo Guisi, Ceferino Gebes, Alberto Pedro Gabriac, Julián González, Tristán Leandro Gómez, Luis María Guevello, Eduardo Daniel Guevara, Miguel Hurtiberea, Félix Damián Herrero, Guillermo Antonio Herrera, Oscar Rodolfo Holberg, Lucas Sabino Ibarra, Mercedes Lucero, José Máximo Lozano, Pedro Londriel, Felipe Martínez, Carlos Magnassi, Tamino Muñoz, Marciano Matos, Angel Margante, Agustín Milla, Cirilo Martinez, Antonio Nievas, Manuel C. Naminón». — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Patricio Carballo, Silvano Contreras, Amaro Castillo, Irineo Contreras, Amaro Castillo, Narciso Francisco Dentel, Santos Fernández, José Funes, Manuel Gallegos, Gerónimo Guzmán, Telmo Herreras, Juan Hilaut, Demetrio Irigoyen, Pedro Dionisio Inchauspe, Ernesto Lascano, Inocencio Mendizábal, Dionisio B. Ortega, Osvaldo Ortega, Miguel Guidole Ortega, Marcos Palavecino, Agapito Ruccón, Luis Ruffil, Gumersindo Rincón, Félix Semino, Felipe Sanabrio, Nicolás Trobiano, Sixto Torres, Máximo Terán, Juan Miguel J. Trápago, José Zanetti. Macario Aranda, Arturo Acuña, Aniceto Alonso, Arturo Anzmendi, Gregorio Córdoba, José Castro, Juan Contreras, Carlos B. González, Antonio Herrera, Adriano Páez, Desiderio Palavecino, Pedro del Pío, Enrique Amabet, Santiago I. Avantz, Guillermo R. Anderson, Ramón Cabrera, Donato Campos, Esteban Pablo Eutrático y Pedro M. Ferro», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 24 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Martín Ortíz, Zenón Olavarría, Oscar Olavarría, Juan Eloy Pereyra, Alejandro Palavecino, Miguel Pérez, Cipriano Cornelio Palacios, Antonio Pereyra, Fermín Pavón, Angel Porcel, Faustino del Carmen Piñero, Dante Peregrino, Pedro María Quiroga, Simón Ruiz, Ricardo Rosales, Bernabé Abdón Ramírez, Segundo Rey, Juan Carlos Ranilo, Manuel Roldán, Zoilo Segundo Rosáles, José María Robles, Emilio Romero, Hilario Rodríguez, Juan Plácido Prumiani, Sixto Ríos, Nicolás Suárez, Vicente Silveyra, Victoriano Suárez, Miguel Subrat, Juan Suárez, Rufino Tiseira, Vicente Juan Todino, Raimundo Torres, Tomás Torres, Toribio Torres, José María Zabala, Alejandro Tossi, Nicolás Angelossi, Tomás Acosta, Pedro Francisco Borges, Juan Ferro, Juan Mateo Galarreta, Severo Guiñazú, Andrés Rogelio Masías, Eloy Melo, Máximo Sosa, Angel Sabejano. Juan Andrada, Valentín Andrade, Marcos Cándido Barbieri, Juan E. Frutos Blanco, José Matías Cisneros, Enrique Cejas, Francisco Carbajal, Baldomero Gómez, Eusebio V. Hernández, Adrián López, Pedro Monges, Félix Morales, Juan Mohrhavect, Antenor Maiyer y Alejandro R. Macdonald», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 8 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Francisco Antonio Bartolomé, José Ballarena, Juan Pedro Baileros, Juan Celestino Brondes, Juan Diego Barrera, Andrés Luis Bacigalupo, Jacobo Braglia, Georgino Barrionuevo, Carlos Blás, Fermín Bordachar, Pedro Juan Barrera, Luis Barbieri, Andrés Budiña, Juan Blás, M. Pascual Borda, Juan Bignau, Augusto Arturo Brow, Pedro Bugnes, Juan Bordachar, Enrique Berot, Arturo L. Bagle, Francisco Berot, Valentín Borda, Martín Brenist, Miguel Balleta, Miguel Borbella, Daniel Bargas, Carlos Bianchi, Víctor Modesto Borda, Justo Sabino Bardas, Nicolás Buya, Valentín Balbuena, Juan Best. Francisco Blas, Francisco Babella, Pedro Bancoz, Juan M. Bautista Bergumazco. Arturo Bernaschena, Timoteo Borda, Alejandro Asunción Barda, Pascual Pastor Basavilbazo, Melibrus Erasmo Baldassarini, Baldomero Bauch, Pedro Juan Berasani. Angel Bordenave, Pedro Baudiez, José Hilario Brumana, Juan Bolpe, Luis Vicente Bianco, Camilo Manuel Carte, Vicente Cirillami, Ireneo Cárdenas, Patricio Conorolly». — Bahía Blanca, Octubre 6 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Pedro Moncallery, Pedro Macias, Carlos Nadales, Francisco F. Pintos, Pastor Pallera, José Ressi, Bartolo Rodríguez, Carlos Rodríguez. Nemesio Rodríguez, Elías S. Santucho, Luis Sáenz, Bernardino Sandechea, José Ugatre, Bautista M. Vincent, Gumersindo Vázquez, Florentino Agrasar, Rafael Coma, Martín Gainza, Saturnino Guevara, Mauricio Reinoso, Cipriano R. Susperreguy, Díogracia Beltrán, Díogracia Jesús Beltrán, Juan Díogracia Beltrán, Pedro María Espeleta, Simón Espeleta, Celestino Julián Gil, José Jarza, José Testa, Florentino Afrasar, Ciriaco Espeleta, Jorge Gallareta, Joaquín Ugalde, Pedro Bravo, Manuel Cejas, Juan Latenti, Froilán López y Antonio Sagaleti», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 21 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Juan Gerónimo Polla, Alejandro Pereyra, Alejandro Piñeyro, Andrés Quevedo, Luis Quite, Sebastián Reyes, Tomás Hermenegildo Rodríguez, Benito Romero, Tomás Ren, Juan Ruhi, José Luis Rusconi, Francisco R. Rimoldi, Salvador Maximino Rocha, Juan Eduardo Rilian, Gabriel Recalde, José Telmo Sechi, Pedro Sanco, Germán Sánchez, Marcelino Sánchez, Francisco Salazar, Jorge Sakis, Santiago Schulnicister, Carlos Sonzini, Marcelo Suárez, Alejandro Schivindt, Marcelino Sarria, Miguel Schnuder, Pedro Julien Saint, Juan Schamberger, Luciano Eulalio Sayavedra, José Schivindt, Salvador Siman, Blás San Martín, José Sinistre, Jesús Socodover, Nicolás Sterart, Santiago Schulmeister, Luis Serrano, José Máximo Troncoso, Felipe Terris, Juan Zoilo Torres, Venado Tolaba, Demetrio Terio, Juan Carmen Torres», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Junio 14 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Júez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Natalio Pazzi, Juan Gugoni Peliza, Juan Romane, Domingo Rey, Sinforiano Sarmiento, Juan Subanero, Agustín Salmi, Secundino Sánchez, Lorenzo Trillo, José Lázaro Tolosa, Felipe M. Vieyra, Luis Vieyra, Tomás Zuhiry, Julián Almado, Fulgencio Agüero, Leónidas Alemano, Fermín Anásibar, Arsenio C. Belén, Gregorio Barrera, Francisco Berón, Martín M. Brachetti, Ramón Correa, Domingo Cano, Antonio G. Clérico, Faustino Cabrera, Agustín Cordero, Alejo Segundo Cano, Luis Casanni, Paulo Córdoba, Nicolás Esquivel, José Esual, Amadeo Esbernay, Juan Carlos Esquivel, Pablo Frías, Justo Ferreyra, Gregorio Ferreyra, José Raimundo Ferreyra, Laureano Gante, Miguel T. González, Segundo I. Gómez, Pascasio Gilarduchi, Melitón Ibarra, Justo Milla, Geroldo Medina, Gregorio Orellano, Sandalio Ponce, Ruperto Ponce, Guillermo Ponce, Primo Pantanatti, Eusebio Ponce, Abelardo Ríos, Eduardo Ramírez, Juan Rey, Genio Rea, Fermín Sabrido, Carlos Sarobe, Víctor Sarobe, Cruz Santillán, Remigio Luis Viale, Domingo Julio Vilich, Juan Canlicht, Amadeo Colia, Anglino, Alejandro Andrade, Antonio Alcorta, Juan Contreras, Roberto M. Canlich, Juan Canlicht, Amadeo Colia, Anselmo Duberti, Guillermo E. González, Pedro C. Gómez, Juan José Grabangas, Domingo Lizana».—Bahía Blanca, Julio 25 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de

Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Alejandro Zemino, Pedro Zarini, Francisco Arrezulueta, Francisco Alzau, Antonio Juan Alvarez, Estéban Bicondo, Luis C. Briantz, Cirilo Sipervielle Branques, Fructuoso Córdova, Martín Campos, Ricardo Cangiani, Cosme Irineo Canales, Benito M. Díaz, Lorenzo Ferraco, Juan C. García, José María Rico, Juan Sequeira, Juan Sueldo, Ignacio Vallejos, Juan Vilches, Laureano Almada, Miguel Francisco Abadis, Regino G. Aguerri, José A. Andorra, Antonio Rodríguez Almeida, Miguel Attene, Carlos Alzú, Pedro Bilbao, Ramón Batistedi, Luciano Benítez y Juan Baladacco», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 12 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Antonio Geral, Martín Giles, Pedro Laffitele, Juan Martínez, Jamaris Montesano, Manuel C. Medina, Dionisio Mansilla, Pedro Melisu, Florencio R. Santillán, José Gregorio Tenci, Guillermo Urlina, Patricio Welsch, Alfredo V. Campagne, Zenón González, Carlos M. Zuchaumé, Juan F. Othuche, Lorenzo Uzoz, Victorino Zabala, Francisco Félix Bergés, Domingo T. Castro, José Faustino Castello, Juan Darruti, Fortunato Gravá, Ramón Giará, Marcelino Gravá, Manuel Mongay, Francisco Sarach, Miguel Toledo, José Edisto Turiad, José Pío Acosta, Silvano Alonso, Benito Salvador Simón, Julián Andrade, José Florentino Alonso, Clemente Andra, Ignacio Alzúa, Teodoro Almanolto, Rómulo Amayo, José Antonio Alonso, Graciano Arambel, Francisco Alfaro, Felipe Alzúa, Antonio Antonelli y Juan Alejandrino Ruiz», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Antonio Mansilla, Luciano Medina, Graciano Monasterio, Carlos Zaragoza, Mercado Juan Martínez, Juan Adrián Montes, Adrián Mendoza, Pascual Miella, Antonio Pavia, Urbano Profumo, Venancio Pavón, Ramón Pavia, Jilián Ponce, Justo Ponce, Juan Peña, Antonio Rossi, Francisco Carlos Rossi, Juan Ramos, Wenceslao Roldán, Alcides Mapín Ramos, Estéban Rincón, Oscar Irineo Salvarezza y Celestino Pedro A. Safino», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Matías Cisneros, Benito P. Degeorangelo, Juan Francisco Danthat, Domingo Dijurno, Julio César De Geon, Domingo Durana, Santiago Degioranguegeio, Juan Diaro, Máximo M. Daprotis, Bernardo Espel, Vicente Ferreyra, Forli Ignacio Fobdo, Julio Geón Fafiro, Patricio Fonseca, Anselmo Guillet, Nicolás Gallardo, Francisco Gallatruza, Joaquín Abraham Chiarzi, Florentino Guiñazú, Juan Jorge, Adolfo Guazún, Anastacio Galván, Juan José Herrera, Marcos Hernández, Salomé Herrera, Martín Alfredo Ireguí, Francisco Ireberri, Anaido Inchauspe, Pedro Inchauspe, Lorenzo Ibáñez, Domingo Iritre, Damián Jaime, Benito Jan, Gerónimo Juárez, Mateo Ledesma, Jorge Lugones, Manuel Ramón López, José Héctor Landeta, Mercedes Leguizamón». —Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Juan López Osornio, Conrrado Ortiz, José Oliva, José Ochandío, Miguel Oyamburrú, Antonio Oyazábal, José Otero, José J. Puertas, Américo D. Pellizari, José Panis, Hipólito Parciale, Honorio Posadas, Cirtiaco Pourtalé, Guillermo B. Pile, Antonio Pejarrini, Teodolino Parra, Domingo Porfilio, Claro Pineda, Octavio Piñero, Hermán Quimau, Sulpicio M. Reynoso, Celestino P. Rodríguez, Bautista Romero Nicolás Rodríguez, Felipe Robles, Víctor Roque, Bernardo S. Rodríguez y José Albino Roldán». — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Camizzi Antonio, Pedro Correa, Cecilio Juan Carmona, Martín Castellano, Juan Pablo, Cheló Andrés, Champane Pedro, Duclos Francisco, Disalvo Domingo, Dimien Francisco, Díaz Ricardo, Durán Bartolomé, Durso Luis, Díaz Antonio, Delgado Bonifacio, Z. Durruty, Lorenzo J. De Paola, Antonio D. Dufaur, Víctor Durand, Bautista Luis, Delecoste Antonio, Darent Pablo Raúl, Devia Juan, Daus Víctor Hipólito, Diario Camilo, Delgado Miguel, Dall Aglio Luis, Decond José Andrés, Del Valle Pedro, Disalvo Francisco, Del Canal Fortunato Albario, Domecq Urbano, Damboro Nicolás, Ducarre Luis Domingo, Dusso Vicente, Disalvo Antonio Pedro, Disalvo Domingo, Derbes Martín, Desiderio Del Valle, Geraldo Miguel». — Bahía Blanca, Julio 25 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Carlos García Cortina, María Silvano Carril, Benedicto Fernández, Miguel Flores, Juan Eugenio Ferran, Arturo Guido, Pedro Gómez, Gerónimo Gifena, Enrique Lampocott, Lino Arizaba, Antonio Masqueira, Martín Mendiburu, Manuel Moreno, Manuel Cepeda, Valentín Roldán, Jorge Sierra, Julián Suazomio, Juan Trosarrien, Ventura Torres, Máximiano Villanueva, Rómulo J. Aldoena, Victorio Burgos, Andrés Baragnet, Humberto Cisneros, Ventura Galván, José Garroc, Francisco Inchanquez, Augusto G. Suárez, Mesías Lujas, Lucio R. Lascano, Juan Navarro, Luis Rebolo, Justo Amaret, Ceferino Benávidez, José Barrios». — Bahía Blanca, Julio 24 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno,: «Paulino Ramos Aduel, Luis Bigliardi, Candelario Brites, Manuel Bouchet, Estéban Bañerd, Domingo Bustamante, Doroteo Perfecto Pereyra, Pablo Andrés Falco, Fermín Ferreyra, Vicente Martín Ramírez, Silvano Rodríguez, Pedro Alnes Alid Corvalán, Tomás Fiargerold, Martín Persarina, Daniel Ponciano Garde, Juan Maldonado, Vicente Rufino, Hipólito Romero, Martín Aycaynere, Juan P. Cardinurio, Antonio Díaz, Mariano Marcelo Décima Fermín Gómez, Sixto González, Nicolás Giménez, Domingo Lencina, Bernabé Miguel Munay, Juan Ferreyra, Luis Pacheco, Isidoro Rodríguez, Gerónimo Rodríguez, Pascual Schiafino, Pedro Salvatierra, Eusebio Almandos, Mateo Boces, Victoriano Casvia, Benito A. Berutti, Urbano Cérez, Juan de Dios di Valerio, Urbano Colín, Cecilio García, Jaime Gelabert, Angel Gallo, Martín Núñez, José Semillán, Teófilo Torres, Felipe A. Attamasa, Felipe Ottonasa, Felipe Ottonasa, Celestino Bachi, Juan Baneli, Benito Culler Graciano Fyheralide», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 14 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractor al Artículo sexto de la Ley ocho ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Rafael Miltinad, Martín Mojabica, Baldomero Masnica, Francisco Masar, César Juan Masjini, Victoriano Mendizábal, Rosario Miranda, Pedro Qjisse, Crecensió R. Ocampo, Julián Paroli, Carlos Plecites, Ajalsiet Peñalva, Bautista Rucio, Francisco Roldán, Manuel P. Rimoldi, José Real Francisco Roldán, Juan A. Ragueso, Bruno Saralegui, Luis B. Soule, Alfredo Stauton, Fermín Socaño, Agustín Vaijo, José María Vides». — Bahía Blanca, Septiembre 15 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno,: «Falconelli Palacios, José Pisani, Hilario Pacheco, Alberto José Peñalva, Albino M. Pamaño, Alejandro Picapiedra, Antonio Pintos, Alejandro Perafan, Pedro Pissani, Bartolomé A. Parodi, Apolinario Pedelaborde, Norberto Pedernera, Arturo Pon, Pedro Perissé, Luis Falcón Quevedo, Juan Rodríguez, Eulogio Ramallo, Iberacio Juan Ramos, Juan Cecilio Romero, Eusebio O. Rodríguez, Arturo Renchetti, José Rufino, Ramón Robe, Lino Riviere, Francisco J. Ricci, Alejandro Ricci, Apolinario Robledo, Felipe Ruíz, Alfredo Romero, Benigno F. Rivieri, Juan Reguer, Isidoro M. Rulli y Carolino Ramos», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 10 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, «Arturo Keller, Vicente Larregurio, Desiderio Francisco Leira, Domingo Larbengo, Miguel José Larrechea, Florencio Lucero, León Locamera, Juan Lasalle, Lúcas Búrgos, Rosalino Polo, Lavaggio Roque López, Estanislao Leines, Francisco Luis T. Le Pape, Manuel Legardio, Luis de Luiz, Luis Gabini, Larrecochea, Emeterio Leguizamón, Luis Enrique Lutllien, Silverio Lavecetua, Saverio Lasala, Domingo Luna, Juan Laferne, José María López, Luis Landús, Feliciano Ledesma, Alfredo López, Rosendo Labrún, Pablo Laperne, Higinio M. Lagos, Enrique Lausti, Pedro A. Lanusse, Isaías J. Lobato, Lucio L. Taesieaux, Pedro Adolfo Luarret, Juan Antonio Luena, Cayetano Ladopisa, Ramón Isáac Lasan, Ramón Adolfo Miranda, Nicolás Mastropierro, y Víctor Jorge Moreno», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Bahía Blanca, Julio 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren»: Feliciano Martín Robles, Lorenzo Romero, Manuel Rosas, Sixto Romero, Juan Rosino, Dionisio Emiliano Roldán, Juan Ramón Rosas, Patricio Roarh, Antonio Rosina, Manuel Salla, Eulogio Saltino, Juan Salvador, Rosero Luis Salvadores, Tomás Salamcque, Angel Samboni, Luis Sarrigodun, Santiago José Sajüs, Jaime Pedro Sassalá, Luis Senes, Ramón Silva, Pantaleó Silva, Juan Crispín Sarda, Luciano [illegible]rato, Rómulo Suárez, José Suárez, Andrés Justino, San Martín, Juan Lorenzo Sumás, Francisco Scosta, Arturo Américo Scala, Estéban Tarrico, Daniel Tabalgarregui, Amaro Tabares, Pablo Toledo, Javier Tolosa, Anselmo Torres, Juan Toledo, Angel Trombetta, Antonio E. Teles, José Triseira, Ramón Trinco, Agapito Tiseyra, Ambrosio Tejerina, Marcelino Ustanz, Juan Vendumino, Pedro Rodríguez Vázquez, Enrique Julio Vera, Justo Velázquez».—Bahía Blanca, Agosto 20 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía

Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado, a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren: «Indalecio Nemesio Montenegro, Pedro Motaboz, Manuel Jose Mallo, Irénes Molina, Miguel Marquez, Aureliano Mariño, Gerardo Marchatti, Francisco Ramón Múñoz, Genaro Martinez, Juan Marel, Martín Nieves Machado, Juan Moyano, Benito Candelário Mores, Pedro Merlo, Vicente Marchetti, Antonio Máximo Marquez, Raafel Mesquida, Rómulo Maldonado, Agustín Maisonnave, Froilán Felipe Mecolalde, Evaristo Murillo, Rufino Maldonado, Ramón Mantiel, Joaquín Machado, Eufemio Musenell, Marcelino Moncada, Alejandro Mancilla, Blas Maldonado, Ricardo A. Montenegro, Sandalio Marchetti, Jaime Mesquida, Angel Montaza, Andrés Macagno, Facundo Maidana, Francisco Machiaroli, Julio Múñoz, Pedro Francisco Murillo, Antonio Merchetti, Felipe Melendres, Mauricio Angel Masca, Alejandro Mogues, Esteban Marquez, Antonio Merello, Segundo Marchiano, Pedro P. Mueras, Pascual V. Mega, Antonio Morales, Laurentino Maineri, Marciano Miranda, Eleuterio Martínez, Pascual Medina, Tomás Molina, Inocencio Martínez, Pío Moreno, Fortunato Navarro, Francisco Guitiérrez Navarro, Natividad Adrián Núñez, Manuel Núñez, Emilio Noceda, Bártolo Nievas, Luis Noblia, Toribio Roberto Navarro, Servando Núñez, Juan Noriaga, Valerio Nievas, Florentino Ocampo, Floro Ortíz, Vicente Olivera. — Bahía Blanca, Agosto 22 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor don Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde presente, a los infractores del artículo sexto de la Ley número ocho tículo sexto de la Ley número ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren: «Fidel Torras, Vitunato Tejeda, Antonio Tagliane, Vicente Tesone, Damían Troncoso, Simón A. Tines, Martín Ulson, Eduardo Gerardo Villa, Demetrio Carmen Velaseca, Benigno Vázquez, Rodolfo Viera, Luis Villa, Miguel Viñales, Diego León Vidal, Bartolo Villarreal, Francisco Manuel Tiberio, Manuel Eusebio Zapata, Julián Zelaya, Amancio Zapata, Rómulo Zurita, Domingo Horacio Zavala, Juan Pío Quinteros Alvarez, Cipriano Gervasio Avila, Florentino Avellaneda, Luis Juan Aries, Federico Augusto Basso, C. M. Benocio Bieta, Julián Bimphile, y Francisco Bausellot».—Bahía Blanca Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren: «Ricardo Carro, Donato Cerrano, Máximo Díaz, Juan Bautista Escorso, Remigio Esanis, Víctoriano Gauna, Pedro Iruvetagoyena, Pedro Inchauspe, Johanes A. Jonsen, Pedro S. Mansilla, Severino Molina, Angel Mercopide, Gerardo M. Migues. Desiderio Mendoza, Sebastián Otegui Carlos Olquin, Severo Osmos, Cosme Pradina, Juan Sampallo, Marcos Sampallo, Floriano Villalón, José B. Villarreal, Victoriano Gauna, (379 A. M., Sandalio Pérez».—Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Vicente Cijalla, Jose Miguel Delaloye, Ponciano de la O., Domingo L. Escostegui. Juan Elisalde, Loreto Ferreyra, Miguel Ferreyra, Rodolfo Fabián, Felipe Freais, Aranio Muñoz Gimeno, Mariano G. González, Antonio W. García, Manuel Góngara. — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Santiago Balbi, Pedro Bieta, Juan Benítez, Gumersindo Bueno, Domingo M. Bertoldi, Vicente Cante, Cirfonio Camayo, Juan Casso, Pablo L. Celava, Guillermo Enrique Casón, José J. Courte, Juan Fortunato Cejas. Antonio Cottera, Juan María Correa, León Claverio, Francisco Demetrio Dalvo, Juan Dupuy, Facundo Draván, Evangelisto Dupuy, Juan Domingo, Bautista Juan Duhalde, Santiago Darra, Gabino Disalvo, Nicolás L. Farías, Andrés y Pedro Ferreyra, Zacarías Ferreyra, Guillermo M. Gierson, Miguel Glarios, Carlos Gatero, Julián Gauna, Francisco Geobi, Guillermo Gierson, José Luisnelli José Leos, Bernabé Ludueña, Fabián Silvano Marciel, Silverio Marnides, Marcos R. Ocampos, Carlos Olivero». — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Wenceslao Línez, Sergio López, Manuel López, Francisco G. Landeiro, Teófilo Mendoza, Cirilo Sandalio Peña, Máximo Peralta, Estanislao Picardo, Dionisio San Miguel, Severo C. Torres, Fortunato Tapia, Froilán Bustos, Juan Luis Carbajal, Martiniano Duarte, Martiniano C. Gadeo, Miguel Irumebery. Hernaín Leiva, Toribio Menviola, Miguel N. R. Narbaja. Julián J. Rivero, Silvano Schonar, Manuel Vázquez, Pedro Ibarra, Domingo La Piojjia, Roque Penitu, Juan Casterán, Gregorio Caballero, Paulino N. Dávila, Alejandro R. Echora, Epifanco R. González, Florencio Iturrios, Epifanco Lohorca, Casiano Luciano, José Mónaco, Bautista Olivera, Pedro Olguín, Andrés Otonello». — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Anselmo Ramos, Manuel Roberts, Junto Nicolás Reyes, Pedro di Rotte, Dámaso Suira, Juan M Saldungaray, Juan Pío Schijin, Gervasio Salas, Miguel A. Sambetta, Pilar Sayago, Francisco S. Sorú, Alberto Sosa, Alejandro Claro Severo. Saturnino Sagaste, Bernardo Saldungaray, Eustaquio Sánchez, Francisco Noé Sardeno, Juan Schleis, Tomás Armando Sechi. Roberto Salanque, Pío Sayago, Alejo Toledo, Carlos Ubredo, Martín R. Urchipio, Salustiano Uynen, Francisco Silvano Uchalt, Victorio Vaglen, Rafael Villalba, Manuel Villanueva». — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Manuel Cabrera, Rosendo Cardenand, Francisco Curuchiage. Baldomero Cisneros, Samuel Domínguez, Juan Lázaro Devoto, Floro R. Ferreyra, Pedro García, Luis Carlos Gañi, Cipriano García, Pedro Hauri, Remigio Hoyo, Pedro Laguerre, Pelegrino L. Lugones, Martín Landa, Máximo Llasios, Juan Carlos Marrences, Felipe Mosilla, Pedro Mendiola, Eliseo Marquez. Pedro Pintos, Félix Pereyra, Francisco Pérez, Francisco Ruviere, Manuel Reyna, Pedro Saldungaray, Nicolás Antonino, Leopoldo M. Arce, Wenceslao Albredo, Alejandro Benabent, Evaristo Barrera, Pedro Busso, Tomás Bustamante, Quinteros Campillo, Antonio G. Chasareto, Máximo Díaz, Tomás Díaz, Miguel Díaz, Clemente Estrella, Delfín Figueroa, Marcos A. Gorosito, Primitivo González». — Bahía Blanca, Agosto 22 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno. que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren: «Juan Rivero, Horacio Reale, Félix Rico, Rafael Rodríguez, Demetrio Acosta Reto, Juan Ríos, Luis Repeti, Juan Candelario Ríos, Jorge Romeo, Mariano Rodríguez, Ramón Díaz, Pedro C. Ramírez, Tomás M. Reynoso, Quevedo Raúl Reta, Teodoro Ríos, Micael E. Ruyeros, Cirilo Raliquez, Segundo Ramírez, Victorino Ruiz, Benito Rocca, Alvarez M. Sabas, Mauricio Schucht, Guillermo Serrano, José Arturo Shac, Joaquín Sauri, Hores I M. Sastre, Apolinario Sosa, Balbino Sagarzazú, José Soto, Julián Sexe, Atanasio Sosa, Ricardo Stefalece, Francisco Sassi, Benjamín M. Sánchez, Carmelo Suárez, Adolfo Schelcich, Carmen Sandez, Mariano Sejas, Rafael de los S. Saavedra, Juan Scherrif, Pedro Sempez, José Siva, Gabriel J. V. Schmith, Enrique Shale, Salvador Scartoto. — Bahía Blanca, Septiembre 5 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren: «Felipe Nebio Real, Soito Ramírez, Juan Rolín, Jacinto Rosa, Francisco Roche, Alberto J. Rolat, Juan José Rial, Jaime E. Radelán, Bruno L. Rotaño, Nemesio Romero, Pedro Cecilio Rial, Sebastián R. Roca, Juan E. Rodríguez, Alejo J. Sulpiesi, Juan Sexe, Valentín Setañor, Prudencio Sosa. Ramón Sosa, Estanislao Sosa, Epifanco Pablo Sosa, Isidoro I. Sánchez, Carmelo Stabile, Pablo Mariano Sosa, Apolinario Sánchez, José Belén Sosa, Serafín Sosa, Domingo Sacco, Ramón Silverio, Domingo Torella, Domingo Terraza, Benedicto Tclerias, Antonio Sulpino Torres, Marcelino Terraza, Martín Ticera, Anacléto Tolosa, José M. Ureñe, Eloi Vergara, Juan Vukotich, Luciano Zunqua, Manuel Ayarra, Liborio Castro, Angel Carancei, Alberto Castro, Antonio Herrera, Bautista Iguacel, Manuel Medrano, Francisco Domingo Mandagaray, Francisco Malaspina, Antonio B. Malaspina, Manuel Abel, Víctor Abbate, Ignacio Eusebio Abel, Lorenzo Bibiano, Martín Cáseres, Ignacio Cerdán, Emiliano Domínguez, Tomás Genaro Fernández, Juan Gorriti, Ambrosio Glerischaques, Luis Lasayén, Juan Florencio Lana, Constantino Lana, Francisco Lasarte, Juan Manuel, Juan Otermin, Benjamín José Olivera, José Olivera, Juan Lorenzo Otermin, Mateo Gerónimo Peyrano. — Bahía Blanca, Julio 14 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo parcibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren: «Felipe Francisco Zubicareta, Julio Zuillet, Vicente Zarlengo, Agapito Arias, Francisco Ardanaz, Gregorio Avellaneda, Estebán Aguirre, Jacinto Bartintin, Valentín Belén, Bilbao Modesto P., José Buzon Sánchez, Santiago Basualdo, Juan Bassi, Juan Blechalde, José Coria, Vicente Castillo, Alejo Cisneros, Gregorio Cardoso, Cipriano Casas y Villar, Casimiro Dueret, Juan Dubois, Eusebio Esquivel, Domingo Echegaray, Martín D. Elgue, José Titapaldi, Daniel David Faltán, Juan Teyeber, Nicolás Teyeber, Ramón Guevara, Benjamín Garoso, Octaviano Herrera, Nicanor Iparraguirre, Rafael Juliano, Juan Lugones, José Larralde, Fernando Lugones, Vicente Luna, Juan Laubhe, Eleuterio Moltedo, Gregorio Mendiguechea, Juan M. Mahón, Miguel S. Malbert, Juan Mottedo, Domingo Marino, Zacarías Mujica, Geronilliano Molina, Márcos Andrés Mujica, Juan Miranda, Antonio Mastronardi, Demetrio G. Ochagaría, Pedro Oronez, Benigno D. Ortíz, Nard Peder C. Pederson, Jacinto Porillio; Juan A. Quiroga, Eusebio Quiroga, Pascual Rodríguez, José B. Rivero, Agustín Rodríguez, Miguel Lansurregui, Wenceslao Sosa, Hilarión Silva, Bonifacio Trago. Manuel Videla, Pedro Valerza, Eusebio Villaruel, Juan Verje, Julián P. Zunguuelli, Angel Zaverso, Santos Zujama, Sandalio Agriaño, Félix Agrona, Juan Arquinarena, Amaro José Bossini, Nicolás Barrá, Beduardo P. Cardenan, Pedro L. Carricart. — Bahía Blanca, Agosto 20 de 1913. — Alberto Panelo secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Claudio Agueneta, Fernando Alcallía, Basilio Angencio, Nicanor Azcuar, Eleodoro Mercedes Abaca, Victoriano Arenas, Claudio Agueneta, Desiderio Angel Avellaneda, Victoriano Alfaro, Pascual Angelli, Alberto Camilo, José Bedotti, Juan Guillermo Bonapelebe, Honorio Bourdette, Antonio Buenos, Pedro Esteban Belmartino, Pastor Copepe, Julián Cabello, Marcelino Carbajal, José Florencio Cobián, Godofredo Demetrio Coca, Francisco Colavechio, y Demetrio Cabral, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 8 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «José Olegario Esains, Ceferino Fernández, Eudosio Mariano González, Sandalio Gómez, Honorio Gutiérrez, Juan Antonio Iñíguez, Juan Inchauspe, Guillermo Jáuregui, Zoilo Larrosa, Domingo Mendiondo, José Antonio Simón Mattías, Gregorio Mendiondo, Julián Pérez, Francisco Piombo. Ernesto Ray, Francisco Ray, Francisco Rossi, Francisco Solano Villamayor, Ciriaco Bernaola, Luis Pérez Murga, Domingo Julián Arenas, José Montes, Eudosio Montes de Oca, Juan Mansilla, Gregorio Deraga, Carmen María Andrada, Miguel Arrizabiela, Pascual Anastasio, Marcelo Alonso, Antonio Braquet, Martín Braquet, José Prudencio Bascarini, Pedro Biscay, Emeterio Bustamante, Eugenio Miguel Blanco, Cornelio Cambronera, Pedro Restituto Cambronera, Beltrán Callaba, Claro Eleno Clemente, Silvio Domingo Cueras, Miguel Dionisio Carestián, Luis Duranea, José Etchevarne, Alejo Elorga, Martín Freytes, Juan Place, Cándido César Gigena. Santiago Miguel Garralde, Joaquín Julián González, José Garialde, Justo Itaniago, Natalio Lavidán, Faustino Martínez, Miguel Truarena Maíz, Sixto Rufino Martínez, Pedro Ondicol, Marcial Palleros, Pedro Máximo Roldán, Fernando Sorrondegui, Fernando Pascual Taberna, Julián Villalba, Dionisio Arvarez, José Aguerre, Francisco Aramayo», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 20 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Francisco Ledesma, Ramón Lagarde, Roque Marcelo Lenuda, Fortunato Segundo Lavayen Manuel Lenaces, Silvano Lecenda, Máximo La Canal, Juan B. Longe, Demetrio Lemos, Manuel Luna, Zendis Lago, Enrique Lusembris, Juan P. Lange, Gabriel Gallaga, Gaspar Luira, José Gabriel Mosplede, Sixto Molina, Antonio Molina, Raimundo Marchetti, Sixto Menteros, Martiniano Mora, Mario Mayora, Ernesto Guillermo Martín, Cosme Magneses. José Maqueda, Angel Marquez, Honorio Molina, Eusebio Martínez, Alberto Méndez Caldeira. Florentino Maesoneve, Francisco Malfat, Antonio Mochvich, Toribio Temístocles, Manese, Juan Cornelio, J. Maestro, Francisco Manchera, Cecilio José Marchi, Gerardo F. Mila, Ceferino Marín, Alfredo Márquez, Pastor Justo Martens, Pedro R. P. Mandenas», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 18 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: Arturo De Genaro, Alfredo Del Giorgio Benigro Domingo Juan José Deluchi, Arturo Dichara, Adolfo Escudero, Eusebio Ellemán, Adrián Espendero, Venancio Erraste, José Estanga, José Escudero, Francisco Macías Zaola, Froilán Montenegro, Juan Fernández, Rafael Facinetti, Eramo Ferreyra, Juan José Ferreyra, Carpo Fuentes, José C. Fernández, Custodio Gerrero, José A. Gaune, Marino Guardiola, Pedro García, Germán Ibáñez, José Goñi, Andrés Gradett, Pedro Guhernes, Mariano Galván, Juan B. Guerrero, Ignacio Guerra, Juan Grau, Nicolás Gónzalez, Melivoy Gyurkovich, Pedro Homsen, Esteban Herrera, Andrés R. Hansen, Evaristo A. Herrero, Torcuato Herrero, José Idiart, Dionisio Ibáñez, Francisco Ibáñez, Juan C. Ibáñez, Zenón Iturte, Filiberto J. Ibáñez, Brabo E Iñiguez, Juan Hilario Ibáñez, Juan Imurguo, Valentín L. Jaurregui, Sebastián Juan, Pedro Jaime, Leandro Fermín Sovia, Marcos Ferreyra, Nazario Supez, Leonardo de Soraiz, y Martín Lacaze, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 12 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: Jorge Manglitán, León Ricardo, Nondon, Demetrio Ocantos, Julián Ocantos, Angel Ocantos, Esteban S. Pachotti, Antonio Pace, Antonio Palomeque, Rudecindo Palmay, Cresencio Páez, Esteban Paparamborde, Natalio Parra, Genaro Panci, Carlos Puche, Lúcas Ponce, Antonio Pedernera, Domingo Peredra, Luis Piffere, Angel Pereyra, Marcelino Pereyra, Zóilo Pereyra, Roque Pereyra, Carlos Angel Pezzi, Elemiro Pérez, Florencio J. Quiroga, Rafael C. Quinteros, Pascual A. M. Quevedo, Sotello Quesino, Martín Quiroga, Francisco Rajjo, Domingo T. Ramirez, Roberto Rinón, José Fidel Ruiz, Rufino Victoriano, Cándido C. Rey, José Rodríguez, Carlos Rodríguez, Pedro Rodríguez, Serafino, Rodríguez, Ricardo E. Rodríguez, y Doroteo Rojas, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 18 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Inspección General de Justicia

Llámase a licitación pública para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1914, de: carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los Interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte, 666, las planillas de los artículos a proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, y se abrirán en presencia del Sr. Jefe de la Escribanía General de Gobierno — Buenos Aires, Noviembre de 1913

v-20 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, para la instalación de alumbrado eléctrico en la escuela número seis del Consejo Escolar, sexto, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sello, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día cuatro de Diciembre próximo, a las dos de la tarde. — El Secretario General.

Of. v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el primero de Diciembre próximo, para la provisión de los libros en blanco, formularios, etc., que necesitarán las oficinas de la Repartición durante el año 1914, y que se mencionan en los expedientes 13531-E y 7890-I. Las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, separadamente por cada uno de los citados expedientes, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones formulados al efecto y lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, se abrirán el día indicado a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-1º diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de un mes, para la provisión de los muebles y útiles necesarios en las Escuelas dependientes de la Repartición, durante el año 1914. Pliego de bases y condiciones, en la Oficina de Suministros, calle Rodriguez Peña número 953, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., las propuestas, deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Diciembre de 1913, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1913. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de las siguientes obras: Cuatro polvorines, Un laboratorio de inspección y revisación y Mil ochocientos metros de vía férrea.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán ser examinados por los interesados en la Sección Técnica Civil de este Arsenal, todos los días hábiles hasta el quince de Diciembre próximo de 8 a 11 a. m., y de 3 a 5.30 p. m.

Las propuestas se abrirán el quince de Diciembre a las 4 p. m., en presencia de los interesados; reservándose la Comisión de Construcciones el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Puerto Militar, Noviembre 10 de 1913. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

O. v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública, para la construcción de una usina eléctrica y dependencias y 5 casillas para transformadores, en Campo de Mayo.

Por planos, pliegos de condiciones, planillas de presupuesto y demás datos, ocurrir los días hábiles de 12 a 6 p. m., a la Superintendencia, Cangallo 1728, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el 2 de Diciembre a las 2 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — El Inspector General.

v-2 diciembre.

Llámase a propuestas, para la provisión de carne, víveres secos, forraje, y leña, para el consumo de las Fuerzas del Ejército, durante el año 1914. Por informes y pliegos de condiciones, ocúrrase a la Intendencia General de Guerra, Paseo Colón 1407. Las propuestas deberán ser presentadas en el local de ésta; la de carne, el 25 de Noviembre de 1913; la de forraje y leña, el día 28 de Noviembre de 1913; la de víveres secos, el 1º de Diciembre de 1913. — José E. Rodríguez, Coronel secretario.

v-1º diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Llámase a licitación hasta las 3 horas pasado meridiano del día 4 de Diciembre próximo, para la construcción de una cuadra para marineros en el Puerto de Quequén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la Prefectura, Reconquista 281, todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — Rafael Blanco.

O-v-6 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIÓN

Se llama a licitación para el suministro de (25.000) veinticinco mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 26 del próximo mes de Diciembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

O-v-25 diciembre.

Se llama a licitación para construir las siguientes obras en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis): una galería de captación de agua en el Río Quinto, a 13 kilómetros de distancia de la ciudad; un depósito de mampostería de 4.500 metros cúbicos de capacidad y una casilla para el guardián en las proximidades del Dique del Río Quinto, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 26 de Diciembre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de acuerdo sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre

20 de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-25 diciembre.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las zonas, al Norte, limitada por las calles Costa Rica, Godoy Cruz, Santa Fe, Arroyo Maldonado, Avenida Vertíz, Avenida Alvear, Ugarteche, Vías del Ferrocarril Central Argentino, Caning, desde las Vías del Ferrocarril al Pacífico a Palermo y Canning; Sud, limitada por las calles Rivadavia, Castro Barros, Independencia, Colombres, Cochabamba, y Avenida La Plata, desde Las Casas a Rivadavia; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y a fijado plazo hasta el día 1º de Diciembre próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los distritos Flores, Vélez Sarsfield y Belgrano, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 4 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para el Distrito Flores, Vélez Sarsfield y el día 5 del mismo mes y hora para el Distrito Belgrano, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913. —José I. Goñi, Secretario.

v-4 diciembre.

Se llama a licitación para el suministro de (140.000) ciento cuarenta mil toneladas de carbón de Cardiff, a entregar durante el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 3 de Diciembre próximo, a las 2 p. m. en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-2 diciembre.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 1º de Diciembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. —José I. Goñi, Secretario.

v-30 noviembre.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las zonas al Norte, limitada por las calles Costa Rica, Godoy Cruz, Santa Fe, Arroyo Maldonado, Avenida Vértiz, Avenida Alvear, Ugarteche, vías del Ferrocarril Central Argentino, Canning, desde las vías del Ferrocarril al Pacífico a Palermo y Canning; Sud, limitada por las calles, Rivadavia, Medrano, Independencia, Colombres y Avenida La Plata, desde Las Casas a Rivadavia; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Diciembre próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio, las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase a licitación por el término de 15 días, a contar desde la fecha, para la provisión de diez mil (10,000) metros lineales de Caños de Cemento Armado, de acuerdo con el detalle que a continuación se expresán:

1,400 metros de caños de 0,m30 de diámetro.

4,800 metros de caños de 0,m40 de diámetro.

1,600 metros de caños de 0,m50 de diámetro.

1,200 metros de caños de 0,m60 de diámetro.

200 metros de caños de 0,m70 de diámetro.

400 metros de caños de 0,m80 de diámetro.

400 metros de caños de 1,m00 de diámetro.

Para datos y pliegos de condiciones y especificaciones dirigirse a los Almacenes Generales, situados en la Dársena Sud, Avenida Este, prolongación de la calle Brasil, de 12 m. a 5 p. m., Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del «Señor Jefe de Almacenes Generales», bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «Licitación caños cemento armado», y serán abiertas en el sitio indicado el día Lunes 1º de Diciembre, a las 2 p. m.; pudiendo los interesados concurrir a este acto. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — El Secretario.

v-1º diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada para la provisión de dos calderas marinas a retorno de llama, destinadas a la Draga «14-C».

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación pueden ser solicitados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Casa de Gobierno, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de las siguientes máquinas, para entregar en el plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la aprobación del contrato, con destino a la instalación de un Taller en Saladillo (Rosario):

Un motor a vapor de 60 HP, una caldera Babcock y Wilcox, una máquina para agujerear radial, seis tornos para metales, una limadora, dos máquinas para agujerear de columna, una máquina para cortar y punzonar, una cepilladora para metales, una fresadora, una sierra circular para metales, una piedra de esmeril, un martinete neumático a correa, una máquina para doblar chapas, un aparejo de 10 toneladas, un gato hidráulico de 100 toneladas, dos gatos de tornillo y crick de 5 toneladas, una máquina para roscar, una máquina para afilar fresas y mechas, una máquina para doblar ángulos y perfiles, una sierra sin fin, una cepilladora para madera, cinco fraguas fijas, dos Dameros — estampas y un ventilador centrífugo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se hallan a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles, de 1 a 5 p m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1913.

v-12 diciembre.

Habiéndose dejado sin efecto, por Decreto Superior de fecha 3 de Septiembre de 1913, la licitación pública verificada el 16 de Septiembre de 1912 para la provisión de tres (3) vapores para carga y pasajeros, con motor de petróleo, destinados a la navegación del Río Bermejo, llámase nuevamente a licitación pública, para la provisión de tres (3) vapores que, salvo pequeños detalles reunen las mismas condiciones anteriores, y seis (6) lanchas remolcadores con motores de explosión a petróleo crudo. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se entregarán a los que los soliciten mediante el pago de (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, exceptuando las casas que han adquirido los documentos correspondientes a la licitación anterior que podrán obtenerlos gratuítamente, o consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Octubre de 1913. —

Oficial-v-5 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el Río Lavayén, frente a San Pedro (Jujuy).

Datos: en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1913.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Catamarca (Tucumán).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

v-30 diciembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672.

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada, hasta el día 29 de Noviembre de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de 141 tambores Nafta «Pratt», de 400 litros.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al piego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1913. — La Administración.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Diciembre de 1913, a las 2 p. m. para la provisión de un guinche a vapor, capacidad de 7 a 10 toneladas, de fácil manejo y rápido en las operaciones, montado sobre vagón, trocha de un metro, con movimiento propio para retroceder y avanzar, como también con fuerza suficiente para arrastrar vehículos cargados.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora fijado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — La Administración.

O.-v-1º diciembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 2 de Diciembre del cte. año, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

7.000 Pernos para enganche de vagones, según plano Nº 683 M., y 4,000 colleras para enganche de vagones, según plano Nº 593 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m. a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — La Administración.

Of.-v-2 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires), y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 17 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913.

Oficial v-17 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación prorrogada

Habiéndose introducido algunas modificaciones en los planos y pliegos de condiciones para la construcción de los cuerpos de edificio destinados a las oficinas de desinfección de plantas y semillas en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 21 de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola por duplicado, y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas el día señalado, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Florida 521, tercer piso, y podrán ser consultados de 12 m. a 6 p. m., todos los días hábiles. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913.

v-21 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, se cita, por el término de treinta días, a los señores que a

continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:
Arrascaete Alfredo y Antonio Romañach, Expediente A-2028-906.
Algorta Ricardo, Alejo B. Morcina y Vicente Curci, Expediente A-3097-912.
Anzóategui Fortunato, Expediente A-5522-912.
Beccar Varela Alfredo, Expediente B-3450-912.
Biscuccia Pedro de y Víctor Pechieu, Expediente B-4151-906.
Barbosa Enrique y Cía., y B. Gigena y Cía., Expediente B-4437-905.
Beccar Varela Adrián, Expediente B-4443-912.
Baldassari Ernesto y Carlos Honoré, Expediente B-4793-912.
Cagnoli Aurelio C., y Constancio A. Cagnoli, Expediente C-2738-907.
Clement Enrique, P. A. Michel, Carlos Serrey, Expediente C-2805-907.
Clement Enrique y Michel, Piérola y Cía., Expediente C-2806-907.
Clement Enrique, C. Serrey, S. Piérola, Salomón y Pedro A. Michel, Expediente C-2807-907.
Clement Enrique y Pedro A. Michel, Expediente C-2808-907.
Clement Enrique y Salomón y Arturo T. Michel, Expediente C-2809-907.
J. E. Croll y Ernesto S. Maglione, Expediente C-3016-908.
Castro Videla Damián, Expediente C-3451-912.
Compañía Minera «La Julia», Expediente C-4186-911.
Clivio Gonzalo M., Expediente C-4640-908.
Cornejo Abraham, Expediente C-5030-907.
Cornejo Abraham, Expediente C-5031-907.
Dudignac Exequiel, Expediente D-1827-907.
Días, Michel Piérola y Cía., Expediente D-2870-907.
Días, Clement, Michel Piérola y Cía., Expediente-D-2861-907.
Dillón Eduardo, Expediente D-3968-912.
Degoy Andrés, Expediente D-4028-906.
Dousset Luis e Hilarión Jerez, Expediente D-4639-910.
Dillón Eduardo, Expediente D-4982-912.
Echeguren Angel, Expediente E-1051-912.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1656-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1657-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1658-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1659-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1660-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1661-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1662-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1663-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1664-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1665-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1666-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1667-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1668-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1669-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1670-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1671-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1672-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1673-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1736-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1737-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1738-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1739-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1760-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1761-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4881-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4882-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4883-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-5143-905.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.—A. C. Birabén, Secretario.
v-10 enero.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Simoneta Nicodemo. — Expediente S-1221-913.
Kirby Owen Reginald. — Expediente K-3667-911.
Jerez Hilarión. — Expedientes J-1982-910, J-1983-910, J-4281-910 y J-5166-910.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
O.-v-2 diciembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días a los señores que a continuación se indican, a fin de que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:
Alegre Mauricio, A-2724-909.
Apellaniz Lucio Peña de, Urriza Joaquín y Anselmo Barcia, A-3884-907.
Alvarez Rodríguez Carlos, A-4965-909.
Belotti Francisco, B-135-909.
Bozzini Agustín y Pedovani, B-998-913.
Clark Juan e Ibon Noya, C-894-906.
Coulter Juan, C-2389-911.
Collado Andrés, C-4819-911.
Charelo Romualdo L., C-5060-905.
Clivio Gonzalo M., C-3578-904.
Dillon Eduardo, D-3969-912.
Escalera y Zubiría Carlos, E-6578-908.
Funes Mariano P., Demaría Rafael y Antonio Romañach, F-494-906.
Feilberg Valentín, F-4885-906.
Feilberg Valentín, F-4886-906.
Grandi Orestes, G-377-908.
Grande Novoa Francisco, G-4325-911.
Gómez Francisco, G-4399-911.
Gaviña Alfredo, G-1053-912.
Godoy Pedro, G-1314-907.
Gigena Benjamín y Cía., G-4404-905.
Gobblieb León, G-5291-905.
Hackett Gilman A., H-284-910.
Kirby Owen Reginald, K-3668-911.
Luisone Pedro, L-5319-911.
Lema Marcial y Moldes Benigno, L-2810-907.
Lefrancois Alberto, L-4431-906.
Montoya Jesús, M-500-910.
Muñoz González Luis, M-1579-912.
Muñoz González Luis, M-1580-912.
Michel Salomón y Pedro A. Michel, M-2811-907.
Michel Pedro A. y Serrey Carlos, M-2813-907.
Michel Salomón y Piérola Samuel, M-2814-907.
Michel Salomón, M-2815-907.
Michel, Piérola y Cía., y Michel Pedro A., M-2819-907.
Michel, Piérola y Cía., y Zambrano David, M-2852-907.
Michel Salomón y Díaz Antonino, M-2863-907.
Iglesias Miguel L., M-4143-913.
Méndez Vicente y Riobó Francisco M., M-4844-906.
Ponce Liborio, P-5483-911.
Portela Manuel A., P-6305-910.
Randle Horacio, R-2455-910.
Randle Horacio, R-2456-910.
Rivas Fernando, R-2789-907.
Reyes Pedro F., R-4134-906.
Scotti Eduardo S., S-571-906.
Salas Juan M. y Baz Ossa Gervasio, S-5855-907.
Salza Carlos E., S-5264-910.
Salza Carlos E., S-5265-910.
Salza Carlos E., S-5266-910.
Soto Amadeo, S-6704-907.
Taylor Blaim, T-10019-911.
Telley C. J., T-1036-907.
Viders Luis J., V-3101-905.
Westerberg Carlos, W-468-908.
Winchell Horace V., W-976-913.
Wallan Patricio J., W-2391-911.
Yelisey Santiago, Bezerich Tomaso, Vulcovich Nicolás, Y-710-912.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1913. A. C. Birabén, Secretario.
v-20 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

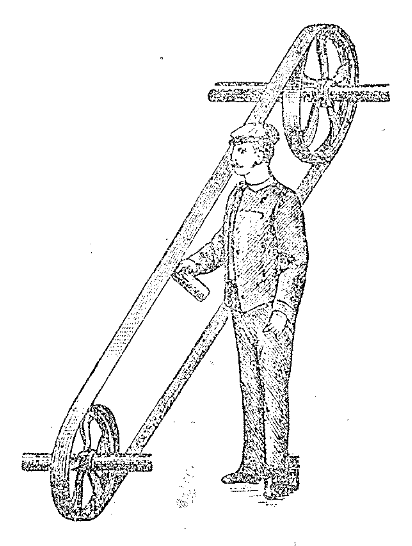
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 43.424.

Reformer

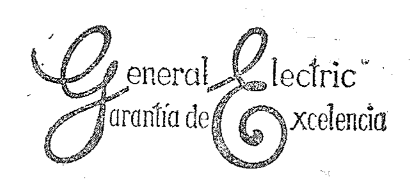
Noviembre 21 de 1913. — The River Plate Fresch Meat Company, Limited — Carnes conservadas, conservas alimenticias en general y salazones, de la clase 22.
v 2 diciembre.

Acta Nº 43.410



Noviembre 20 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.430.



Noviembre 22 de 1913. — South American General Electric Supply Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-2 diciembre.

Acta Nº 43.450



Noviembre 24 de 1913. — L. Rose y Co. Ltda. — Jugos de limas y preparados de jugo de lima, de la clase 23.
v-4 diciembre.

Acta Nº 43.449

El Glorioso

Noviembre 24 de 1913. — Grebe y Diebel. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-4 diciembre.

Acta Nº 43.457

El Tango

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 diciembre.

Acta Nº 43.458

El Tango

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, papeles y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-4 diciembre.

Acta Nº 43.459

El Tango

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-4 diciembre.

Acta Nº 43.460

Los Inglesitos

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 diciembre.

Acta Nº 43.461

Los Inglesitos

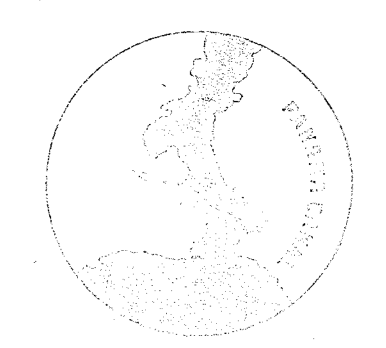
Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 diciembre.

Acta Nº 43.446

SATISFACCIÓN O DEVOLUCIÓN

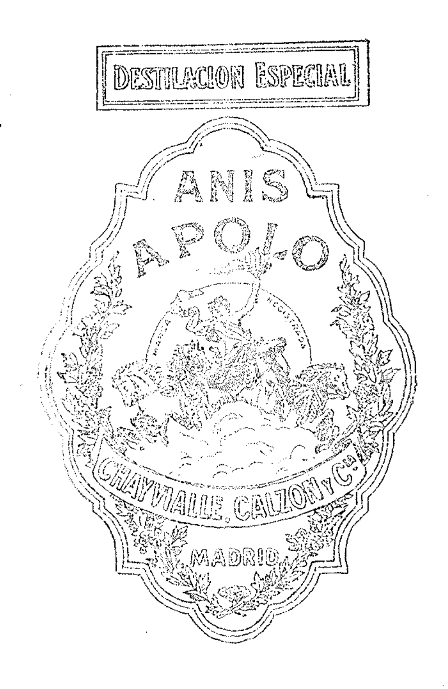
Noviembre 24 de 1913. — Ernesto F. Taylor. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-4 diciembre.

Acta Nº 43.448



Noviembre 24 de 1913. — José Palcari. — Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general y dagas, pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papelas pintados, pinceles, brochas, aceites y cemento para pintura, cuerdas, cables y piolines de pelo o de fibras, cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hoja de lata, latón y similares, útiles de cocina, artículos de hierro enlozado y esmaltado, clavos, tornillos, calderas, carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas de tela para todo uso, papeles y telas aisladoras, higrófugos, cajas les para botellas, tapones, mariposas, canastas y objetos de cestería en general, cadenas de otras clases, bandas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10.
v-4 diciembre.

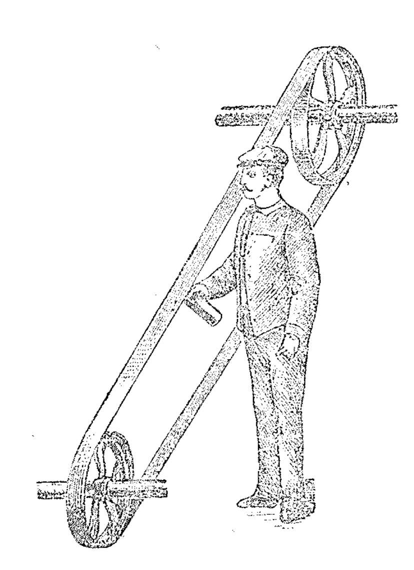
Acta Nº 43.425.



Noviembre 21 de 1913. — Chayvialle, Calzón y Cía. — Anís en general, de la clase 23.

v-3 diciembre.

Acta Nº 43414



HOLDFAST

Noviembre 20 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios e implementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-29 noviembre.

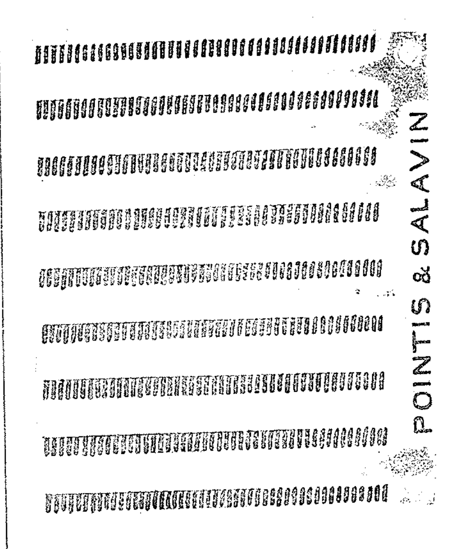
Acta Nº 43.426.



Noviembre 21 de 1913. — Jacinto Z. Caminos. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para pulir y limpiar, de la clase 14.

v-3 diciembre.

Acta Nº 43.387



Noviembre 19 de 1913. — Pointis y Salavin. — Fichas, bisagras y artículos de ferretería en general, de la clase 10.

v.29 noviembre.

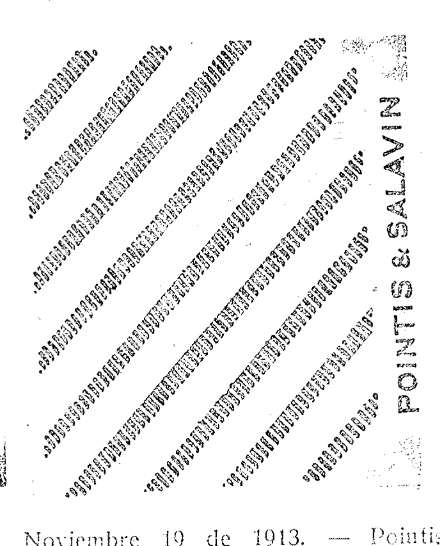
Acta Nº 43.388

POINTIS & SALAVIN

Noviembre 19 de 1913. — Pointis y Salavin. — Fichas, bisagras y artículos de ferretería en general, de la clase 10.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.389



Noviembre 19 de 1913. — Pointis y Salavin. — Fichas, bisagras y artículos de ferretería en general, de la clase 10.

v.29 noviembre.

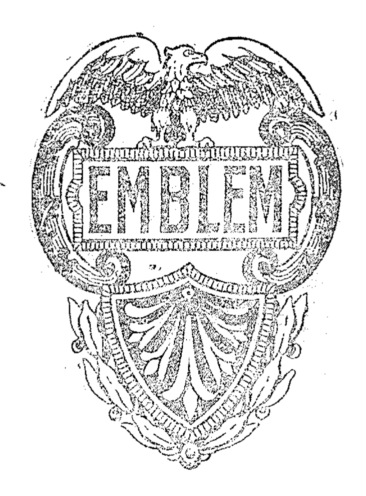
Acta Nº 43.373



Noviembre 19 de 1913. — Standard Oil Company Of New York. — Gasolina y nafta, de la clase 3.

v-29 noviembre.

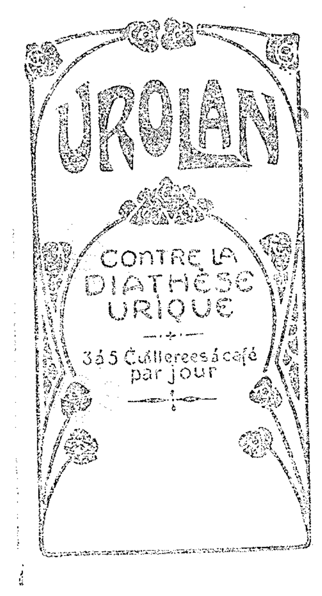
Acta Nº 43.391



Noviembre 19 de 1913. — Santos Parenti. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellos y accesorios, de la clase 12.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.400



Noviembre 20 de 1913. — Gabriel Fermé. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.382



Noviembre 19 de 1913. — Pablo Giner y Cía. — Bebidas sin alcohol, de la clase 23.

v-29 noviembre.

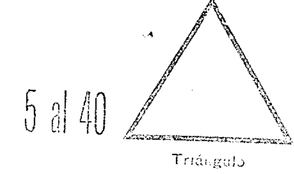
Acta Nº 43.383

OLUS

Noviembre 19 de 1913. — Innovation Shirt Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-29 noviembre.

Acta Nº 43.314



Noviembre 17 de 1913. — Hoffmann y Stocker. — Matrices y piezas de repuesto para máquinas linotipos, de la clase 18.

v-4 diciembre.

Acta 43.437

PYROMUS

Noviembre 21 de 1913. — Aki bolag t Pyro. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.439

Marconi

Noviembre 21 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.440

Giribaldi

Noviembre 21 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.441

SATISFACCIÓN O DEVOLUCIÓN

Noviembre 21 de 1913. — Ernesto F. Tayler. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.442

SATISFACCIÓN O DEVOLUCIÓN

Noviembre 21 de 1913. — Ernesto F. Tayler. — Relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.443

SATISFACCIÓN O DEVOLUCIÓN

Noviembre 21 de 1913. — Ernesto F. Tayler. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos de naipes, ornamentos de iglesia, y objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.444

SATISFACCIÓN O DEVOLUCIÓN

Noviembre 21 de 1913. — Ernesto F. Tayler. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tornería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.445

SATISFACCIÓN O DEVOLUCIÓN

Noviembre 21 de 1913. — Ernesto F. Tayler. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-4 diciembre.

Asta Nº 43.417.



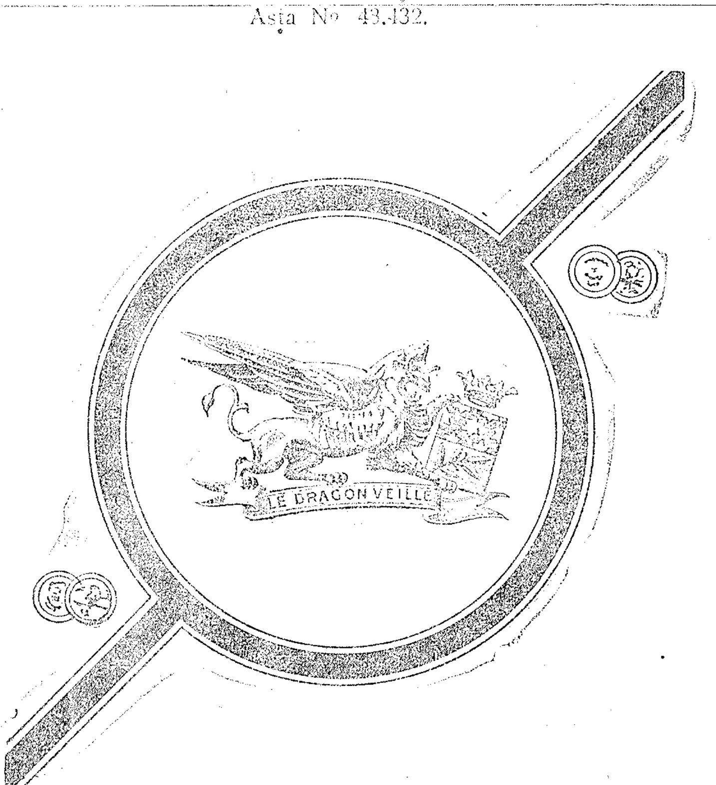
Noviembre 21 de 1913. — The Sydney Ross Company. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v 2 diciembre.

Asta Nº 39.083.



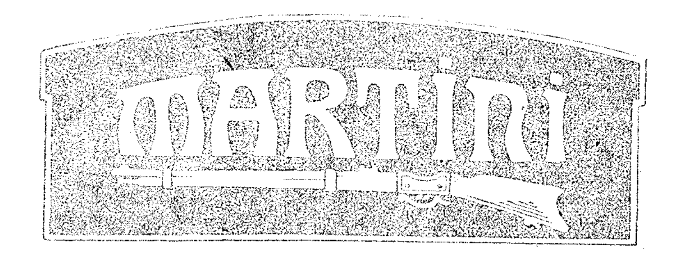
Diciembre 13 de 1912. — R. P. Warren y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (modificada). v-2 diciembre.

Asta Nº 43.432.



Noviembre 22 de 1913. — A. E. Aliverti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 diciembre.

Asta Nº 43.433



Noviembre 22 de 1913. — Gervasio Cazaux. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. v-2 diciembre.

Asta Nº 43.434.



Noviembre 22 de 1913. — Carlos Parodi. — Conservas alimenticias y dulces en general, de la clase 22. v-2 diciembre.

Asta Nº 43.431.



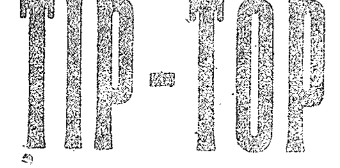
Noviembre 22 de 1913. — José J. Profesione y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-2 diciembre.

Acta Nº 43.418.

MONOPOL

Noviembre 21 de 1913. — Daniel Vallejo Vega. — Máquinas de imprimir, llamadas minervas, de la clase 18. v 2 diciembre.

Acta Nº 43.419.



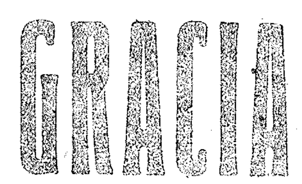
Noviembre 21 de 1913. — Daniel Vallejo Vega. — Máquinas de imprimir, llamadas minervas, de la clase 18. v 2 diciembre.

Acta Nº 43.420.



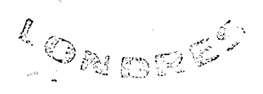
Noviembre 21 de 1913. — Daniel Vallejo Vega. — Preparado veterinario para curar pollos, de la clase 2. v 2 diciembre.

Acta Nº 43.421.



Noviembre 21 de 1913. — Daniel Vallejo Vega.—Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v 2 diciembre.

Acta Nº 43.422.



Noviembre 21 de 1913. — H. Sternberg Jr. y Cía. — Mercería en general, botones, guantes, bastones, carteras, bolsas, tiradores, ligas y cinturones, de la clase 16. v 2 diciembre.

Acta Nº 41.465.



Junio 25 de 1913. — Trullas, Pagés y Cía. — Substancias alimenticias o emlcadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada). v-2 diciembre.

Acta Nº 41.565.

Alexandra

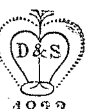
Julio 1º de 1913. — Joseph Marck. — Aguas minerales en general, de la clase 2. (modificada). v-2 diciembre.

Acta Nº 43.427.

Milo

Noviembre 22 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited).—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. v-1 diciembre.

Acta Nº 43.428.



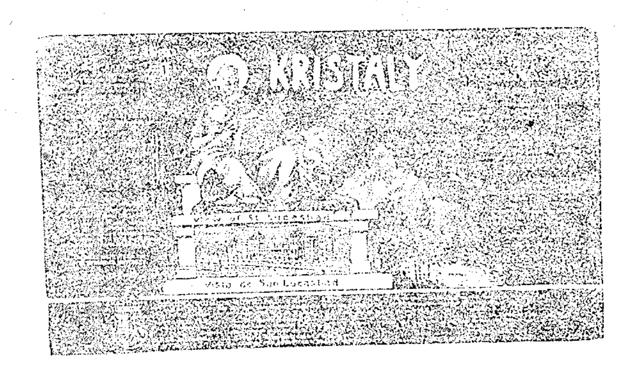
Noviembre 22 de 1913. — J. D. Dominicus, y Söhne Berlín G. m. b.H. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. v-2 diciembre.

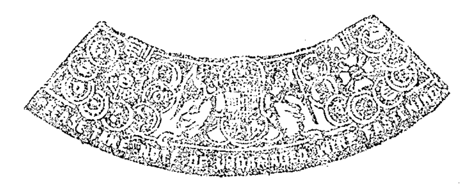
Acta Nº 43.429.

Royal Plate

Noviembre 22 de 1913. — Mappin y Webb. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, gravados, litografiados y similares, de la clase 9. v-2 diciembre.

Acta Nº 43.447





Noviembre 24 de 1913. — Sociedad St. Lucasbader Brunnen Actien Gesellschaft. — Aguas minerales en general, de la clase 23.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.454

CULTIVADA

Noviembre 25 de 1913. — Alfredo Cazalas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.466



Noviembre 25 de 1913. — Macgregor, Aitken y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.467



Noviembre 25 de 1913. — Campos, Magnin y Co. — Wisky, de la clase 23.

v-4 diciembre.

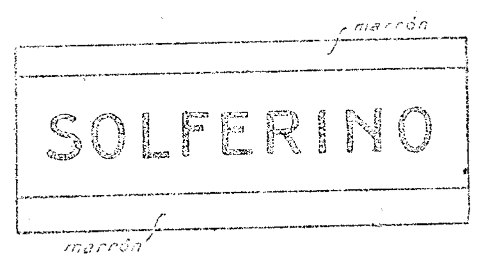
Acta Nº 42.286

Chinato Florio

Agosto 25 de 1913. — Y. V. Florio. — Vinos y bebidas con quina, de la clase 23 (modificada).

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.435



Noviembre 24 de 1913. — Barbero y Comelli. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.436

PERPETUITE

SOCIÉTÉ ANONYME ETERNIT

HAREN-LEZ-BRUXELLES (BÉLGICA)

Noviembre 24 de 1913. — Peltzer y Seydoux. — Pizarras naturales o artificiales, placas de lo mismo y demás productos de construcción, compuestos de cemento y asbesto, de la clase 5.

v-4 diciembre.

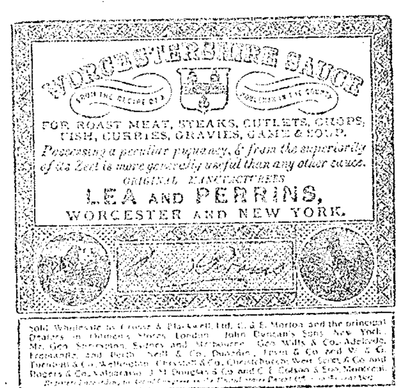
Acta Nº 43.438



Noviembre 24 de 1913. — Hughes y Lancaster Limited. — Eyectores para cloacas y válvulas para los mismos, de la clase 14.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.451



Noviembre 24 de 1913. — Lea y Perrins. — Salsas en general, de la clase 22.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.452

Eclá

Noviembre 24 de 1913. — J. M. Silberstein. — Piedras y alhajas falsas en general, de la clase 9.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.453

Libicin

Noviembre 24 de 1913. — Vilmar, Rimpler y Co. — Desinfectantes en general, de la clase 2.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.455

El Tango

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.462

Los Inglesitos

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stockes. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.463

Los Inglesitos

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.464

Los Inglesitos

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.465

El Caburé

Noviembre 25 de 1913. — Francisco F. Pestoni. — Substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.456

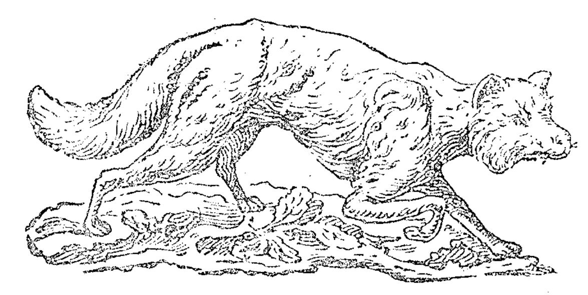
El Tango

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 diciembre.

Acta Nº 43.395

"EL ZORRO"

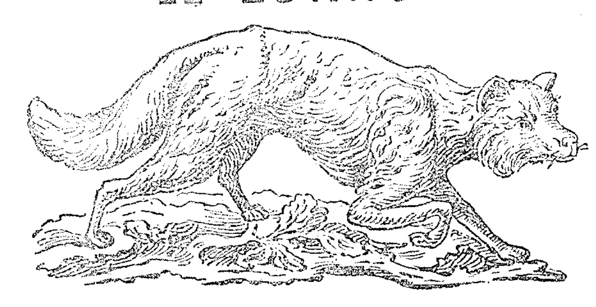


Noviembre 20 de 1913. — Moss y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.396

"EL ZORRO"



Noviembre 20 de 1913. — Moss y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.397

"EL ZORRO"



Noviembre 20 de 1913. — Moss y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.398

"EL ZORRO"



Noviembre 20 de 1913. — Moss y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.400

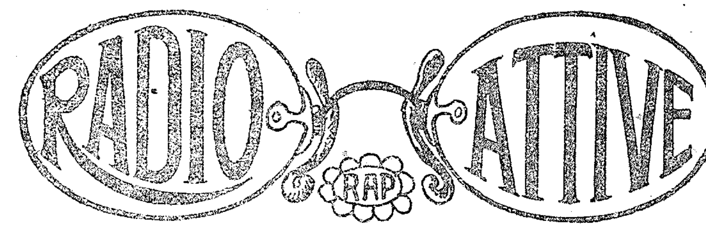


VICTRIX

Noviembre 20 de 1913. — Cánepa y Villa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 noviembre.

Acta Nº 43.402



Noviembre 20 de 1913. — Hugo Anfossi. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-29 noviembre.

Acta Nº 43.404



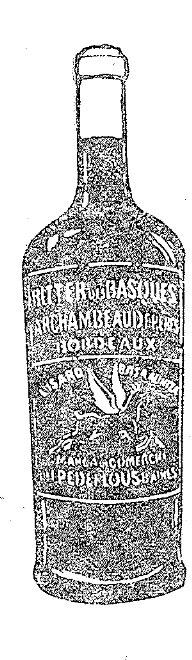
RAYBAUT RIVA & Cía
NIZA

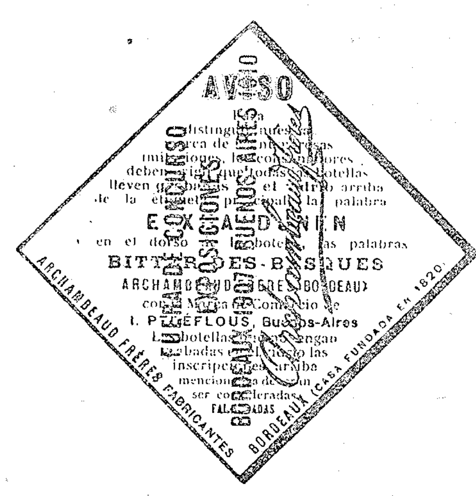
Noviembre 20 de 1913. — Raybaut Riva y Cía. — Aceites comestibles, de la clase 22.

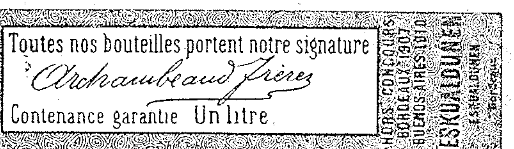
v.29 noviembre.

Acta Nº 43.405





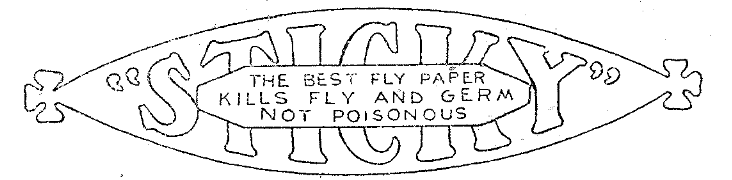




Noviembre 20 de 1913.—Archambeaud Freres y Pedeflous y Cía. — Un bitter o amargo, de la clase 23.

v-29 noviembre.

Acta Nº 43.380



Noviembre 19 de 1913. — Tomás Drysdale y Cía. — Productos en general para la destrucción de insectos, de la clase 2.

v.29 noviembre.

Acta Nº 34.385

"BOCAYUVA"

Noviembre 19 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v.29 noviembre.

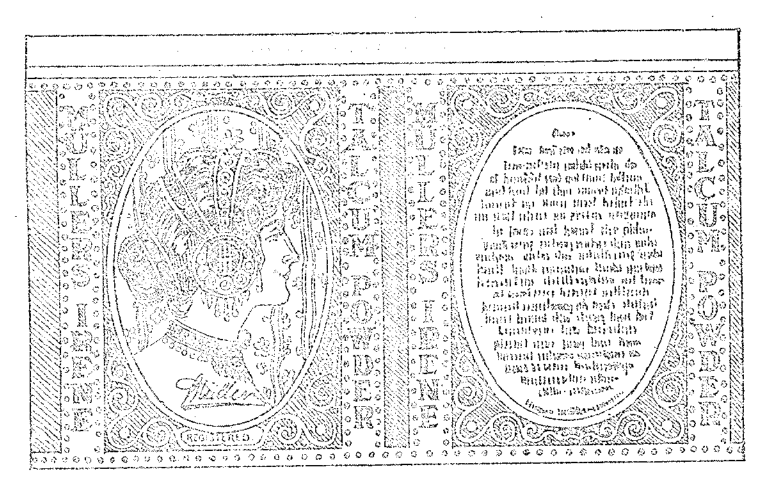
Acta Nº 43.386



Noviembre 19 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.392



Noviembre 19 de 1913. — Rodolfo G. Müller. — Polvos de talco, de la clase 16.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.393



Noviembre 19 de 1913. — Rodolfo G. Müller y Stigliano. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.407

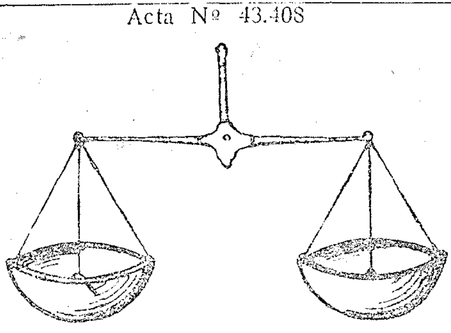


VICTRIX

Noviembre 20 de 1913. — Cánepa y Villa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v.29 noviembre.

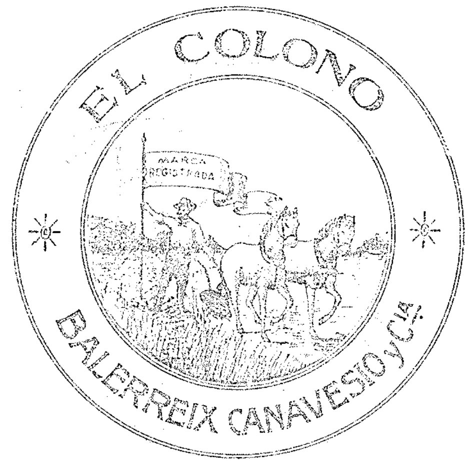
Acta Nº 43.408



Noviembre 20 de 1913. — Plaut y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.413



Noviembre 20 de 1913. — Basterreix, Canavesio y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v.29 noviembre.

Acta Nº 43.416



Noviembre 20 de 1913. — Luis Tirasso. — Vinos embotellados, de la clase 23.

v.29 noviembre.

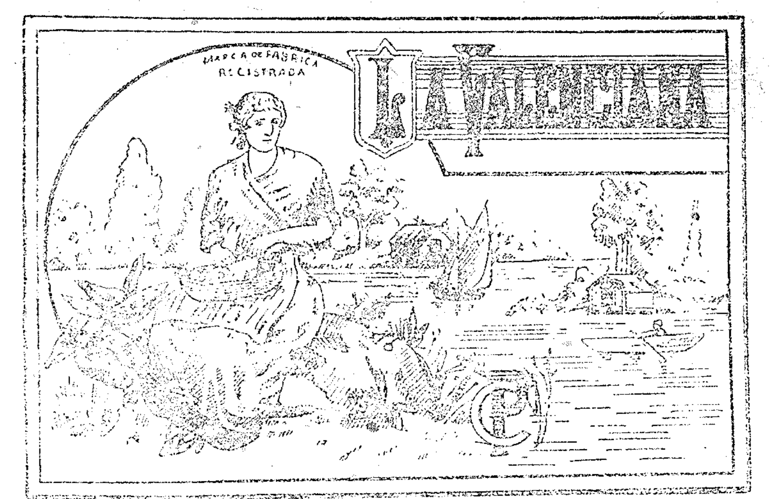
Acta Nº 43.394

"EL ZORRO"

Noviembre 20 de 1913. — Moss y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

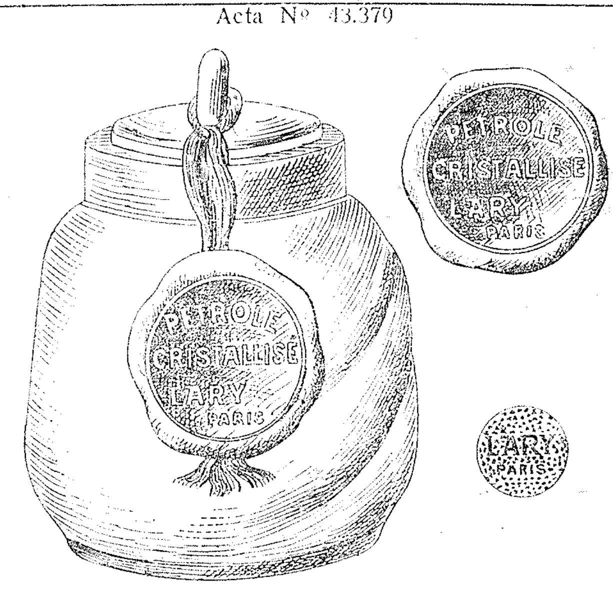
v.29 noviembre.

Acta Nº 43.329



Noviembre 14 de 1913. — Carlos Parodi. — Conservas alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.379



Noviembre 19 de 1913. — H. Laridan. — Perfumería y productos higiénicos, de la clase 3. (envase).
v-29 noviembre.

Act...



Noviembre 20 de 1913. — Luis Tirasso. — Vinos, de la clase 23.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.399



"DOS ZORROS"

Noviembre 20 de 1913. — Moss y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v.29 noviembre.

Acta Nº 43.390

Egida

Noviembre 19 de 1913. — Vito Pecoraro. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v.29 noviembre.

Acta Nº 43.381

Romano

Noviembre 19 de 1913. — M. Berro Madero y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.409

Russian Oil Cy
Nobel Brothers

Noviembre 20 de 1913. — Société Anonyme A. André Fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.377

NOXONA

Noviembre 19 de 1913. — Newton Chambers y Cº, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.414

"SOL"

Noviembre 20 de 1913. — Claudio Romero. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.401

Caride

Noviembre 20 de 1913. — V. Caride y Cº. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v.29 noviembre.

Acta Nº 43.403

DENTCLAIR

Noviembre 20 de 1913. — Hugo Anfossi. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.412

Immalin

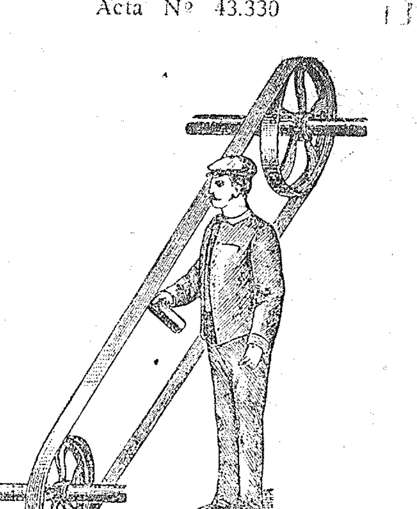
Noviembre 20 de 1913.—Hirschberg y Cía. Ltda.—Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.423.

"BERLIN"

Noviembre 21 de 1913. — H. Sternberg Jr. y Cía. — Mercería en general, botones, guantes, bastones, carteras, bolsas, tiradores, ligas y cinturones, de la clase 16.
v 2 diciembre.

Acta Nº 43.330



HOLDFAST

Noviembre 14 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Cera en pasta y líquida para adhesión de correas, de la clase 3.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.375

DANIA BIOFILM
COPENHAGEN

Noviembre 19 de 1913. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.376



Noviembre 19 de 1913. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-29 noviembre.

Acta Nº 43.384

Barthel

Noviembre 19 de 1913. — Gustav Barthel. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-29 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional